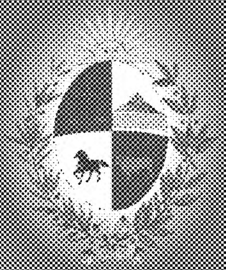
Año XCVIII - Montevideo, martes 10 de diciembre de 2002 - Nº 26.154

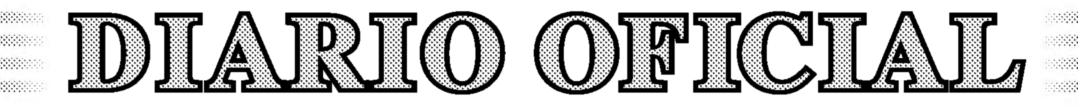
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.154 - Montevideo, martes 10 de diciembre de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 390

PODER EJECUTIVO

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 17.588

Apruébase la Convención sobre Seguridad Nuclear adoptada en el lugar y fecha que se determinan, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.
(3.573*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Convención sobre Seguridad Nuclear adoptada en la ciudad de Viena, el día 20 de setiembre de 1994, en el marco del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DE LA CONVENCION

PREAMBULO

LAS PARTES CONTRATANTES

i) Conscientes de la importancia que tiene para la comunidad internacional velar por que la utilización de la energía nuclear se realice en forma segura, bien reglamentada y ambientalmente sana;

ii) Reiterando la necesidad de continuar promoviendo un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo;

iii) Reiterando que la responsabilidad de la seguridad nuclear incumbe al Estado que tiene jurisdicción sobre una instalación nuclear;

iv) Deseando fomentar una cultura efectiva de la seguridad nuclear;

v) Conscientes de que los accidentes que ocurran en las instalaciones nucleares pueden tener repercusiones más allá de las fronteras;

vi) Teniendo presente la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (1979), la Convención sobre la pronta notificación de accidentes nucleares (1986), y la Convención sobre asistencia en caso de accidente nuclear o emergencia radiológica (1986);

vii) Afirmando la importancia de la cooperación internacional para mejorar la seguridad nuclear por medio de los mecanismos bilaterales y multilaterales existentes y de la adopción de la presente Convención con carácter de estímulo;

viii) Reconociendo que la presente Convención implica un compromiso para la aplicación de principios fundamentales de seguridad a las instalaciones nucleares en lugar de normas detalladas de seguridad, y que existen directrices de seguridad formuladas en el plano internacional, que se actualizan cada cierto tiempo y pueden, por tanto, ofrecer orientación sobre los medios modernos de conseguir un alto grado de seguridad;

ix) Afirmando la necesidad de comenzar rápidamente a elaborar una convención internacional sobre seguridad en la gestión de desechos radiactivos, tan pronto como el proceso en curso de establecimiento de nociones fundamentales de seguridad en la gestión de desechos haya plasmado en un amplio acuerdo internacional;

x) Reconociendo la utilidad de proseguir los trabajos técnicos relacionados con la seguridad de otras partes del ciclo del combustible nuclear, y que esos trabajos pueden, a su debido tiempo, facilitar el desarrollo de existentes o futuros instrumentos internacionales;

HAN CONVENIDO en lo siguiente:

CAPITULO 1

OBJETIVOS, DEFINICIONES Y AMBITO DE APLICACION

ARTICULO 1

OBJETIVOS

Los objetivos de la presente Convención son los siguientes:

i) Conseguir y mantener un alto grado de seguridad nuclear en todo el mundo a través de la mejora de medidas nacionales y de la cooperación internacional, incluida, cuando proceda, la cooperación técnica relacionada con la seguridad;

ii) Establecer y mantener defensas eficaces en las instalaciones nucleares contra los potenciales riesgos radiológicos a fin de proteger a las personas, a la sociedad y al medio ambiente de los efectos nocivos de la radiación ionizante emitida por dichas instalaciones;

iii) Prevenir los accidentes con consecuencias radiológicas y mitigar éstas en caso de que se produjesen.

ARTICULO 2

DEFINICIONES

Para los fines de la presente Convención:

i) Por "instalación nuclear" se entiende, en el caso de cada Parte Contratante, cualquier central nuclear para usos civiles situada en tierra y sometida a su jurisdicción, incluidas las instalaciones de almacenamiento, manipulación y tratamiento de materiales radiactivos, que se encuentren ubicadas en el mismo emplazamiento y estén directamente relacionadas con el funcionamiento de la central nuclear. Dicha central dejará de ser una instalación nuclear cuando todos los elementos combustibles nucleares se hayan extraído definitivamente del núcleo del reactor y se hayan almacenado en condiciones de seguridad de conformidad con procedimientos aprobados, y el órgano regulador haya dado su conformidad para el programa de clausura.

ii) Por "órgano regulador" se entiende, en el caso de cada Parte Contratante, cualesquier órgano u órganos dotados por esa Parte Contratante de facultades legales para otorgar licencias y establecer reglamentos sobre emplazamiento, diseño, construcción, puesta en servicio, explotación o clausura de las instalaciones nucleares.

iii) Por "licencia" se entiende cualquier autorización otorgada por un órgano regulador al solicitante para que asuma la responsabilidad sobre el emplazamiento, diseño, construcción, puesta en servicio, explotación o la clausura de una instalación nuclear.

ARTICULO 3

AMBITO DE APLICACION

La presente Convención se aplicará a la seguridad de las instalaciones nucleares.

CAPITULO 2

OBLIGACIONES

a) Disposiciones generales

ARTICULO 4

MEDIDAS DE CUMPLIMIENTO

Cada Parte Contratante adoptará, en el ámbito de su legislación nacional, las medidas legislativas, reglamentarias y administrativas, así como cualesquier otras que sean necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente Convención.

ARTICULO 5

INFORMES

Cada Parte Contratante presentará a examen, antes de cada una de las reuniones a que se refiere el artículo 20, un informe sobre las medidas que haya adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente Convención.

ARTICULO 6

INSTALACIONES NUCLEARES EXISTENTES

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por la realización, lo antes posible, de un examen de la seguridad de las instalaciones nucleares existentes en el momento de la entrada en vigor de la Convención para esa Parte Contratante. Cuando sea necesario en el contexto de la presente Convención, la Parte Contratante velará por que se introduzcan con carácter urgente todas las mejoras que sean razonablemente factibles para incrementar la seguridad de la instalación nuclear. Si fuera imposible conseguir este incremento, deberían ponerse en práctica planes para cerrar la instalación nuclear tan pronto como sea prácticamente posible. Al fijar el calendario de cierre se podrá tener en cuenta el contexto energético global y las opciones posibles, así como las consecuencias sociales, ambientales y económicas.

b) Legislación y reglamentación

ARTICULO 7

MARCO LEGISLATIVO Y REGLAMENTARIO

1. Cada Parte Contratante establecerá y mantendrá un marco legislativo y reglamentario por el que se regirá la seguridad de las instalaciones nucleares.

2. El marco legal y reglamentario preverá el establecimiento de:

i) los requisitos y las disposiciones nacionales aplicables en materia de seguridad;

ii) un sistema de otorgamiento de licencias relativas a las instalaciones nucleares, así como de prohibición de la explotación de una instalación nuclear carente de licencia;

iii) un sistema de inspección y evaluación reglamentarias de las instalaciones nucleares para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y de lo estipulado en las licencias;

iv) las medidas para asegurar el cumplimiento de las disposiciones aplicables y de lo estipulado en las licencias, inclusive medidas de suspensión, modificación o revocación.

ARTICULO 8

ORGANO REGULADOR

1. Cada Parte Contratante constituirá o designará un órgano regulador que se encargue de la aplicación del marco legislativo y reglamentario a que se refiere el artículo 7, y que esté dotado de autoridad, competencia y recursos financieros y humanos adecuados para cumplir las responsabilidades que se le asignen.

2. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por una separación efectiva entre las funciones del órgano regulador y las de cualquier otro órgano o entidad a los que incumba el fomento o la utilización de la energía nuclear.

ARTICULO 9

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR DE LA LICENCIA

Cada Parte Contratante velará por que la responsabilidad primordial en cuanto a la seguridad de una instalación nuclear recaiga sobre el titular de la correspondiente licencia, y adoptará las medidas adecuadas para velar por que dicho titular asuma sus responsabilidades.

c) Consideraciones generales relativas a la seguridad

ARTICULO 10

PRIORIDAD A LA SEGURIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que todas las entidades dedicadas a actividades directamente relacionadas con las instalaciones nucleares establezcan principios rectores que den la debida prioridad a la seguridad nuclear.

ARTICULO 11

RECURSOS FINANCIEROS Y HUMANOS

1. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que se disponga de recursos financieros suficientes para mantener la seguridad de cada instalación nuclear a lo largo de su vida.

2. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que se disponga de personal cualificado, con formación, capacitación y readiestramiento apropiados, en número suficiente para cubrir todas las actividades relativas a la seguridad en o para cada instalación nuclear, a lo largo de su vida.

ARTICULO 12

FACTORES HUMANOS

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que se tengan en cuenta, a lo largo de la vida de una instalación nuclear, las capacidades y limitaciones de la actuación humana.

ARTICULO 13

GARANTIA DE CALIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que se establezcan y apliquen programas de garantía de calidad a fin de que se pueda confiar en que, a lo largo de la vida de una instalación nuclear, se satisfagan los requisitos que se hayan especificado acerca de todas las actividades importantes para la seguridad nuclear.

ARTICULO 14

EVALUACION Y VERIFICACION DE LA SEGURIDAD

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por:

i) La realización de evaluaciones detalladas y sistemáticas de la seguridad antes de la construcción y puesta en servicio de una instalación nuclear así como a lo largo de su vida. Dichas evaluaciones deberán estar bien documentadas, ser actualizadas subsiguientemente a la luz de la experiencia operacional y de cualquier nueva información significativa en materia de seguridad, y ser revisadas bajo la supervisión del órgano regulador;

ii) La realización de actividades de verificación por medio de análisis, vigilancia, pruebas e inspección, para comprobar que el estado físico de una determinada instalación nuclear y su funcionamiento se mantienen de conformidad con su diseño, los requisitos nacionales de seguridad aplicables y los límites y condiciones operacionales.

ARTICULO 15

PROTECCION RADIOLOGICA

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que la exposición de los trabajadores y el público a las radiaciones causadas por una instalación nuclear en todas las situaciones operacionales se reduzca al nivel más bajo que pueda razonablemente alcanzarse, y por que ninguna persona sea expuesta a dosis de radiación que superen los limites de dosis establecidos a nivel nacional.

ARTICULO 16

PREPARACION PARA CASOS DE EMERGENCIA

1. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que existan planes de emergencia para las instalaciones nucleares, que sean aplicables dentro del emplazamiento y fuera de él, sean probados con regularidad y comprendan las actividades que se deban realizar en caso de emergencia.

Cuando una instalación nuclear sea nueva, estos planes se elaborarán y probarán antes de que la misma comience a funcionar por encima de un nivel bajo de potencia, acordado por el órgano regulador.

2. Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que a su propia población y a las autoridades competentes de los Estados que se hallen en las cercanías de una instalación nuclear se les suministre información pertinente sobre los planes de emergencia y respuesta, siempre que sea probable que resulten afectados por una emergencia radiológica originada en dicha instalación.

3. Las Partes Contratantes que no tengan ninguna instalación nuclear en su territorio nacional, en tanto sea probable que resulten afectadas en caso de emergencia radiológica en una instalación nuclear situada en las cercanías, adoptarán las medidas adecuadas para velar por que se elaboren y prueben planes de emergencia para su territorio, que cubran las actividades que se deban realizar en caso de emergencia.

d) Seguridad de las instalaciones

ARTICULO 17

EMPLAZAMIENTO

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por el establecimiento y la aplicación de procedimientos apropiados con el fin de:

i) Evaluar todos los factores significativos relacionados con el emplazamiento, que probablemente afecten a la seguridad de una instalación nuclear a lo largo de su vida prevista;

ii) Evaluar las probables consecuencias sobre la seguridad de las personas, de la sociedad y del medio ambiente de una instalación nuclear proyectada;

iii) Revaluar, en la medida de lo necesario, todos los factores pertinentes a que se refieren los apartados i) y ii) , con el fin de cerciorarse de que la instalación nuclear continúa siendo aceptable desde el punto de vista de la seguridad.

iv) Consultar a las Partes Contratantes que se hallen en las cercanías de una instalación nuclear proyectada, siempre que sea probable que resulten afectadas por dicha instalación y, previa petición, proporcionar la información necesaria a esas Partes Contratantes, a fin de que puedan evaluar y formarse su propio juicio sobre las probables consecuencias de la instalación nuclear para la seguridad en su propio territorio.

ARTICULO 18

DISEÑO Y CONSTRUCCION

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que:

i) Las instalaciones nucleares se diseñen y construyan de modo que existan varios niveles y métodos fiables de protección {defensa en profundidad) contra la emisión de materias radiactivas, con el fin de prevenir los accidentes y de atenuar sus consecuencias radiológicas en el caso de que ocurrieren;

ii) Las tecnologías adoptadas en el diseño y la construcción de una instalación nuclear sean de validez comprobada por la experiencia o verificada por medio de pruebas o análisis;

iii) El diseño de una instalación nuclear permita una explotación fiable, estable y fácilmente controlable, con especial consideración de los factores humanos y la interfaz persona-máquina.

ARTICULO 19

EXPLOTACION

Cada Parte Contratante adoptará las medidas adecuadas para velar por que:

i) La autorización inicial de explotación de una instalación nuclear se base en un análisis apropiado de seguridad y en un programa de puesta en servicio que demuestre que la instalación, tal como se ha construido, se ajusta a los requisitos de diseño y seguridad;

ii) Los límites y condiciones operacionales deducidos del análisis de seguridad, de las pruebas y de la experiencia operacional se definan y revisen para establecer, en la medida de lo necesario, los confines de seguridad para la explotación;

iii) Las actividades de explotación, mantenimiento, inspección y pruebas de una instalación nuclear se realicen de conformidad con los procedimientos aprobados;

iv) Se establezcan procedimientos para hacer frente a incidentes operacionales previstos y a los accidentes;

v) Se disponga, a lo largo de la vida de la instalación nuclear, de los servicios de ingeniería y apoyo técnico necesarios en todas las disciplinas relacionadas con la seguridad;

vi) El titular de la correspondiente licencia notifique de manera oportuna al órgano regulador los incidentes significativos para la seguridad;

vii) Se establezcan programas para recopilar y analizar la experiencia operacional, se actúe en función de los resultados y conclusiones obtenidos, y se utilicen los mecanismos existentes para compartir la importante experiencia adquirida con los organismos internacionales y con otras entidades explotadoras y órganos reguladores;

viii) La generación de desechos radiactivos producidos por la explotación de una instalación nuclear se reduzca al mínimo factible para el proceso de que se trate, tanto en actividad como en volumen, y en cualquier operación necesaria de tratamiento y almacenamiento de combustible gastado y de los desechos directamente derivados de la explotación, en el propio emplazamiento de la instalación nuclear, se tengan en cuenta los requisitos de su acondicionamiento y evacuación.

CAPITULO 3

REUNIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

ARTICULO 20

REUNIONES DE EXAMEN

1. Las Partes Contratantes celebrarán reuniones (denominadas en lo sucesivo "reuniones de examen") a fin de examinar los informes presentados en cumplimiento del artículo 5 de conformidad con los procedimientos adoptados con arreglo al artículo 22.

2. A reserva de lo dispuesto en el artículo 24, podrán establecerse subgrupos compuestos por representantes de las Partes Contratantes, que si se estimase necesario funcionen durante las reuniones de examen, con el fin de estudiar temas específicos contenidos en los informes.

3. Cada Parte Contratante dispondrá de una oportunidad razonable para discutir los informes presentados por otras Partes Contratantes y de pedir aclaraciones sobre los mismos.

ARTICULO 21

CALENDARIO

1. Se celebrará una reunión preparatoria de las Partes Contratantes no más tarde de seis meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención.

2. En esta reunión preparatoria, las Partes Contratantes fijarán la fecha de la primera reunión de examen. Esta reunión de examen se celebrará tan pronto como sea posible pero a más tardar 30 meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Convención.

3. En cada reunión de examen, las Partes Contratantes fijarán la fecha de la siguiente reunión. El intervalo existente entre las reuniones de examen no excederá de tres años.

ARTICULO 22

ARREGLOS SOBRE CUESTIONES DE PROCEDIMIENTO

1. En la reunión preparatoria que se celebre conforme al artículo 21, las Partes Contratantes elaborarán y adoptarán por consenso un reglamento y un reglamento financiero. Las Partes Contratantes establecerán, en particular, de conformidad con el Reglamento:

i) Directrices acerca de la forma y estructura de los informes que deban ser presentados con arreglo al artículo 5;

ii) Una fecha para la presentación de tales informes;

iii) El procedimiento para el examen de dichos informes;

2. En las reuniones de examen las Partes Contratantes podrán, si se estimase necesario, examinar los arreglos establecidos de conformidad con los apartados i) a iii) anteriormente mencionados, y adoptar por consenso revisiones de los mismos, a no ser que el Reglamento disponga otra cosa. También podrán enmendar por consenso el Reglamento y el Reglamento Financiero.

ARTICULO 23

REUNIONES EXTRAORDINARIAS

Se celebrará una reunión extraordinaria de las Partes Contratantes cuando

i) así lo acuerde la mayoría de las Partes Contratantes presentes y votantes en una reunión; las abstenciones serán consideradas como votación, o

ii) así lo pida por escrito una Parte Contratante, en un plazo de seis meses contado a partir de la fecha en que la petición haya sido comunicada a las Partes Contratantes y la secretaria a que se refiere el artículo 28 haya recibido notificación de que la petición cuenta con el apoyo de la mayoría de las Partes Contratantes.

ARTICULO 24

ASISTENCIA

1. Cada Parte Contratante deberá asistir a las reuniones de las Partes Contratantes y estar representada en las mismas por un delegado, así como por los suplentes, expertos y asesores que considere necesarios.

2. Las Partes Contratantes podrán invitar, por consenso, a cualquier organización intergubernamental competente en cuestiones reguladas por la presente Convención, a que asista, en calidad de observador, a cualquier reunión o a determinadas sesiones de la misma. Se exigirá a los observadores que acepten por escrito y por anticipado las disposiciones del artículo 27.

ARTICULO 25

INFORMES RESUMIDOS

Las Partes Contratantes aprobarán por consenso y pondrán a disposición del público un documento relativo a las cuestiones debatidas y a las conclusiones alcanzadas en las reuniones.

ARTICULO 26

IDIOMAS

1. Los idiomas de las reuniones de las Partes Contratantes serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso, a no ser que el Reglamento disponga otra cosa.

2. Los informes presentados de conformidad con el artículo 5 se redactarán en el idioma nacional de la Parte Contratante que los presente o en un solo idioma que se designará, previo acuerdo, en el Reglamento. De presentarse el informe en un idioma nacional distinto del idioma designado, la Parte en cuestión facilitará una traducción del mismo al idioma designado.

3. No obstante las disposiciones del párrafo 2, la secretaría, si se le resarcen los gastos, se encargará de traducir al idioma designado los informes presentados en cualquier otro idioma de la reunión.

ARTICULO 27

CONFIDENCIALIDAD

1. Las disposiciones de la presente Convención no afectarán a los

derechos y obligaciones de las Partes Contratantes, de proteger, de conformidad con sus leyes, la información que no deba ser revelada. A los efectos de este artículo, la "información" incluye, entre otros, i) los datos personales; ii) la información protegida por derechos de propiedad intelectual o por la confidencialidad industrial o comercial; iii) la información relativa a la seguridad nacional, o a la protección física de los materiales nucleares o de las instalaciones nucleares.

2. Cuando, en el contexto de la presente Convención, una Parte Contratante suministre información identificada por esa Parte como de carácter reservado conforme a lo dispuesto en el párrafo 1, dicha información será utilizada únicamente a los fines para los que haya sido suministrada y su confidencialidad deberá ser respetada.

3. Deberá mantenerse la confidencialidad del contenido de los debates de las Partes Contratantes durante el examen de los informes en cada reunión.

ARTICULO 28

SECRETARIA

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica (denominado en lo sucesivo el "Organismo") desempeñará las funciones de secretaría para las reuniones de las Partes Contratantes.

2. La secretaría deberá:

i) convocar y preparar las reuniones de las Partes Contratantes y prestarles los necesarios servicios;

ii) transmitir a las Partes Contratantes la. información recibida o preparada de conformidad con lo dispuesto en la presente Convención;

Los gastos realizados por el Organismo en cumplimiento de las funciones mencionadas en los apartados i) y ii) precedentes serán sufragados por el Organismo con cargo a su presupuesto ordinario.

3. Las Partes Contratantes podrán, por consenso, pedir al Organismo que preste otros servicios a las reuniones de dichas Partes. El Organismo podrá prestar tales servicios si puede realizarlos con sujeción a su programa y presupuesto ordinarios. De no ser esto posible, el Organismo podrá prestar dichos servicios siempre que se disponga de financiación voluntaria de otra procedencia.

CAPITULO 4

CLAUSULAS Y OTRAS DISPOSICIONES FINALES

ARTICULO 29

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En caso de controversia entre dos o más Partes Contratantes sobre la interpretación o aplicación de la presente Convención, las Partes Contratantes celebrarán consultas en el marco de una reunión de las Partes Contratantes a fin de resolver la controversia en cuestión.

ARTICULO 30

FIRMA, RATIFICACION, ACEPTACION, APROBACION, ADHESION

1. La presente Convención estará abierta, hasta su entrada en vigor, a la firma de todos los Estados en la Sede del Organismo en Viena, a partir del 20 de setiembre de 1994.

2. La presente Convención está sujeta a la ratificación, aceptación o aprobación de los Estados signatarios.

3. Tras su entrada en vigor, la presente Convención estará abierta a la adhesión de todos los Estados.

4.

i) La presente Convención estará abierta a la firma o la adhesión de las organizaciones regionales con fines de integración o de otra naturaleza, siempre que la organización en cuestión esté constituida por Estados soberanos y tenga competencia para la negociación, celebración y aplicación de acuerdos internacionales en las materias que son objeto de la presente Convención.

ii) En las materias de su competencia, tales organizaciones en su propio nombre, deberán ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que la presente Convención atribuye a los Estados Partes.

iii) Al hacerse Parte en la presente Convención, esa organización remitirá al depositario una declaración en la que se indique los Estados que la componen, los artículos de la presente Convención que le sean aplicables y el alcance de su competencia en las materias cubiertas en tales artículos.

iv) Dicha organización sólo tendrá derecho a los votos que correspondan a sus Estados Miembros.

5. Los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se depositarán ante el depositario.

ARTICULO 31

ENTRADA EN VIGOR

1. La presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha de depósito ante el depositario, del vigésimo segundo instrumento de ratificación, aceptación o aprobación, incluidos los instrumentos de diecisiete Estados que tengan cada uno al menos una instalación nuclear que haya alcanzado la criticidad en el núcleo de un reactor.

2. Para cada Estado u organización regional con fines de integración o de otra naturaleza que ratifique, acepte o apruebe la presente Convención o se adhiera a la misma después de la fecha de depósito del último instrumento requerido para satisfacer las condiciones enunciadas en el párrafo 1, la presente Convención entrará en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que dicho Estado u organización haya depositado ante el depositario el correspondiente instrumento.

ARTICULO 32

ENMIENDAS A LA CONVENCION

1. Cualquier Parte Contratante podrá proponer enmiendas a la presente Convención. Las enmiendas propuestas serán examinadas en una reunión de examen o en una reunión extraordinaria.

2. El texto de cualquier enmienda propuesta y las razones de la misma se pondrán en conocimiento del depositario, el cual comunicará la propuesta a las Partes Contratantes con prontitud y no menos de 90 días con anterioridad a la reunión en la que vaya a ser examinada. El depositario transmitirá a las Partes Contratantes las observaciones que reciba en relación con la citada enmienda.

3. Tras estudiar la enmienda propuesta, las Partes Contratantes decidirán si la adoptan por consenso o, de no existir consenso, la presentan a una Conferencia Diplomática. Para adoptar la decisión de presentar una propuesta de enmienda a una Conferencia Diplomática se requerirá mayoría de dos tercios de las Partes Contratantes presentes y votantes en la reunión a condición de que esté presente en el momento de la votación al menos la mitad de las Partes Contratantes. Las abstenciones serán consideradas como votación.

4. La Conferencia Diplomática encargada de examinar y adoptar enmiendas a la presente Convención será convocada por el depositario y deberá celebrarse a más tardar un año después de que haya sido adoptada la decisión correspondiente de conformidad con el párrafo 3 de este artículo. La Conferencia Diplomática hará todo lo posible para conseguir que las enmiendas se aprueben por consenso. si esto no fuera posible, las enmiendas se aprobarán por mayoría de dos tercios de todas las Partes Contratantes.

5. Las enmiendas a la presente Convención adoptadas de conformidad con los párrafos 3 y 4 antes citados estarán sujetas a la ratificación, aceptación, aprobación o confirmación de las Partes Contratantes y entrarán en vigor para quienes las hayan ratificado, aceptado, aprobado o confirmado, el nonagésimo día siguiente a la fecha en la que el depositario haya recibido los instrumentos correspondientes de tres cuartos, como mínimo, de las Partes Contratantes. Para las Partes Contratantes que ratifiquen, acepten, aprueben o confirmen con posterioridad dichas enmiendas, éstas entrarán en vigor el nonagésimo día siguiente a la fecha en que la Parte Contratante haya depositado su correspondiente instrumento.

ARTICULO 33

DENUNCIA

1. Cualquier Parte Contratante podrá denunciar la presente Convención mediante notificación dirigida por escrito al depositario.

2. La denuncia surtirá efecto al cabo de un año contado a partir de la fecha de recepción de la notificación por el depositario, o en una fecha posterior que pueda ser indicada en la citada notificación.

ARTICULO 34

DEPOSITARIO

1. El Director General del Organismo será el depositario de la presente Convención.

2. El depositario informará a las Partes Contratantes acerca de:

i) La firma de la presente Convención y del depósito de los instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, de conformidad con el artículo 30;

ii) La fecha en que entre en vigor la Convención, de conformidad con el artículo 31;

iii) Las notificaciones de denuncia de la Convención, y sus respectivas fechas, realizadas de conformidad con el artículo 33;

iv) Las propuestas de enmienda a la presente Convención presentadas por Partes Contratantes, las enmiendas adoptadas por la correspondiente Conferencia Diplomática o por la reunión de las Partes Contratantes, y la fecha de entrada en vigor de las mencionadas enmiendas, de conformidad con el artículo 32.

ARTICULO 35

TEXTOS AUTENTICOS

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado ante el depositario, el cual enviará ejemplares certificados del mismo a las Partes Contratantes.

EN FE DE LO CUAL, LOS INFRASCRITOS, DEBIDAMENTE AUTORIZADOS AL EFECTO, HAN FIRMADO LA PRESENTE CONVENCION.

Hecho en Viena a los 20 días de septiembre de 1994.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, YAMANDU FAU, JUAN BORDABERRY, ALFONSO VARELA, SAUL IRURETA.

---o---

2
Ley 17.589

Apruébase el Acuerdo sobre Programas de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelandia, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.574*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo sobre Programa de Vacaciones y Trabajo Eventual entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelandia, suscrito en Montevideo, el 16 de noviembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Nueva Zelandia (en adelante "las Partes"), han alcanzado el siguiente Acuerdo sobre un Programa de vacaciones y Trabajo Eventual (en adelante "el programa") entre los dos países.

Objetivo

Artículo 1

El objetivo del Programa es promover el intercambio y el conocimiento recíproco entre jóvenes uruguayos y neozelandeses, mediante vacaciones en el país de la contraparte. Los participantes en este Programa de vacaciones podrán realizar trabajos no permanentes, los cuales pueden ser remunerados. Dichos trabajos no podrán constituir la razón primordial de la visita. Este Programa estará sujeto a los requerimientos que se indican a continuación, de conformidad con las legislaciones de los respectivos países.

Responsabilidades del Gobierno de Nueva Zelandia

Artículo 2

Las autoridades competentes de Nueva Zelandia, a través de su oficina de tramitación de visas, con arreglo al artículo 3, a solicitud de un ciudadano de la República Oriental del Uruguay, otorgarán una visa de trabajo, válida para ser presentada durante un período de doce (12) meses desde la fecha de su otorgamiento, a toda persona que satisfaga cada uno de los siguientes requerimientos:

a) Sea ciudadano uruguayo con residencia habitual en la República Oriental del Uruguay a la fecha de la solicitud;

b) Demuestre al funcionario encargado de otorgar visas que su intención principal es tomar vacaciones en Nueva Zelandia, siendo el trabajo algo accesorio y no la razón primordial de la visita;

c) Tenga entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive, a la fecha de la solicitud;

d) No irá acompañado por niños;

e) Sea titular de un pasaporte uruguayo válido;

f) Posea un pasaje de retorno o recursos suficientes para adquirirlo;

g) Posea recursos suficientes, a criterio de las autoridades competentes, para su manutención durante el período de estadía en Nueva Zelandia;

h) Pague los derechos correspondientes a la solicitud de visa de trabajo;

i) Acceda a contratar un seguro médico y de hospitalización integral que permanezca vigente durante toda su estadía en Nueva Zelandia.

Artículo 3

Las autoridades competentes de Nueva Zelandia podrán otorgar cada año, a ciudadanos de la República Oriental del Uruguay, determinado número de las visas de trabajo mencionadas en el artículo 2. El número de visas será el fijado en el artículo 13 o el que se establezca de común acuerdo entre las Partes, de conformidad con lo previsto en dicho artículo.

Artículo 4

Con arreglo al artículo 3, las autoridades competentes de Nueva Zelandia otorgarán un permiso de trabajo al ciudadano de la República Oriental del Uruguay, a condición que el mismo posea la visa de trabajo expedida de conformidad con el artículo 2 y satisfaga cada uno de los requerimientos establecidos en dicho artículo. El permiso de trabajo se otorgará a dicha persona a su arribo a Nueva Zelandia y será válido por un período no superior a los doce (12) meses desde la fecha de entrada a Nueva Zelandia.

Artículo 5

Las autoridades competentes de Nueva Zelandia requerirán a cualquier ciudadano de la República Oriental del Uruguay que haya ingresado a Nueva Zelandia a través del Programa que funciona bajo este Acuerdo, el cumplimiento con las leyes y reglamentos de Nueva Zelandia y al no comprometerse en trabajos que sean contrarios al propósito del Programa. A los participantes del Programa no les está permitido comprometerse en empleos permanentes durante su visita y no podrán trabajar con el mismo empleador por más de tres meses durante su visita. Podrán matricularse en un curso de capacitación o estudio por un plazo de hasta tres meses durante su visita a Nueva Zelandia.

Responsabilidades del Gobierno de la República Oriental del Uruguay

Artículo 6

Las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay, a través de su oficina de tramitación de visas, con arreglo al artículo 7, a solicitud de un ciudadano de Nueva Zelandia, otorgarán una visa especial, válida para ser presentada durante un período de doce (12) meses desde la fecha de su otorgamiento, a toda persona que satisfaga cada uno de los siguientes requerimientos:

a) Sea ciudadano neozelandés con residencia habitual en Nueva Zelandia a la fecha de la solicitud;

b) Demuestre al funcionario encargado de otorgar visas que su intención principal es tomar vacaciones en la República Oriental del Uruguay, siendo el trabajo algo accesorio y no la razón primordial de la visita;

c) Tenga entre dieciocho (18) y treinta (30) años de edad inclusive, a la fecha de la solicitud;

d) No irá acompañado por niños;

e) Sea titular de un pasaporte neozelandés válido;

f) Posea un pasaje de retorno o recursos suficientes para adquirirlo;

g) Posea recursos suficientes, a criterio de las autoridades competentes, para su manutención durante el período de estadía en la República Oriental del Uruguay;

h) pague los derechos correspondientes a la solicitud de visa especial;

i) Acceda a contratar un seguro médico y de hospitalización integral que permanezca vigente durante toda su estadía en la República Oriental del Uruguay.

Artículo 7

Las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay podrán otorgar cada año, a ciudadanos de Nueva Zelandia, determinado número de las visas especiales mencionadas en el artículo 6. El número de visas será el fijado en el artículo 13 o el que se establezca de común acuerdo entre las Partes, de conformidad con lo previsto en dicho artículo.

Artículo 8

Con arreglo al artículo 7, las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay otorgarán un permiso de trabajo al ciudadano de Nueva Zelandia, a condición que el mismo posea la visa especial expedida de conformidad con el artículo 6 y satisfaga cada uno de los requerimientos establecidos en dicho artículo. El permiso de trabajo se otorgará a dicha persona a su arribo a la República Oriental del Uruguay y será válido por un período no superior a los doce (12) meses desde la fecha de entrada a la República Oriental del Uruguay.

Artículo 9

Las autoridades competentes de la República Oriental del Uruguay requerirán a cualquier ciudadano de Nueva Zelandia que haya ingresado a la República Oriental del Uruguaya través del Programa que funciona bajo este Acuerdo, el cumplimiento con las leyes y reglamentos de la República Oriental del Uruguay y a no comprometerse en trabajos que sean contrarios al propósito del Programa. A los participantes del Programa no les está permitido comprometerse en empleos permanentes durante su visita y no podrán trabajar con el mismo empleador por más de tres meses durante su visita. Podrán matricularse en un curso de capacitación o estudio por un plazo de hasta tres meses durante su visita a la República Oriental del Uruguay.

Disposiciones Generales

Artículo 10

Cualquiera de las Partes puede rechazar cualquier solicitud en particular que reciba.

Artículo 11

Cualquiera de las Partes puede, de conformidad con su propia legislación, impedir el ingreso a su territorio de cualquier persona participante en el Programa, que considere indeseable o expulsar del país a cualquier persona de esas características que haya obtenido el ingreso en virtud de este Acuerdo.

Artículo 12

1. Cualquiera de las Partes puede, en cualquier momento, solicitar consultas por la vía diplomática, sobre las disposiciones de este Acuerdo, incluyendo cualquier propuesta para la enmienda del mismo. La otra Parte responderá a la solicitud dentro de los 60 días. El Acuerdo estará sujeto a revisión después de un período de dos (2) años desde la fecha de su entrada en vigor y, posteriormente, a solicitud de alguna de las Partes.

2. Todas las enmiendas realizadas de común acuerdo luego de las consultas establecidas en el inciso 1 de este artículo, se harán efectivas por medio de un intercambio de notas por vía diplomática, las cuales incluirán referencia a la fecha en la cual las enmiendas entrarán en vigor.

Artículo 13

El número de participantes en este Programa, por cada Parte, será inicialmente cien (100) personas por año. sin embargo, este número puede ser modificado de común acuerdo entre las Partes, mediante un intercambio de notas por vía diplomática, que no será considerado una enmienda formal del Acuerdo.

Suspensión del Acuerdo

Artículo 14

Cualquiera de las Partes puede suspender temporalmente el Acuerdo, en su totalidad o en parte, por motivos de seguridad pública, orden público, salud pública o riesgo de inmigración. Toda suspensión de ese tipo y la fecha en que se hará efectiva, será notificada a la otra Parte por la vía diplomática.

Terminación

Artículo 15

Cualquiera de las Partes puede poner término a este Acuerdo notificando a la otra Parte por la vía diplomática, con tres (3) meses de anticipación.

Entrada en vigor

Artículo 16

Este Acuerdo entrará en vigor desde la fecha de la última notificación en que las Partes se comuniquen por la vía diplomática, el cumplimiento de sus requisitos internos.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, en nombre de sus respectivos Gobiernos, han suscrito este Acuerdo, en Montevideo, el 16 de noviembre de dos mil uno, en dos ejemplares originales, en idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, DIDIER OPERTTI, GUILLERMO STIRLING, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, JUAN BORDABERRY, DANIEL BERVEJILLO.

---o---

3
Ley 17.591

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.576*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria sobre Cooperación Antártica, suscrito en Sofía, el 27 de enero del año 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Bulgaria, en adelante denominados "las Partes";

Considerando que los Artículos II y III del Tratado Antártico, el Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente y las Recomendaciones de las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico, otorgan gran prioridad a la cooperación internacional en la realización de las actividades científicas antárticas;

Reconociendo la creciente importancia de la Antártida para la investigación científica, especialmente para el medio ambiente global y conscientes de la necesidad de que las actividades científicas tengan un impacto mínimo sobre el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados;

Y de conformidad con la decisión de las Partes del Tratado Antártico de designar el período 1991-2000 como la "Década de la Cooperación Científica Internacional Antártica,

Convienen lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes convienen en realizar a través de sus Ministerios de Relaciones Exteriores, consultas permanentes relativas a materias de interés común en las áreas política, jurídica, científica, medioambientales y otras en el marco del sistema del Tratado Antártico aplicando el mecanismo de consulta establecido en el Memorándum de Cooperación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República de Bulgaria, firmado el 11 de junio de 1992 en Montevideo.

Con este objeto, las Partes se esforzarán por intercambiar información sobre sus respectivas posiciones en diferentes foros internacionales con competencia en esas materias, respetando sus intereses individuales y llevando a la práctica el espíritu y la letra del Tratado Antártico.

ARTICULO II

Las Partes realizarán los máximos esfuerzos para emprender operaciones conjuntas, con el objeto de utilizar mejor las posibilidades de cooperación previstas en el Tratado Antártico y de optimizar los recursos humanos y materiales correspondientes, y respondiendo a la necesidad de evitar la duplicación de esfuerzos, tendientes a perfeccionar los estudios interdisciplinarios que pudieren desarrollarse entre sus respectivas comunidades científicas antárticas.

ARTICULO III

Con esta finalidad, las Partes establecerán los mecanismos más aptos de coordinación e intercambio de información que se estimen necesarios entre las instituciones antárticas de cada Parte, con el objeto de cooperar en actividades a cumplirse en las siguientes áreas:

a) Desarrollar la investigación científica y tecnológica en proyectos conjuntos con la finalidad de profundizar en los conocimientos obtenidos, fundamentalmente en materia de la protección del medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

Del mismo modo, propender al establecimiento de equipos conjuntos de expertos para evaluar el posible impacto sobre el medio ambiente antártico de sus respectivas actividades en el área, a la vez que promover el intercambio de personal científico y logístico para colaborar en proyectos de interés común.

b) Intercambiar información y desarrollar proyectos y experiencias comunes en las respectivas estaciones de cada país, con el fin de proporcionar apoyo logístico moderno y eficiente a las actividades científicas, teniendo presente la fragilidad del medio ambiente antártico y el impacto de la presencia humana en el área del Tratado Antártico.

c) Propender a la capacitación de recursos humanos mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos modernos a fin de contar con un grupo de investigadores, administradores y técnicos especializados principalmente en el medio ambiente antártico. En este sentido, se fomentará el intercambio de expertos, personal científico, logístico y tecnológico para participar en programas de capacitación realizados en las instalaciones físicas de cualquiera de las Partes. La capacitación de recursos humanos podrá comprender programas y actividades académicas a desarrollarse en instituciones u organismos de formación de cada una de las Partes.

d) Las Partes podrán, en forma acorde con sus capacidades, proveerse mutuamente transporte y alojamiento para el personal y carga a bordo de sus propios barcos, aviones y estaciones o refugios durante las campañas antárticas, de acuerdo con el Artículo V del presente Convenio.

e) El intercambio de experiencias relacionadas con el desarrollo tecnológico de asentamientos humanos y con actividades turísticas en áreas polares.

ARTICULO IV

Para los fines señalados precedentemente, las Partes designan. respectivamente, al Instituto Antártico Uruguayo, en adelante "IAU", y al Instituto Antártico Búlgaro, en adelante "IAB", como las instituciones dedicadas a llevar a cabo dichos fines para coordinar las actividades científicas y logísticas con las entidades nacionales.

ARTICULO V

1. Las Partes convienen en que el IAU y el IAB harán los máximos esfuerzos para:

a) Desarrollar y coordinar conjuntamente proyectos de investigación científica, médica y tecnológica en virtud de este Convenio.

b) Establecer un sistema de intercambio de información en materias de orden científico, tecnológico y apoyo logístico.

c) Compartir información que pueda ser de utilidad en la planificación y desarrollo de actividades en el área del Tratado Antártico, con el objeto, entre otros, de proteger el medio ambiente antártico y sus ecosistemas dependientes y asociados.

d) Intercambiar datos científicos obtenidos en proyectos similares, para la elaboración de investigación conjunta, de conformidad con los principios previamente establecidos en cada proyecto de investigación.

e) Participar a través de proyectos científicos conjuntos en sus respectivas expediciones antárticas.

Capacitar a profesionales y técnicos en materias antárticas, propendiendo al intercambio de estos recursos humanos, con la finalidad de una utilización eficiente y efectiva de instalaciones y equipos científicos en cualquiera de las dos Partes.

f) Promover aspectos científicos antárticos que puedan resultar de interés para ambas Partes, especialmente en áreas como: la Física Atmosférica y Meteorológica, la Oceanografía, la Cosmología y Cosmogeofísica, la Ciencia de la Tierra, la Biología y la Medicina, la Ecología Marina, el impacto ambiental y las investigaciones tecnológicas.

g) Intercambiar profesionales del área logística para que conozcan la aplicación y desarrollo de esta técnica de apoyo en la Antártida.

2. Los gastos de traslado generados por el cumplimiento de las actividades señaladas anteriormente, serán asumidos por la Parte que envía al personal científico, técnico y logístico, y los gastos de estadía serán dé cargo del país receptor.

ARTICULO VI

En el espíritu de la Década de la Cooperación científica Internacional en la Antártida y considerando los programas de cooperación antártica que tienen la República Oriental del Uruguay y la República de Bulgaria con otros países, el IAU y el IAB, estudiarán la posibilidad de ampliar su cooperación bilateral a nuevos proyectos multilaterales para lo cual, contando con la aprobación de los institutos mencionados en el Artículo IV y, en la medida de sus posibilidades financieras, incluyendo aquellos aspectos de financiamiento y transporte para sus científicos y personal logístico que sean necesarios a fin de cumplir con estos objetivos.

ARTICULO VII

El IAU y el IAB elaborarán con al menos un año de anticipación, el programa de acción conjunta que incluya los objetivos señalados en los Artículos III y V del presente Convenio.

ARTICULO VIII

Cualquier controversia que pudiere surgir en relación con la interpretación o aplicación del presente Convenio de Cooperación Antártica, que no pueda ser resuelta por las entidades designadas por las Partes en el Artículo IV, deberá ser notificada a los respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores a través de los cuales se llevarán a cabo las consultas necesarias para lograr una solución.

ARTICULO IX

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última notificación, en que las Partes se comuniquen recíprocamente por los canales diplomáticos, el cumplimiento de las formalidades requeridas por sus respectivos ordenamientos jurídicos internos.

ARTICULO X

Este Convenio permanecerá en vigor en forma indefinida sin embargo, podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes mediante notificación por la vía diplomática enviada con seis meses de anticipación. La denuncia no afectará a las acciones iniciadas durante su vigencia.

En fe de lo cual, los suscritos representantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Convenio.

Hecho en la ciudad de Sofía, a los 27 días del mes de enero de 2000, en dos ejemplares originales en los idiomas castellano y búlgaro, siendo ambos textos igualmente auténticos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, YAMANDU FAU.

---o---

4
Ley 17.592

Apruébase el Acuerdo Complementario de Cooperación Turística entre la República y la República de Colombia, suscrito en el lugar y fecha que se determinan.
(3.577*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo Complementario de Cooperación Turística entre la República y la República de Colombia, suscrito en Santafé de Bogotá el 17 de febrero de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO COMPLEMENTARIO

La República Oriental del Uruguay y la República de Colombia, en adelante denominados "las Partes"

Destacando su voluntad de ampliar su cooperación con espíritu de equidad y de apoyo a los intereses comunes

Considerando la importancia de ampliar la cooperación en.. el campo del turismo y procurando que la misma sea lo más fructífera posible; con el objetivo de lograr una mayor y mejor coordinación e integración de los esfuerzos realizados por cada país en este campo

Convencidos de la importancia que el desarrollo de las relaciones turísticas pueda tener, en las respectivas economías, en el intercambio cultural, social y de amistad entre ambos pueblos

En desarrollo del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica suscrito el 31 de enero de 1989,

Han convenido lo siguiente:

Artículo I

Con el fin de consolidar el turismo entre ambos países y fortalecer la integración y el conocimiento mutuo de la cultura y modos de vida, las Partes promoverán y pondrán en marcha programas de cooperación turística de conformidad con sus objetivos y políticas internas de turismo y las disponibilidades económicas, técnicas y financieras dentro del límite que les marca la legislación interna.

Artículo II

Conforme a lo expuesto en el artículo anterior, las Partes estimularán y facilitarán el desarrollo de programas de proyectos de cooperación turística a través de:

1. Transferencia recíproca de tecnologías y asistencia técnica relacionada con el desarrollo del turismo.

2. Intercambio de técnicos o expertos en turismo, con el fin de obtener asesoría mutua.

3. Intercambio de información y documentación turística.

4. Diseño, estudio y ejecución de proyectos turísticos, definiendo para cada proyecto específico los compromisos y obligaciones de carácter técnico, administrativo y financiero.

5. Intercambios empresariales y rondas de negocios que faciliten el diseño y comercialización de productos turísticos binacionales, así como la participación en seminarios, conferencias y ferias.

Artículo III

1.- Las Partes alentarán a sus respectivos expertos en turismo para intercambiar información técnica y o documentación en los siguientes campos:

- Sistemas y métodos para capacitar y o actualizar profesionales e instructores sobre asuntos técnicos del turismo.

- Evaluación y análisis de los impactos ambientales y culturales del turismo y medidas de protección y conservación de los recursos naturales y culturales de interés turístico.

- Sistemas y métodos de planificación turística.

- Programas de estudio para capacitación de personal que brinde servicios turísticos.

- Perfiles ocupacionales de empresas turísticas.

- La legislación vigente sobre las actividades turísticas.

2.- Cada Parte desarrollará acciones que faciliten la cooperación entre profesionales de ambos países, a fin de elevar el nivel de sus técnicos en turismo y fomentar la investigación y el estudio de casos conjuntos, en materias de interés común.

3.- Asimismo, ambas Partes alentarán a sus respectivos estudiantes y profesores de turismo para que se beneficien de las becas ofrecidas por centros de educación y capacitación en turismo.

Artículo IV

Ambas Partes estimularán su colaboración en la ejecución de programas de investigación turística sobre temas de interés mutuo, tanto a través de universidades como de centros de investigación u organismos oficiales.

Artículo V

Dentro de los límites establecidos por su legislación, las Partes se concederán recíprocamente todas las facilidades para intensificar y estimular el movimiento turístico de las personas y el intercambio de documentos y de materiales de propaganda turística.

Artículo VI

De conformidad con su legislación, las Partes acuerdan brindar las facilidades necesarias, con el objeto de permitir el ingreso en su territorio de material promocional, originario de la otra Parte.

Artículo VII

El Ministerio de Desarrollo Económico de Colombia y el Ministerio de Turismo de Uruguay, serán los responsables de la ejecución del presente acuerdo en el ámbito de la Comisión Mixta prevista por el artículo VIII del Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y científica suscrito por ambos países en fecha 31 de enero de 1989, para lo cual desarrollarán las siguientes actividades:

1°.- Supervisión, seguimiento y análisis de la aplicación del presente acuerdo, para promover las medidas que se consideren necesarias, con el fin de lograr la correcta aplicación de la cooperación entre las dos Partes.

2°.- Determinar los sectores prioritarios para la realización de proyectos específicos de Cooperación Turística.

3º.- Proponer programas de Cooperación Turística.

4º.- Evaluar los resultados alcanzados.

A dichos efectos ambos Ministerios designarán los técnicos respectivos que integrarán los técnicos respectivos que integrarán la referida Comisión para el tratamiento de los temas específicos del área turística.

Artículo VIII

Cualquier controversia que surja sobre la interpretación o puesta en práctica del presente Acuerdo que no pueda ser resuelta por los responsables de su ejecución será llevada a consideración de los Gobiernos respectivos para su arreglo en la forma determinada por ellos.

Artículo IX

El presente Acuerdo empezará a regir cuando las Partes se notifiquen a través de sus respectivos canales diplomáticos acostumbrados, del cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales necesarios para la vigencia del mismo.

El presente Acuerdo será válido por un período de cinco años y podrá ser renovado automáticamente por períodos de un año, a menos que una de las Partes lo dé por terminado en forma escrita a través de sus respectivos mecanismos diplomáticos, por lo menos con tres meses de antelación a la fecha de vencimiento.

La finalización del Acuerdo, no afectará la realización de los programas presentados oportunamente durante el período de vigencia a menos que las Partes acuerden lo contrario.

Hecho en la ciudad de Santafe de Bogotá a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, en dos ejemplares originales en español, siendo ambos textos igualmente válidos.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, DIDIER OPERTTI, ALEJANDRO ATCHUGARRY, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 17.590

Apruébase el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000.
(3.575*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Apruébase el Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000.

ARTICULO 2º.- Dicho Protocolo se incorporará al "Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990" (OPRC'90), aprobado por la Ley Nº 16.521, de 25 de julio de 1994.

ARTICULO 3º.- Se comete a la Armada Nacional las responsabilidades de desarrollar el Protocolo en todo su alcance a través:

A) Del "Sistema Nacional de Control de Derrame de Contaminantes" establecido por la Ley Nº 16.688, de 22 de diciembre de 1994.

B) De los controles pertinentes en toda la jurisdicción de la Armada Nacional y la emisión de las normas de reglamentación técnica pertinente así como de su permanente actualización.

ARTICULO 4º.- Los aspectos técnicos previamente mencionados, se reglamentarán a través de Disposiciones Marítimas de la Prefectura Nacional Naval, siendo las segundas interpretativas de las primeras.

ARTICULO 5º.- Las Disposiciones Marítimas de la Prefectura Nacional Naval y las Circulares de la Dirección Registral y de Marina Mercante de la Prefectura Nacional Naval, serán publicadas en el Diario Oficial con una antelación de 20 días hábiles de su entrada en vigor. Quedan exceptuadas de este requisito las existentes, de las que se deberán publicar un listado con las vigentes y la materia que abarcan.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 19 de noviembre de 2002. WALTER RIESGO, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL PROTOCOLO

LAS PARTES EN EL PRESENTE PROTOCOLO,

SIENDO PARTES en el Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, hecho en Londres el 30 de noviembre de 1990,

TENIENDO EN CUENTA la resolución 10, relativa a la ampliación del ámbito de aplicación del Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990, de modo que comprenda las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, aprobada por la Conferencia sobre cooperación internacional para la preparación y la lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990,

TENIENDO EN CUENTA ASIMISMO que, de conformidad con la resolución 10 de la Conferencia sobre cooperación internacional para la preparación y la lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990, la Organización Marítima Internacional ha intensificado su labor, en colaboración con todas las organizaciones internacionales interesadas, en los diversos aspectos de la cooperación, preparación y lucha contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas,

TENIENDO PRESENTE el principio de que "el que contamina paga" como principio general de derecho ambiental internacional,

CONSCIENTES de que se está elaborando una estrategia para incorporar el planteamiento preventivo a las políticas de la Organización Marítima Internacional,

CONSCIENTES ASIMISMO de que si se produce un suceso de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, es esencial tomar medidas rápidas y eficaces para reducir al mínimo los daños que pueda ocasionar dicho suceso,

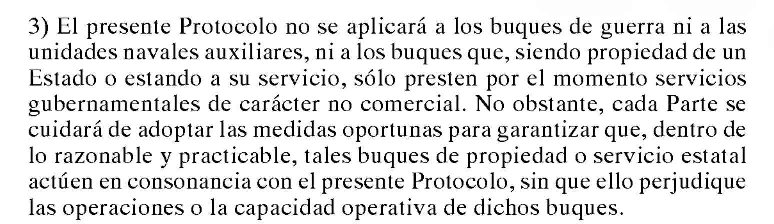
CONVIENEN:

ARTICULO 1

Disposiciones generales

1) Las Partes se comprometen, conjunta o individualmente, a tomar todas las medidas adecuadas, de conformidad con las disposiciones del presente Protocolo y de su Anexo, para prepararse y luchar contra los sucesos de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

2) El Anexo del presente Protocolo constituirá parte integrante de éste y toda referencia al presente Protocolo constituirá al mismo tiempo una referencia al Anexo.


3) El presente Protocolo no se aplicará a los buques de guerra ni a las unidades navales auxiliares, ni a los buques que, siendo propiedad de un Estado o estando a su servicio, sólo presten por el momento servicios gubernamentales de carácter no comercial. No obstante, cada Parte se cuidará de adoptar las medidas oportunas para garantizar que, dentro de lo razonable y practicable, tales buques de propiedad o servicio estatal actúen en consonancia con el presente Protocolo, sin que ello perjudique las operaciones o la capacidad operativa de dichos buques.

ARTICULO 2

Definiciones

A los efectos del presente Protocolo regirán las siguientes definiciones:

1) *Suceso de contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas* (en adelante denominado "suceso de contaminación"): todo acaecimiento o serie de acaecimientos del mismo origen, incluidos un incendio o una explosión, que dé o pueda dar lugar a una descarga, escape o emisión de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, y que represente o pueda representar una amenaza para el medio marino, el litoral o los intereses conexos de uno o más Estados, y que exija medidas de emergencia u otra respuesta inmediata.

2) *Sustancias nocivas y potencialmente peligrosas*: toda sustancia distinta de los hidrocarburos cuya introducción en el medio marino pueda ocasionar riesgos para la salud humana, dañar los recursos vivos y la flora y fauna marinas, menoscabar los alicientes recreativos o entorpecer otros usos legítimos del mar.

3) *Puertos marítimos e instalaciones de manipulación de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas:* puertos o instalaciones en los que los buques cargan o descargan tales sustancias.

4) *Organización:* la Organización Marítima Internacional.

5) *Secretario General*: el Secretario General de la Organización.

6) *Convenio de Cooperación*: el Convenio internacional sobre cooperación, preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos, 1990.

ARTICULO 3

Planes de emergencia y notificación

1) Cada Parte exigirá que todos los buques que tengan derecho a enarbolar su pabellón lleven a bordo un plan de emergencia para sucesos de contaminación y que los capitanes u otras personas que estén a cargo de tales buques observen procedimientos de notificación en la medida requerida. Tanto el plan de emergencia como los procedimientos de notificación serán conformes con las disposiciones aplicables de los convenios elaborados por la Organización que hayan entrado en vigor para dicha Parte. La cuestión de los planes de emergencia de a bordo para sucesos de contaminación para unidades mar adentro, incluidas las instalaciones flotantes de producción, almacenamiento y descarga de hidrocarburos y las unidades flotantes de almacenamiento, debería quedar adecuadamente resuelta en las disposiciones nacionales o en los sistemas de gestión ambiental de las compañías y queda excluida del ámbito de aplicación del presente artículo.

2) Cada Parte exigirá que las autoridades o empresas a cargo de puertos marítimos e instalaciones de manipulación de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas sometidas a su jurisdicción, según estime apropiado, dispongan de planes de emergencia en caso de sucesos de contaminación o de medios similares para las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas que estime apropiados, coordinados con el sistema nacional establecido conforme a lo dispuesto en el artículo 4 y aprobados con arreglo a los procedimientos que determine la autoridad nacional competente.

3) Cuando las autoridades competentes de una Parte se enteren de un suceso de contaminación, lo notificarán a otros Estados cuyos intereses puedan verse afectados por dicho suceso.

ARTICULO 4

Sistemas nacionales y regionales de preparación y lucha contra la contaminación

1) Cada Parte establecerá un sistema nacional para hacer frente con prontitud y de manera eficaz a los sucesos de contaminación. Dicho sistema incluirá como mínimo:

a) la designación de:

i) la autoridad o autoridades nacionales competentes responsables de la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación;

ii) el punto o puntos nacionales de contacto; y

iii) una autoridad facultada por el Estado para solicitar asistencia o decidir prestarla;

b) un plan nacional de preparación y lucha para contingencias que incluya las interrelaciones de los distintos órganos que lo integren, ya sean públicos o privados, y en el que se tengan en cuenta las directrices elaboradas por la Organización.

2) Además, cada Parte, con arreglo a sus posibilidades, individualmente o mediante la cooperación bilateral o multilateral y, si procede, en colaboración con el sector naviero y el sector de las sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, las autoridades portuarias y otras entidades pertinentes, establecerá:

a) el equipo mínimo, previamente emplazado, para hacer frente a sucesos de contaminación en función de los riegos previstos, y programas para su utilización;

b) un programa de ejercicios y de formación del personal pertinente para las organizaciones de lucha contra sucesos de contaminación;

c) planes pormenorizados y medios de comunicación para hacer frente a sucesos de contaminación. Tales medios deberían estar disponibles de forma permanente; y

d) un mecanismo o sistema para coordinar la lucha contra sucesos de contaminación, incluidos, si procede, los medios que permitan movilizar los recursos necesarios.

3) Cada Parte se asegurará de que se facilita a la Organización, directamente o a través de la organización o sistema regional pertinente, información actualizada con respecto a:

a) la dirección, los datos sobre telecomunicaciones y, si procede, las zonas de responsabilidad de las autoridades y entidades a que se hace referencia en el párrafo 1) a);

b) el equipo de lucha contra la contaminación y los servicios de expertos en disciplinas relacionadas con la lucha contra sucesos de contaminación y el salvamento marítimo que puedan ponerse a disposición de otros Estados cuando éstos lo soliciten; y

c) su plan nacional para contingencias.

ARTICULO 5

Cooperación internacional en la lucha contra la contaminación

1) Las Partes acuerdan que, en la medida de sus posibilidades y a reserva de los recursos pertinentes de que dispongan, cooperarán y facilitarán servicios de asesoramiento, apoyo técnico y equipo para hacer frente a un suceso de contaminación, cuando la gravedad de tal suceso lo justifique, a petición de la Parte afectada o que pueda verse afectada. La financiación de los gastos derivados de tal asistencia se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo del presente Protocolo.

2) Toda Parte que haya solicitado asistencia podrá pedir a la Organización que ayude a determinar fuentes de financiación provisional de los gastos a que se hace referencia en el párrafo 1).

3) De conformidad con los acuerdos internacionales aplicables, cada Parte adoptará las medidas de carácter jurídico o administrativo necesarias para facilitar:

a) la llegada a su territorio, la utilización dentro de éste y la salida de su territorio de los buques, aeronaves y demás medios de transporte que participen en la lucha contra un suceso de contaminación o que transporten el personal, los cargamentos, los materiales y el equipo necesarios para hacer frente a dicho suceso; y

b) la entrada, salida y paso con rapidez por su territorio del personal, los cargamentos, los materiales y el equipo a que se hace referencia en el apartado a).

ARTICULO 6

Investigación y desarrollo

1) Las Partes convienen en cooperar directamente o a través de la Organización o de las organizaciones o sistemas regionales pertinentes, según proceda, con el fin de difundir e intercambiar los resultados de los programas de investigación y desarrollo destinados a perfeccionar los últimos adelantos en la esfera de la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación, incluidas las tecnologías y técnicas de vigilancia, contención, recuperación, dispersión, limpieza, y otros medios para minimizar o mitigar los efectos de los sucesos de contaminación, así como las técnicas de restauración.

2) Con este fin, las Partes se comprometen a establecer directamente o a través de la Organización o de las organizaciones o sistemas regionales pertinentes, según proceda, los vínculos necesarios entre los centros e instituciones de investigación de las Partes.

3) Las Partes convienen en cooperar directamente o a través de la Organización o de las organizaciones o sistemas regionales pertinentes, según proceda, con el fin de fomentar la celebración periódica de simposios internacionales sobre temas pertinentes, incluidos los avances tecnológicos en técnicas y equipo para hacer frente a sucesos de contaminación.

4) Las Partes acuerdan impulsar a través de la Organización u otras organizaciones internacionales competentes la elaboración de normas que permitan asegurar la compatibilidad de las técnicas y el equipo de lucha contra la contaminación por sustancias nocivas y potencialmente peligrosas.

ARTICULO 7

Cooperación técnica

1) Las Partes se comprometen, directamente o a través de la Organización y otros organismos internacionales, según proceda, en lo que respecta a la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación, a facilitar a las Partes que soliciten asistencia técnica, apoyo destinado a:

a) formar personal;

b) garantizar la disponibilidad de tecnologías, equipo, e instalaciones pertinentes;

c) facilitar la adopción de otras medidas y disposiciones para prepararse y luchar contra los sucesos de contaminación; y

d) iniciar programas conjuntos de investigación y desarrollo.

2) Las Partes se comprometen a cooperar activamente, con arreglo a sus legislaciones, reglamentos y políticas nacionales, en la transferencia de tecnología relacionada con la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación.

ARTICULO 8

Fomento de la cooperación bilateral y multilateral para la preparación y la lucha contra la contaminación

Las Partes procurarán establecer acuerdos bilaterales o multilaterales para la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación. Del texto de dichos acuerdos se enviarán copias a la Organización, quien las pondrá a disposición de todas las Partes que lo soliciten.

ARTICULO 9

Relación con otros convenios y acuerdos

Nada de lo dispuesto en el presente Protocolo se interpretará en detrimento de los derechos u obligaciones adquiridos por las Partes en virtud de otros convenios o acuerdos internacionales.

ARTICULO 10

Disposiciones institucionales

1) Las Partes designan a la Organización, a reserva de su consentimiento y de la disponibilidad de recursos suficientes que permitan mantener la actividad, para realizar las siguientes funciones y actividades:

a) servicios de información:

i) recibir, cotejar y distribuir, previa solicitud, la información facilitada por la Partes y la información pertinente facilitada por otras fuentes; y

ii) prestar asistencia para determinar fuentes de financiación provisional de los gastos;

b) educación y formación:

i) fomentar la formación en el campo de la preparación y la lucha contra los sucesos de contaminación; y

ii) fomentar la celebración de simposios internacionales;

c) servicios técnicos:

i) facilitar la cooperación en las actividades de investigación y desarrollo;

ii) facilitar asesoramiento a los Estados que vayan a establecer medios nacionales o regionales de lucha contra la contaminación; y

iii) analizar la información facilitada por las Partes y la información pertinente facilitada por otras fuentes y prestar asistencia o proporcionar información a los Estados;

d) asistencia técnica:

i) facilitar la prestación de asistencia técnica a los Estados que vayan a establecer medios nacionales o regionales de lucha contra la contaminación; y

ii) facilitar la prestación de asistencia técnica y asesoramiento a petición de los Estados que tengan que hacer frente a sucesos importantes de contaminación.

2) Al llevar a cabo las actividades que se especifican en el presente artículo, la Organización procurará reforzar la capacidad de los Estados, individualmente o a través de sistemas regionales, para la preparación y la lucha contra sucesos de contaminación, aprovechando la experiencia de los Estados, los acuerdos regionales y las disposiciones tomadas por el sector industrial, y tendrá particularmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

3) Las disposiciones del presente artículo se implantarán de conformidad con un programa que elaborará y mantendrá continuamente sometido a examen la Organización.

ARTICULO 11

Evaluación del Protocolo

Las Partes evaluarán, en el marco de la Organización, la eficacia del

Protocolo a la vista de sus objetivos, especialmente con respecto a los principios subyacentes a la cooperación y la asistencia.

ARTICULO 12

Enmiendas

1) El presente Protocolo podrá ser enmendado por uno de los procedimientos expuestos a continuación.

2) Enmienda previo examen por la Organización:

a) toda enmienda propuesta por una Parte en el Protocolo será remitida a la Organización y distribuida por el Secretario General a todos los Miembros de la Organización y todas las Partes por lo menos seis meses antes de su examen;

b) toda enmienda propuesta y distribuida como se acaba de indicar será remitida al Comité de Protección del Medio Marino de la Organización para su examen;

c) las Partes en el Protocolo, sean o no Miembros de la Organización, tendrán derecho a participar en las deliberaciones del Comité de Protección del Medio Marino;

d) las enmiendas serán aprobadas por una mayoría de dos tercios de las Partes en el Protocolo presentes y votantes;

e) si fueran aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el apartado d), las enmiendas serán comunicadas por el Secretario General a todas las Partes en el Protocolo para su aceptación;

f) i) toda enmienda a un artículo o al Anexo del Protocolo se considerará aceptada a partir de la fecha en que dos tercios de las Partes hayan notificado al Secretario General que la han aceptado;

ii) toda enmienda a un apéndice se considerará aceptada al término de un plazo, no inferior a 10 meses, que determinará el Comité de Protección del Medio Marino en el momento de su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el apartado d), salvo que dentro de ese plazo un tercio al menos de las Partes comuniquen una objeción al Secretario General;

g) i) toda enmienda a un artículo o al Anexo del Protocolo aceptada de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) i) entrará en vigor seis meses después de la fecha en que se considere que ha sido aceptada con respecto a las Partes que hayan notificado al Secretario General que la han aceptado;

ii) toda enmienda a un apéndice aceptada de conformidad con lo dispuesto en el apartado f) ii) entrará en vigor seis meses después de la fecha en que se considere que ha sido aceptada con respecto a todas las Partes salvo las que, con anterioridad a dicha fecha, hayan comunicado una objeción. Las Partes podrán en cualquier momento retirar la objeción que hayan comunicado anteriormente, presentando al Secretario General una notificación a tal efecto.

3) Enmienda mediante una conferencia:

a) a solicitud de cualquier Parte con la que se muestre conforme un tercio cuando menos de las Partes, el Secretario General convocará una conferencia de Partes en el Protocolo para examinar enmiendas al Protocolo;

b) toda enmienda aprobada en tal conferencia por una mayoría de dos tercios de las Partes presentes y votantes será comunicada por el Secretario General a todas las Partes para su aceptación;

c) salvo que la conferencia decida otra cosa, la enmienda se considerará aceptada y entrará en vigor de conformidad con los procedimientos estipulados en los apartados f) y g) del párrafo 2).

4) Para la aprobación y entrada en vigor de una enmienda consistente en la adición de un nexo o de un apéndice se seguirá el mismo procedimiento que para la enmienda del Anexo

5) Toda Parte que:

a) no haya aceptado una enmienda a un artículo o al Anexo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2) f) i); o

b) no haya aceptado una enmienda consistente en la adición de un anexo o un apéndice de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4); o

c) haya comunicado una objección a una enmienda de un apéndice en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2) f) ii)

será considerada como no parte por lo que se refiere exclusivamente a la aplicación de esa enmienda y seguirá siendo considerada como tal hasta que presente la notificación de aceptación o de retirada de la objeción a que se hace referencia en los párrafos 2) f) i) y 2) g) ii), respectivamente.

6) El Secretario General notificará a todas las Partes cualquier enmienda que entre en vigor en virtud de lo dispuesto en el presente artículo, así como la fecha de su entrada en vigor.

7) Toda notificación de aceptación, de objeción o de retirada de una objeción a una enmienda en virtud del presente artículo será dirigida por escrito al Secretario General, quien comunicará a las Partes dicha notificación y la fecha en que fue recibida.

8) Los apéndices del Protocolo contendrán solamente disposiciones de carácter técnico.

ARTICULO 13

Firma, ratificación, aceptación, aprobación y adhesión

1) El presente Protocolo estará abierto a la firma, en la sede de la Organización, desde el 15 de marzo de 2000 hasta el 14 de marzo de 2001 y posteriormente seguirá abierto a la adhesión. Los Estados Partes en el Convenio de Cooperación podrán constituirse en Partes en el presente Protocolo mediante:

a) firma sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación; o

b) firma a reserva de ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación; o

c) adhesión.

2) La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se efectuarán depositando ante el Secretario General el instrumento pertinente.

ARTICULO 14

Estados con más de un régimen jurídico

1) Todo Estado Parte en el Convenio de Cooperación integrado por dos o más unidades territoriales en las que sea aplicable un régimen jurídico distinto en relación con las materias objeto del presente Protocolo podrá declarar en el momento de dar su firma, ratificación, aceptación, aprobación o adhesión al mismo que el presente Protocolo será aplicable a todas sus unidades territoriales, o sólo a una o varias de ellas a las que se aplique también el Convenio de Cooperación, y podrá en cualquier momento sustituir por otra su declaración original.

2) Esa declaración se notificará por escrito al depositario y en ella se hará constar expresamente a qué unidad o unidades territoriales será aplicable el Protocolo. Cuando se trate de una sustitución, en la declaración se hará constar expresamente a qué otra unidad o unidades territoriales se aplicará el Protocolo y la fecha en que surtirá efecto tal aplicación.

ARTICULO 15

Entrada en vigor

1) El presente Protocolo entrará en vigor doce meses después de la fecha en que por lo menos quince Estados lo hayan firmado sin reserva en cuanto a ratificación, aceptación o aprobación o hayan depositado los

pertinentes instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.

2) Para los Estados que hayan depositado un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión respecto del presente Protocolo una vez satisfechos los requisitos para la entrada en vigor de éste, pero antes de la fecha de entrada en vigor, la ratificación, aceptación, aprobación o adhesión surtirán efecto en la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo o tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el instrumento pertinente, si ésta es posterior.

3) Para los Estados que hayan depositado un instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con posterioridad a la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo, éste comenzará a regir tres meses después de la fecha en que haya sido depositado el instrumento pertinente.

4) Todo instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión depositado con posterioridad a la fecha en que se haya considerado aceptada una enmienda al presente Protocolo en virtud del artículo 12, se referirá al presente Protocolo enmendado.

ARTICULO 16

Denuncia

1) El presente Protocolo podrá ser denunciado por cualquier Parte en cualquier momento posterior a la expiración de un plazo de cinco años a contar de la fecha en que el presente Protocolo haya entrado en vigor para dicha Parte.

2) La denuncia se efectuará mediante notificación por escrito dirigida al Secretario General.

3) La denuncia surtirá efecto doce meses después de la recepción por el Secretario General de la notificación de denuncia, o cuando expira cualquier otro plazo más largo que se indique en dicha notificación.

4) Toda Parte que denuncie el Convenio de Cooperación denunciará también automáticamente el Protocolo.

ARTICULO 17

Depositario

1) El presente Protocolo será depositado ante el Secretario General.

2) El Secretario General:

a) notificará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido al mismo:

i) cada nueva firma y cada nuevo depósito de instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión y la fecha en que se produzca;

ii) toda declaración hecha en virtud del artículo 14;

iii) la fecha de entrada en vigor del presente Protocolo; y

iv) el depósito de cualquier instrumento de denuncia del presente Protocolo y la fecha en que se recibió dicho instrumento, así como la fecha en que la denuncia surta efecto;

b) remitirá copias auténticas certificadas del presente Protocolo a los Gobiernos de todos los Estados que lo hayan firmado o se hayan adherido al mismo.

3) Tan pronto como el presente Protocolo entre en vigor, el depositario remitirá una copia auténtica certificada del mismo al Secretario General de las Naciones Unidas a efectos de registro y publicación, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

ARTICULO 18

Idiomas

El presente Protocolo está redactado en un solo ejemplar en los idiomas árabe, chino, español, francés, inglés y ruso, siendo cada uno de estos textos igualmente auténtico.

EN FE DE LO CUAL los infrascritos, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Protocolo.

HECHO EN Londres el día quince de marzo del año dos mil.

ANEXO

REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE ASISTENCIA

1) a) A menos que se haya establecido un acuerdo de carácter bilateral o multilateral sobre las disposiciones financieras por las que se regirán las medidas adoptadas por las Partes para hacer frente a sucesos de contaminación antes de producirse el suceso, las Partes sufragarán los gastos de sus respectivas medidas de lucha contra la contaminación de conformidad con lo dispuesto en los incisos i) o ii).

i) Si las medidas han sido adoptadas por una Parte a petición expresa de otra Parte, la Parte peticionaria reembolsará los gastos de las mismas a la Parte que prestó asistencia. La Parte peticionaria podrá anular su petición en cualquier momento, pero si lo hace, sufragará los gastos que ya haya realizado o se haya comprometido a realizar la Parte que prestó asistencia.

ii) Si las medidas han sido adoptadas por iniciativa propia de una Parte, ésta sufragará los gastos de tales medidas.

b) Los principios indicados en el apartado a) serán aplicables, a menos que las Partes interesadas acuerden otra cosa en casos concretos.

2) Salvo que exista otro tipo de acuerdo, los gastos de las medidas adoptadas por una Parte a petición de otra Parte se calcularán equitativamente con arreglo a la legislación y la práctica vigente de la Parte que preste asistencia en lo que se refiere al reembolso de tales gastos.

3) La Parte que solicitó la asistencia y la Parte que la prestó cooperarán, llegado el caso, para llevar a término cualquier acción que responda a una reclamación de indemnización. Con ese fin, tendrán debidamente en cuenta los regímenes jurídicos existentes. Cuando la acción así concluida no permita la plena indemnización de los gastos ocasionados por la operación de asistencia, la Parte que solicitó la asistencia podrá pedir a la Parte que la prestó que renuncie al cobro de los gastos que no haya cubierto la indemnización o que reduzca los gastos calculados de conformidad con el párrafo 2). También podrá pedir el aplazamiento del cobro de dichos gastos. Al considerar tales peticiones, las Partes que prestaron asistencia tendrán debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

4) Las disposiciones del presente Protocolo no se interpretarán en modo alguno en detrimento de los derechos de las Partes a reclamar a terceros los gastos ocasionados por las medidas adoptadas para hacer frente a la contaminación, o a la amenaza de contaminación, en virtud de otras disposiciones y reglas aplicables del derecho nacional o internacional.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 29 de noviembre de 2002

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, SAUL IRURETA.



PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA del CARMEN ARES TABOADA, (Ficha: 605 2002 A).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34529 Nov 27- Dic 10

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO FERRARO NADOTTI, (Ficha: 570 2002 A).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34602 Nov 27- Dic 10

MARIA ANGELICA HERNANDEZ HAMMAR, (Ficha: 599 2002 A).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34625 Nov 28- Dic 11

ATANASIA o ATANACIA TELLAGORRY RAMIREZ, (Ficha: 652 2002 A).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35475 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JOSE LUIS PACHECO PEREZ, (Ficha: 588 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34775 Nov 29- Dic 12

ADELA BELLONI ORTIZ, (Ficha: 589 2002).

Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34842 Nov 29- Dic 12

MABEL ELIDA GARCIA TRIUNFO, (Ficha: 574 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34936 Dic 02- Dic 13

FRANCISCO JAGER o YAGER GEMEINER o GEMENER, (Ficha: 584 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34983 Dic 03- Dic 16

HECTOR ALBERTO FALCO CONDE, (Ficha: 380 2002).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35066 Dic 04- Dic 17

ANDRES CASIANO MARTINEZ BIRRIEL, (Ficha: 579 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35183 Dic 04- Dic 17

ELBIO EUGENIO SOSA GUIDO, (Ficha: 466 2002).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Dic 03- Dic 16

DECIMOTERCER TURNO

HAHIDE o HAIDEE ZULEMA NUÑEZ DELGADO, (Ficha: 609 2002).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34697 Nov 28- Dic 11

VICENTE o VICENZO o VINCENZO ATELLA LIA, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34777 Nov 29- Dic 12

JOSE LUBIANS o LUBIAN ARAGUNDE, (Ficha: 651 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35490 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AURA DEBORA PALADINO BERRETA, (Ficha: S 340 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34624 Nov 28- Dic 11

VITO REGA SERAO, (Ficha: S 562 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34833 Nov 29- Dic 12

ALAHY PROSPERO PEREIRA FERNANDEZ o FERNANDES, (Ficha: S 531 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34926 Dic 02- Dic 13

OLGA GONZALEZ UMPIERREZ, (Ficha: S 609 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34952 Dic 02- Dic 13

SOFIA CATALINA AMEGLIO BERRIOL, (Ficha: S 612 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35155 Dic 04- Dic 17

MARIA ELENA o ELENA CONTRERA o CONTRERAS, (Ficha: S 557 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35375 Dic 06- Dic 19

HAIK KEOSSEIAN ARZUOMANIAN, (Ficha: S 166 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35466 Dic 09- Dic 20

WALTER RICARDO MOLIGA MENONI, (Ficha: S 571 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35493 Dic 09- Dic 20

SEGUNDO TURNO

JUSTA IRMA DUARTE, (Ficha: S 452 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34771 Nov 29- Dic 12

OSCAR GIRALDEZ, (Ficha: S 578 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34802 Nov 29- Dic 12

JAIME RAMON RIBA ALVAREZ, (Ficha: S 556 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34974 Dic 03- Dic 16

FRANCISCO JAGER o YAGER REY, (Ficha: S 589 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34984 Dic 03- Dic 16

MARIA MERCEDES FALERO SANTOS, (Ficha: S 568 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35005 Dic 03- Dic 16

HECTOR HOMERO FERNANDEZ RAMIREZ, (Ficha: S 193 2002).
Montevideo, 29 de mayo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35158 Dic 04- Dic 17

JUAN BENJAMIN VIANA ARANGUREN, (Ficha: S 533 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35182 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

NIVELLE ARMANDO GOLLUCHI COSTA, (Ficha: 468 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34848 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

AURORA SOFIA ROSAS GONZALEZ, (Ficha: 609 2002 A).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34925 Dic 02- Dic 13

QUINTO TURNO

LUCILA GUZMAN, (Ficha: 575 02).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34591 Nov 27- Dic 10

ELIAS MODESTO PEREZ RINALDI, (Ficha: 623 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34600 Nov 27- Dic 10

MIGLIARO SOTO, JUDITH ESTHER, (Ficha: 499 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34623 Nov 28- Dic 11

ERNESTINA LESSA GARCIA, (Ficha: 596 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34927 Dic 02- Dic 13

SEPTIMO TURNO

PROSPERO FEDERICO FERNANDEZ PRANDO, (Ficha: 593 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34533 Nov 27- Dic 10

NELSON FERNANDO BENTANCOR ROBBA, (Ficha: 486 2002).
Montevideo, 26 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34850 Nov 29- Dic 12

SANDRA ANDREA SOJO LEAL, (Ficha: 581 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35251 Dic 05- Dic 18

ESTHER AMALIA MARGULIES HOLC o ESTHER WAINRACH, (Ficha: 596 2002).

Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35386 Dic 06- Dic 19

OCTAVO TURNO

FRANCISCO BURGO MARCONI, (Ficha: S 588 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34834 Nov 29- Dic 12

JUANA CARMEN FALERO LARRAÑAGA, (Ficha: S 637 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34858 Dic 02- Dic 13

CELIA HEREDIA FERREIRA, (Ficha: S 520 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34901 Dic 02- Dic 13

ORLANDO AFFRISIO MAZZA y LETICIA ANGELICA SILVERA NOGUEIRA, (Ficha: S 264 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34921 Dic 02- Dic 13

LAURA LOCKHART ROVEGNO, (Ficha: S 6 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34922 Dic 02- Dic 13

MILTON BURGHI GROSSO, (Ficha: S 613 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34970 Dic 03- Dic 16

DULCELINA de los SANTOS TOLEDO y SILVIO DANTE, (Ficha: S 527 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35293 Dic 05- Dic 18

ELENA BERGERET MORALES o MARIA HELENA BERGERET, (Ficha: S 645 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35298 Dic 05- Dic 18

MIGUEL RUFFO RUFFO, (Ficha: S 573 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35410 Dic 06- Dic 19

MARIA MARSET GONZALEZ, (Ficha: S 566 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35412 Dic 06- Dic 19

AURORA RAFAELA ARENA, (Ficha: S 620 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35467 Dic 09- Dic 20

NOVENO TURNO

JUANA DEROSI CASTRO, (Ficha: S 479 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34526 Nov 27- Dic 10

MIGUEL ANGEL PEREZ DE LEON, (Ficha: S 378 2002).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34560 Nov 27- Dic 10

HILDA ISABEL PLACHOT DEMATEY, (Ficha: S 529 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34679 Nov 28- Dic 11

RAMON ANDRES DIAZ FERREYRA o FERREIRA y EVANGELISTA o EVANGELINA JOSEFA COLMAN, (Ficha: S 578 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34856 Dic 02- Dic 13

RUBEN GONZALEZ OSES, (Ficha: S 508 2002).
Montevideo, 24 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34953 Dic 02- Dic 13

PABLO ERNESTO GROPP FERREIRA, (Ficha: S 492 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34973 Dic 03- Dic 16

ANDRES TOUCEDO VAZQUEZ, (Ficha: S 575 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35044 Dic 03- Dic 16

FRANCISCO WASHINGTON SOLIMANDO LIMA y JOSEFA SIRIA SOLIMANDO LIMA, (Ficha: S 554 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35196 Dic 05- Dic 18

ANA CHAVES SIMOES, (Ficha: S 581 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35343 Dic 06- Dic 19

LETICIA ESTER o ESTHER CUELHO MERLO, (Ficha: S 585 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35414 Dic 06- Dic 19

DECIMO TURNO

LORETO DAVID ALGALARRONDA RIVERO, (Ficha: 602 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34772 Nov 29- Dic 12

JORGE DUILIO OROZCO VANNI, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 34845 Nov 29- Dic 12

JOSE MIGUEL AGUERRE BUSQUIAZO, (Ficha: 534 2002).
Montevideo, 18 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34868 Dic 02- Dic 13

CARLOS CARDOZO ALONSO, (Ficha: 623 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35344 Dic 06- Dic 19

RAUL SANTIAGO PEREIRA FILGUEIRA, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35434 Dic 09- Dic 20

HEBERT AMILCAR BEHERABORDE, (Ficha: 556 2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2779 2001 SE CONCEDIO EL BENEficio DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTE TRAMITE.
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

CATALINA BERG, (Ficha: 639 2002 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35443 Dic 09- Dic 20

MARIA DE LOS ANGELES VILAR BLANCO, (Ficha: 657 2002 A).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35476 Dic 09- Dic 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

PACCI RUSSO, RUBEN DARIO y OTRA, (Ficha: 481 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 34832 Nov 29- Dic 12

RAFAEL CHARLO OLIVERA, (Ficha: 596 2002).

Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35174 Dic 04- Dic 17

AGUMAR FERNANDEZ BERTOLA, (Ficha: 585 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35371 Dic 06- Dic 19

MARIA del CARMEN DELGADO HERNANDEZ, (Ficha: 594 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35405 Dic 06- Dic 19

RICARDO ANTONIO CASTRO IGLESIAS, (Ficha: 582 2002).
Montevideo, 22 noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35427 Dic 09- Dic 20

DECIMOCUARTO TURNO

BLANCA IRMA VIERA ARAUJO, (Ficha: 472 2002).
Montevideo, 27 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34527 Nov 27- Dic 10

CELSA GRENNO PERDOMO, (Ficha: 535 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34596 Nov 27- Dic 10

OSCAR RODRIGUEZ MOTA NIZ o MOTANIZ o MOTTA NIZ o MOTTA, (Ficha: 324 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34685 Nov 28- Dic 11

MARIA MARTA LASERRA VILLADEAMIGO, (Ficha: 493 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34972 Dic 03- Dic 16

MARIA DE LOS ANGELES ESTEVEZ BOLOGNA, (Ficha: 597 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35228 Dic 05- Dic 18

ELSA SILVANA HERRERA GANCIO, (Ficha: 591 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35250 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN MANUEL CIMA CORTINES, (Ficha: 437 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35303 Dic 05- Dic 18

DECIMOQUINTO TURNO

DEVITTA SAID, SUSANA MARGOT, (Ficha: 529 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34647 Nov 28- Dic 11

RODRIGUEZ VELAZQUEZ, ELISA, (Ficha: 500 2.002).
Montevideo, 11 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34676 Nov 28- Dic 11

JOSE FRANCISCO SPERATO MORBELLI o MORBELLO, (Ficha: 579 2002).
Montevideo, 30 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34803 Nov 29- Dic 12

IZQUIERDO, SALVADOR VICENTE, (Ficha: 283 2002).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34859 Dic 02- Dic 13

HECTOR JOSE NARDI o NARDI OCHOA, (Ficha: 586 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34955 Dic 02- Dic 13

BERNARDO o BERNARD DEUTSCHER HAFTEL, (Ficha: 611 2002).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35067 Dic 04- Dic 17

CABRERA PEREIRA, WILLAM o WILLIAM SEBIN, (Ficha: 548 2002).
Montevideo, 22 de setiembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35180 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEXTO TURNO

ISABEL o ISABEL ELENA JAUME CUADRA, (Ficha: 608 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34699 Nov 28- Dic 11

ANGEL ACOSTA, (Ficha: 512 2002).
Montevideo, 17 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34861 Dic 02- Dic 13

MARIGLIANI PANIZZA, VICENTE, (Ficha: 602 2002).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34928 Dic 02- Dic 13

CUOMO BACCINO, YOLANDA SECUNDINA, (Ficha: 616 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35030 Dic 03- Dic 16

SOLEDAD GARCIA VELO, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35409 Dic 06- Dic 19

ALVARO SANCHEZ COSTA, (Ficha: 539 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35413 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

LEONOR QUARTINO PEREZ, (Ficha: 582 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34854 Nov 29- Dic 12

OSCAR MAURICIO AMORIN COSTABILE, (Ficha: 528 2002).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34902 Dic 02- Dic 13

JUANA FELIPA TECHERA IBAÑEZ, (Ficha: 448 2002).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35113 Dic 04- Dic 17

ADOLFO RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ, (Ficha: 564 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35252 Dic 05- Dic 18

CESAR NALERIO NALERIO, (Ficha: 211 2002).
Montevideo, 30 de mayo de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35460 Dic 09- Dic 20

MARIA LUISA VALDI VALLE y JOAQUIN DOS SANTOS SENGO, (Ficha: 597 2002).
Montevideo, 27 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35471 Dic 09- Dic 20

MARIA CELIA TOYOS PECORA, (Ficha: 562 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35479 Dic 09- Dic 20

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS LABAT MANARO y de Renée Beatriz PELUFFO ETCHEBARNE o Renée Beatriz PELUFFO ESCHEBARNE, (Ficha: A 123 95).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34563 Nov 27- Dic 10

NELSON GROSSY GASTAN, (Ficha: 474 2002).
Montevideo, 2 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34595 Nov 27- Dic 10

JOSE RAUL PICOS BLANCO, (Ficha: 567 2002).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34604 Nov 27- Dic 10

HECTOR MARIA HERMIDA y EMA DELGADO PEREZ, (Ficha: 586 2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34627 Nov 28- Dic 11

TERESA CABRERA FERNANDEZ, (Ficha: 513 2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34681 Nov 28- Dic 11

HECTOR BOTALI MOIZO, (Ficha: 596 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34864 Dic 02- Dic 13

MANUELA CORRAL PEREZ, (Ficha: 599 2002).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34954 Dic 02- Dic 13

JUAN CARLOS CAÑETE SUCCO o JUAN CARLOS CAÑETTE SUCCO o ZUCES, (Ficha: 603 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35057 Dic 03- Dic 16

LUCIA TERESA BENQUET MILESI, (Ficha: 524 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35296 Dic 05- Dic 18

DECIMONOVENO TURNO

MARIA DOLORES o DOLORES MARIA COSTA FUENTES y NEMESIO FERNANDEZ VILA, (Ficha: 517 2002).
15 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34528 Nov 27- Dic 10

LILIA AMALIA GUTIERREZ PAGUEGUY, (Ficha: 581 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34592 Nov 27- Dic 10

LEOPOLDO EUGENIO RAMOS QUINTERO o QUINTEROS, (Ficha: 497 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34840 Nov 29- Dic 12

MARIA MARGARITA BERHOUET ARREGUY, (Ficha: 574 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34885 Dic 02- Dic 13

ELVIRA MARGARITA SORIA LAPORT, (Ficha: 540 2002).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35031 Dic 03- Dic 16

MARIA JOSEFINA del CORAZON de JESUS FERNANDEZ GOYECHEA, (Ficha: 79 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35156 Dic 04- Dic 17

MANUELA CALVIÑO PALLAS, (Ficha: 612 2002).
21 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35341 Dic 06- Dic 19

JUAN ANTONIO GARCIA CONDE, (Ficha: 569 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35388 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

CAYETANO MELO y AMABILIA SALOME DA SILVA TEJERIA O TEJEIRA, (Ficha: 269 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34675 Nov 28- Dic 11

NELSON BOLIVAR ECHEVERRIA, (Ficha: 621 2002).
19 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34753 Nov 28- Dic 11

RODOLFO MAGDALENO FALAGIAN GIMENEZ, (Ficha: 594 2002).
8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34768 Nov 29- Dic 12

ANTONIO GOSZEN o GOSZEIN BUSCHBACHER, (Ficha: 565 2002).
19 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34800 Nov 29- Dic 12

MANUEL RODRIGO GONZALEZ HERMIDA, (Ficha: 617 2002).
14 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34801 Nov 29- Dic 12

SILVIA MARIA dos SANTOS MACHADO o DOS SANTOS MACHADO, (Ficha: 363 2002).
8 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34860 Dic 02- Dic 13

DIEGO ROMERO ROMERO, (Ficha: 561 2002).
1º de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35338 Dic 06- Dic 19

ADOLFO FACHAL CHAMOSA, (Ficha: 640 2002).
27 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35428 Dic 09- Dic 20

GUILLERMO WALTER EVIA BREIJO y BLANCA LILA MIJARES GANDARA, (Ficha: 629 2002).
20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35474 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EUGENIO ZAJARES BUSINSKI, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34601 Nov 27- Dic 10

EMILIA PASCUAS PAIS, (Ficha: 401 2002 S).
Montevideo, 21 de agosto de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34695 Nov 28- Dic 11

BERNABE CUSTODIO MOREIRA o BERNABE CUSTODIO ACOSTA, (Ficha: 588 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 34700 Nov 28- Dic 11

ELVIRA JUSTO SISTO o SIXTO, (Ficha: 543 2002 S).
Montevideo, 29 de octubre de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34843 Nov 29- Dic 12

FELIPE AGAPITO CANTERA SILVERA, (Ficha: 365 2002 S).
Montevideo, 6 de agosto de 2002.
01) $ 1169 10/p 34844 Nov 29- Dic 12

FRANCISCA MARIA GINI DEMARIA, (Ficha: 627 2002 S).
Montevideo, 29 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35304 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIO HERIBERTO RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: 609 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35198 Dic 05- Dic 18

JUSTINO COSENTINO FARAGO, (Ficha: 426 2002 S).
Montevideo, 28 de agosto de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35294 Dic 05- Dic 18

ZULEMA MANUELA MARABOTTO PICARONI, (Ficha: S 161 2002).
Montevideo, 7 de mayo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35399 Dic 06- Dic 19

ESTEBAN ARNOLDO FLORES DE LEON, (Ficha: S 543 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35491 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOTERCER TURNO

ESPERANZA VARELA o VARELA de CASTRO, (Ficha: 504 99 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3507 30/p 33824 Nov 18- Dic 24

Feb 03- Feb 05

TERESA DEL NIÑO JESUS ZORRILLA DE SAN MARTIN, (Ficha: 499 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34756 Nov 28- Dic 11

MARIA ANGELICA ALFONZO o ALFONSO TORRES, (Ficha: 507 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34836 Nov 29- Dic 12

LUCIO ROMERO, (Ficha: 522 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34857 Dic 02- Dic 13

HUGO LUIS ILLANES GARGIULO, (Ficha: 578 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34865 Dic 02- Dic 13

MARIA CARMEN MACELLARO BERRUTI o BERRUTTI, (Ficha: 488 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34975 Dic 03- Dic 16

WALTER CASTRO CUNEO, (Ficha: 487 2002 S).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35037 Dic 03- Dic 16

JUAN CARLOS FERNANDEZ DURAND, (Ficha: 512 2002 S).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35043 Dic 03- Dic 16

JULIO PICOS DIAZ, (Ficha: 488 2001 S).
Montevideo, 7 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35166 Dic 04- Dic 17

VICENTE o VINCENZO CANCRO PANDOLFO, (Ficha: 585 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35197 Dic 05- Dic 18

a) GUILLERMINA MARTINEZ ORENDE y b) ANTONIO RUBIO PALOP, (Ficha: 604 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35433 Dic 09- Dic 20

JOSE ANTONIO IGLESIAS CAMPI, (Ficha: S 378 2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35442 Dic 09- Dic 20

RUBEN SIRLIN SKLARINSKA o SKLANISKA, (Ficha: O 99 2002 S).
Montevideo, 12 de abril de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35472 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE ARTIGAS SILVERA RONDAN, (Ficha: 570 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34594 Nov 27- Dic 10

JUANA RUIZ DIAZ, (Ficha: 561 2002 S).
Montevideo, 25 de octubre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34751 Nov 28- Dic 11

UBALDO NEY BUSCONI DIAZ, (Ficha: 586 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35006 Dic 03- Dic 16

NIDIA IRIS MARTORI ORGUET, (Ficha: 541 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35362 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTRELLA COSTA ABALA o ESTRELLA COSTA PEREZ, (Ficha: 611 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34649 Nov 28- Dic 11

MANUEL MATO CALVETE, (Ficha: 610 2002 S).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34914 Dic 02- Dic 13

ESTHER GUTFREIND o GUTFRAIND PLATNER, (Ficha: 638 2002 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34935 Dic 02- Dic 13

DELIRIA o LIDIA ABREU CHAPARRO, (Ficha: 647 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35461 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

CRESENCIO o CRESCENCIO MARTINEZ BUSTELO, (Ficha: 563 2002 S).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34571 Nov 27- Dic 10

GIUSEPPE GIOVANNI SANTIN POLESE o JOSE JUAN SANTIN POLESE, (Ficha: 585 2002 S).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34603 Nov 27- Dic 10

ARTIGAS TECHERA PEREIRA, (Ficha: 588 2002 S).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34680 Nov 28- Dic 11

SERAFIN ALONSO COUTO, (Ficha: 529 2001 S).
Montevideo, 5 de setiembre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34871 Dic 02- Dic 13

HECTOR TABAREZ SOCA, (Ficha: 625 2001 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34934 Dic 02- Dic 13

NELLY ESPERANZA ALONSO MARTINEZ, (Ficha: 621 2002 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35038 Dic 03- Dic 16

RICARDO MIGUEL LORENZO ZUNINO DODERA, (Ficha: 578 2002 S).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35064 Dic 04- Dic 17

OTILIA P. CORBO DA COSTA u OTILIA CORBO da COSTA, (Ficha: 641 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35382 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RENEE NOVELLE BARREIRO, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34585 Nov 27- Dic 10

URBANO DANIEL DEL PINO ACOSTA, (Ficha: 88 98 S).
Montevideo, 22 de abril de 1998.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34774 Nov 29- Dic 12

INDALECIA PORTUGAL RIVAS, (Ficha: 539 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34841 Nov 29- Dic 12

CLARA GARCIA GODOY o GODOY de MELIAN, (Ficha: 447 2002 S).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34870 Dic 02- Dic 13

PETRONA FONTES PEREIRA y ALEJO AMERICO o AMERICO ALEJO VAZQUEZ FONTES, (Ficha: 547 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35249 Dic 05- Dic 18

CECILIO ARTIGAS STABILE BISSO, (Ficha: 588 2002 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35363 Dic 06- Dic 19

JUANA RODRIGUEZ CAPUA, (Ficha: 545 2002 S).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35400 Dic 06- Dic 19

MARINA LEDO HERMIDA, (Ficha: 536 2002 S).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35431 Dic 09- Dic 20

ROSA JOSEFINA o ROSA JOSEFINA CECILIA SCIANDRO GUASSARDI, (Ficha: 590 2002 S).

Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35462 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA ANTONIA REY REGUEIRA, (Ficha: 499 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34535 Nov 27- Dic 10

DIONEL LUIS FONSECA RODRIGUEZ, (Ficha: 420 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35010 Dic 03- Dic 16

OLIVER ENRIQUE u OLIVER ENRIQUE ARTIGAS GEPP MILLARD, (Ficha: 564 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35017 Dic 03- Dic 16

MATILDE JUAREZ, (Ficha: 599 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35178 Dic 04- Dic 17

MARIA TERESA BEÑARAN BURASTERO, (Ficha: 613 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35432 Dic 09- Dic 20

DARDO SILVERA MOTTA, (Ficha: 755 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35463 Dic 09- Dic 20

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

HILDA GLADYS BRUNO CHIARAMONTE, (Ficha: 262 2002 A).
Montevideo, 20 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35253 Dic 05- Dic 18

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ALFREDO RAMIREZ VIOLA, (Ficha: 532 2002 A).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34534 Nov 27- Dic 10

VENANCIO DALMIRO CUELLO PINTOS, (Ficha: 486 2002 A).
Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34593 Nov 27- Dic 10

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HECTOR FRANCISCO ROMANO, (Ficha: 799 2002).
Artigas, 19 de noviembre de 2002.
ESC. ANA CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35137 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

JESUS HUGO IRIBARREN LOPEZ, (Ficha: B 520 2002).
Bella Unión, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35168 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

JOSE EDUARDO AYÇAGUER PIRIZ, (Ficha: 684 2002).
Artigas, 29 de octubre de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35138 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAUL RUSSI MARTINEZ, (Ficha Civil: 152 2002 V).
Canelones, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34767 Nov 29- Dic 12

LILIA GABINA RONCIO ESTELARDE o STELLARDI o ESTELARDI, (Ficha Civil: 151 2002 V).
Canelones, 28 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35240 Dic 05- Dic 18

LUIS COPPOLA GUARINO, (Ficha Civil: 157 2002 V).
Canelones, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35241 Dic 05- Dic 18

JOAQUIN TRECU ASPARREN, (Ficha Civil: 130 2002 V).
Canelones, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35242 Dic 05- Dic 18

CASTRO MASSA, TERESITA AURORA, (Ficha Civil: 162 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35243 Dic 05- Dic 18

CARPINELLI NICOLETTI, MARTINA ORFILIA, (Ficha Civil: 150 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35244 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PEGORRARO ALVAREZ JULIAN, (Ficha: 2306 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35387 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

BERNARDINO TORRES o BERNARDINO TORRES ESPINDOLA, (Ficha: 321 2002).
Las Piedras, 22 de mayo de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34762 Nov 29- Dic 12

DOMINGO CIREFICE MORELLI, (Ficha: 785 2002).
Las Piedras, 21 de octubre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34763 Nov 29- Dic 12

JESUS PEREZ FERNANDEZ, OMAR PEREZ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL o MIGUEL ANGEL GEREMIAS PEREZ MARTINEZ y CLOTILDE REINA MARTINEZ FALERO o CLOTILDE MARTINEZ, (Ficha: 962 2002).
Las Piedras, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34764 Nov 29- Dic 12

MARGARITA, PINTOS PEREZ, (Ficha: 53 2002).
Se deja constancia que este tramite goza de benenficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55019 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

BLANCA TERESA BURGUEZ CURBELO, (Ficha: 719 2002).
Las Piedras, 10 de setiembre de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34765 Nov 29- Dic 12

JOSE AMANCIO BERTORA CAMPI y ALICIA LEONOR BERTORA GUIDI, (Ficha: 985 2002).
Las Piedras, 20 de noviembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34900 Dic 02- Dic 13

BOVIO COLANTONIO DE ROBA, GLADYS RITA o RITA GLADYS, (Ficha: 65 2002).

Las Piedras, 11 de abril de 2002.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35026 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE SILES, (Ficha: 1355 A 2002).
Pando, 1º de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35090 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

HECTOR MARTINEZ ROUX, (Ficha: 1692 A 2002).
Pando, 13 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34672 Nov 28- Dic 11

RUBEN CESAR GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 1724 A 2002).
Pando, 14 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35270 Dic 05- Dic 18

VICTORIO CASTRO AQUINO, CARMEN MARGARITA FELICIA PUENTES y CESAR CASTRO PUENTES, (Ficha: 1508 A 2002).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 15 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Dic 04- Dic 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL JESUS BATISTA, (Ficha: 206 97).
Edicto con auxiliatoria de pobreza.
Melo, 4 de mayo de 1998.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55081 Dic 03- Dic 16

DILAMAR SILVA MORALES, (Ficha: 541 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 5 de noviembre de 2002.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

Laura Lauría Lauria López o LAURA LAURIA LOPEZ, (Ficha: 674 2002).
Melo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35009 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO SANCHEZ SOSA, (Ficha: 313 2000).
Colonia, 5 de junio de 2000.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34613 Nov 28- Dic 11

BALEKJIAN, JUAN MANUEL, (Ficha: 968 2002).
Colonia, 18 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34616 Nov 28- Dic 11

MARIA JULIA LOMBARDO DUSSER, (Ficha: 424 2002).
Colonia, 12 de junio de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34617 Nov 28- Dic 11

RODRIGUEZ DELFINO, NELSON NELLY, (Ficha: 994 2002).
Colonia, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34960 Dic 03- Dic 16

MAGDALENA CHARBONIER RIVOIR, (Ficha: 1001 2002).
Colonia, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34961 Dic 03- Dic 16

LAMAS DE MASSINI, BEATRIZ JUANA, (Ficha: 993 2002).
Colonia, 22 de noviembre de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35062 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CATALINA ELENA DICONO BIANCHI, (Expte.: 740 2002B).
Carmelo, 1º de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34779 Nov 29- Dic 12

MARIO ARNALDO MENDOZA SANGUINETTI, (Expte.: 597 2002B).
Carmelo, 24 de setiembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35225 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ISMAEL HILARIO OLIVERA DE LA ASENCION o DE LA ASCENCION, (Ficha: B 445 2002).
Rosario, 5 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35483 Dic 09- Dic 20

ALBERTO LUIS ASIMONTTI o ASSIMONTTI o ACCIMONTTI o ACCIMONTI FERNANDEZ, (Ficha: B 672 2002).
Rosario, 22 de octubre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35484 Dic 09- Dic 20

MARIA ELENA MENDAÑA ZIMMER, (Ficha: B-820 2002).
Rosario, 19 de noviembre de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35485 Dic 09- Dic 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER CARDOZO COR, (Ficha: 345 2000).
Durazno, 15 de febrero de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35170 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

CELINA LUCIA PIZANO o PISANO CERIZOLA, (Ficha: 463 2002).
Durazno, 1º de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35169 Dic 04- Dic 17

MIGUEL ANGEL PIRIZ ETCHEVERRY, (Ficha: 489 2002).
Durazno, 15 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 1169 10/p 35208 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BELOQUI COUTURE, MARIA ELENA, (Ficha: 574 2002).
Trinidad, 13 de noviembre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35001 Dic 03- Dic 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

EMMA ANTONIA GARCIA MARTINEZ, (Ficha: 368 2002).
Florida, 16 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35013 Dic 03- Dic 16

FERNANDEZ CORREA, EDUARDO WINSTON, (Ficha: 448 2000).

Se encuentra auxiliada de pobreza.
Florida, 16 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55085 Dic 03- Dic 16

TERCER TURNO

RODOLFO ANSELMO MERCADAL y MARIA ISABEL OLIVAR, (Ficha: 443 2002).
Florida, 9 de octubre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35014 Dic 03- Dic 16

MOREIRA ANDRADE, FLORENCIO JESUS, (Ficha: 22 2002).
Florida, 20 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35257 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIA o GREGORIA MARIA TERESA o MARIA TERESA PINOS de MESA, (Ficha: B 832 2002).
Minas, 9 de octubre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34545 Nov 27- Dic 10

MARIA ESTHER GUTIERREZ VEGA y de HUGO ALBERTO GUTIERREZ VEGA, (Ficha: B 1021 2002).
Minas, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34546 Nov 27- Dic 10

GERVASIA DOLORES ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha: B 1047 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34548 Nov 27- Dic 10

AIDA LUISA BARRIOS FERNANDEZ, (Ficha: B 1049 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35100 Dic 04- Dic 17

ANASTASIO AGAPITO CAMPODONICO LORENZO, (Ficha: B 1050 2002).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35101 Dic 04- Dic 17

LEOCADIO CIPRIANO GUILLEN CABRERA, (Ficha: B 1054 2002).
Minas, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35103 Dic 04- Dic 17

ALFREDO CEDRES BONILLA, (Ficha: B 1069 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35104 Dic 04- Dic 17

TEODORO EDUARDO CORREA GARCIA, (Ficha: B 1062 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35105 Dic 04- Dic 17

HILDE ISABEL DE MARIA, (Ficha: B 782 2002).
Minas, 23 de setiembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35106 Dic 04- Dic 17

NIRIA IRIS DORTA ESPINOSA, (Ficha: B 1078 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35108 Dic 04- Dic 17

JUAN RICARDO ALONZO ZABALETA o ALONSO ZABALETA, (Ficha: B 874 2002).
Minas, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35312 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMANDA LUCIA GARRIDO ESAIN, (Ficha: 528 2002).
Maldonado, 8 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34641 Nov 28- Dic 11

RUBEN FORTUNATO MAGNONI o MAGÑONI ALONSO, (Ficha: 473 2002).
Maldonado, 21 de octubre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35218 Dic 05- Dic 18

JULIO EVANGELIO GARRIDO MACHADO, (Ficha: 313 2002).
Maldonado, 23 de agosto de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35419 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

AMERICO GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 562 2002).
Maldonado, 5 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34640 Nov 28- Dic 11

GILBERTO CANALE PEREZ, (Ficha: 574 2002).
Maldonado, 18 de noviembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35417 Dic 09- Dic 20

DUBERLIK LAVALLEJA SILVA, (Ficha: 480 2002).
Maldonado, 24 de setiembre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35418 Dic 09- Dic 20

OCTAVO TURNO

JOSE MIGUEL AGUIRRE VACAS, (Ficha: 618 2002).
Maldonado, 19 de noviembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34553 Nov 27- Dic 10

AURORA SOSA CABRERA, (Ficha: 486 2002).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34554 Nov 27- Dic 10

ARIEL JAURENA CUERVO, (Ficha: 487 2002).
Maldonado, 19 de setiembre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34895 Dic 02- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MATTOS ICATT o ICATTE, JUAN AQUILINO, (Ficha: 839 2002).
Fray Bentos, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34978 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FRONDOY AQUINO, ISAX, (Ficha: B 325 2002).
Dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza.
Young, 24 de octubre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Dic 02- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OXILIO ALEC DE OLIVERA BUENO MONTANI, (Ficha: 734 2002).
Rivera, 5 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34516 Nov 27- Dic 10

EMILIO TRINDADE TRINDADE y ALTAMIRA RAMIREZ MORA, (Ficha: 674 2002).
Rivera, 1º de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34518 Nov 27- Dic 10

CIRIACO PAZ, (Ficha: 756 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34520 Nov 27- Dic 10

MARIA o MARIA CEDALIA o MARIA CEDAL o MARIA C. AREVALO o AREVALO ALBERRO y CEFERINO MACIEL DUTRA, (Ficha: 684 2002).
Rivera, 25 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34521 Nov 27- Dic 10

SARA LOZANO, (Ficha: 735 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35081 Dic 04- Dic 17

JOAO OSVALDO PEREIRA CAMARGO, (Ficha: 758 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35082 Dic 04- Dic 17

ELVIO CESAR CASTRILLON SILVA, (Ficha: 759 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35083 Dic 04- Dic 17

SILVANA CAMACHO FAGUNDEZ, (Ficha: 552 2002).
Con auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 10 de octubre de 2002.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 27- Dic 10

CUARTO TURNO

MANUEL VIERA RODRIGUEZ y BENTA NUÑEZ PEREIRA, (Ficha: 722 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34514 Nov 27- Dic 10

CELIA MAYA ARANDA y OMAR FERNANDEZ PINTOS, (Ficha: 706 2002).
Rivera, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34515 Nov 27- Dic 10

ISABELINO RODRIGUEZ ROSA y ESILDA o ECILDA RODRIGUEZ, (Ficha: 396 2002).
Rivera, 9 de agosto de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34517 Nov 27- Dic 10

ELIASAR RODRIGUEZ CORNES, (Ficha: 642 2001).
Rivera, 27 de setiembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 34519 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBA LOPEZ MATTOS, (Ficha: 497 2002).
Rocha, 18 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35075 Dic 04- Dic 17

DOÑA SARA YOLANDA ANTUNEZ GARCIA, (Ficha: 651 2002).
Rocha, 11 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35076 Dic 04- Dic 17

DOÑA SERAFINA MARIA TECHERA PEREYRA y MARIO MARGARITO TECHERA PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 654 2002).
Rocha, 12 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35328 Dic 06- Dic 19

DOÑA AMANCIA JULIETA COSTA PEREIRA o COSTA PEREYRA, (Ficha: 568 2002).
Rocha, 14 de octubre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35330 Dic 06- Dic 19

CUARTO TURNO

DOÑA IRMA CODURI GARMENDIA, (Ficha: 687 2002).
Rocha, 20 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35326 Dic 06- Dic 19

DON MAURO o MAURO SEVERINO MOLINA MOLINA, (Ficha: 653 2002).
Rocha, 6 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35329 Dic 06- Dic 19

DOÑA LOLA SOSA SOSA o LOLA SOSA DE SOSA, (Ficha: 674 2002).
Rocha, 15 de noviembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35354 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO dos SANTOS CRUZ ABREU, (Ficha: 227 2002).
Chuy, 20 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34522 Nov 27- Dic 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DE MATTOS, JOSE ANTONIO y MARTINEZ CARDOZO, MARCIANA, (Ficha: B 525 2001).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, resolución 20 4 55, LEY 13209.
Salto, 5 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55196 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO DACOLL BANCHERI, (Ficha: B 360 2002).
Salto, 29 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34792 Nov 29- Dic 12

JARDIM o JARDIN VIAN, ELFA, (Ficha: B 244 2002).
Salto, 19 de agosto de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34793 Nov 29- Dic 12

TOMAS DAVILA SANTANA, (Ficha: B 270 93).
Salto, 28 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34998 Dic 03- Dic 16

CARLOS MARIA MARQUEZ FERRON y TUSNELDA BEATRIZ SILVA DE MARQUEZ, (Ficha: B 350 2002).
Salto, 23 de octubre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34999 Dic 03- Dic 16

ANGEL ALFONSO HORTONEDA, (Ficha: B 370 2002).
Salto, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35074 Dic 04- Dic 17

VICTOR BELMONTE FARINHA o FARINA, (Ficha: B 404 2002).
Salto, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35441 Dic 09- Dic 20

ELADIO DE PAULA LUIS DAVILA, (Ficha: B 302 2002).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20455 - Ley 13.209.
Salto, 13 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55100 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIA POL SAIZAR, (Ficha: 719 2002).
San José, 18 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35264 Dic 05- Dic 18

MARCOS SEGUNDO CECILIA (o CESILIA) MOLINA, (Ficha: 724 2002).
San José, 20 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35265 Dic 05- Dic 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LUIS HUMBERTO DELFANTE PENDOLA, (Ficha: 1345 2002).
Mercedes, 21 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34620 Nov 28- Dic 11

WALTER OMAR BAES HANSEN, (Ficha: 765 2002).
Mercedes, 15 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34965 Dic 03- Dic 16

CELINA MARIA CAPURRO VESPA o

CELINA MARIA CAPPURRO VESPA, (Ficha: 1399 2002).
Mercedes, 21 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 34966 Dic 03- Dic 16

HUMBERTO DOGLIO GARRIDO, (Ficha: 1408 2002).
Mercedes, 20 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35171 Dic 04- Dic 17

HECTOR MANUEL DE VEGA VALENTIN, (Ficha: 1409 2002).
Mercedes, 20 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35172 Dic 04- Dic 17

VERA LIZASO, JULIA AURORA, (Ficha: 1376 2002).
Mercedes, 8 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35308 Dic 06- Dic 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ROMILIO LORETO GIRIBONE GARRONE, (Ficha: B 523 2002).
Dolores, 11 de noviembre de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34967 Dic 03- Dic 16

NIDIA GRACIELA CABRERA NEGRIN, (Ficha: B 568 2002).
Dolores, 20 de noviembre de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34968 Dic 03- Dic 16

CECILIO HECTOR MORALES MONTES DE OCA, (Ficha: B 569 2002).
Dolores, 20 de noviembre de 2002.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34969 Dic 03- Dic 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Don JUAN CARLOS SOAREZ MENEZES PEREIRA o JUAN CARLOS SOAREZ PEREYRA o JUAN CARLOS SOARES o JUAN CARLOS SOAREZ PEREIRA o JUAN CARLOS SOARES MENEZES PEREIRA, (Ficha: 729 2002).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 34879 Dic 02- Dic 13

Don RICARDO MARIA IBARRA AMAYA, (Ficha: B 685 2002).
Tacuarembó, 8 de octubre de 2002.
Dra. Ma. Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34880 Dic 02- Dic 13

NELIDA IBARRA GREEN, (Ficha: B 799 2002).
Tacuarembó, 20 de noviembre de 2002.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35084 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

CLEMENTE ACOSTA GULARTE, (Ficha: 858 2002).
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 34639 Nov 28- Dic 11

ZUNILDA o SUNILDA CASTRO, (Ficha: 822 2002).
Tacuarembó, 12 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 34878 Dic 02- Dic 13

EMILIO CEBALLOS SANCHEZ, (Ficha: 846 2002).
Tacuarembó, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 1169 10/p 35085 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANTONIO AMILIVIO CARDOZO SINFUENTE, (Ficha: 510 2002).
Paso de los Toros, 25 de octubre de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35187 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMIGELIO PIMIENTA SILVERA, (Ficha: 1107 2002B).
Treinta y Tres, 31 de octubre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 34558 Nov 27- Dic 10

JUSTO GERMAN CASTILLO GUERRA, (Ficha: 1168 2002B).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35333 Dic 06- Dic 19

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CACILSA

De acuerdo con disposiciones legales, por la presente SE CONVOCA: el día 17 de diciembre próximo, a la hora 19 en nuestra sede de Magallanes Nº 1890, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Memoria del Consejo Directivo e Informe de Comisión Fiscal. (Contralores de Cartera y Arqueo de Caja y Valores).
2) Consideración del Balance al cierre del ejercicio 28 06 02.
3) Proyecto de distribución de Excedentes.
4) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
De no llegarse al quórum reglamentario en primera convocatoria (50% de los Delegados Asambleístas habilitados), la Asamblea se llevará a cabo 60 minutos más tarde con los delegados presentes (Art. 29º de los Estatutos de esta Cooperativa).
La Comisión Directiva.
03) $ 2387 5/p 35381 Dic 06- Dic 12

ROSENELL S.A.
Convocatoria

Convocase a los Sres. Accionistas de ROSENELL S.A. para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse en la calle 21 de Setiembre 2323 el día 26 de diciembre de 2002 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 2002.
3) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y elección de sus integrantes para el próximo período.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en la calle 21 de Setiembre 2323, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea. Montevideo, 3 de diciembre de 2002. EL DIRECTORIO.
03) $ 2046 3/p 35394 Dic 06- Dic 10

S.A. FINANCIERA Y COMERCIAL J.R. WILLIAMS (Montevideo)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de diciembre de 2002, primera convocatoria a la hora 14:30, segunda convocatoria a la hora 15.30, en nuestra sede social a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de Autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y Balance General, Pérdidas y Ganancias del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002.
3) Elección de un nuevo Directorio y distribución de cargos.
4) Fijar remuneración a los miembros del Directorio.

5) Designación de un Accionista para que suscriba Acta de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1227 3/p 35395 Dic 06- Dic 10

COMINUX S.A.
Convocatoria

Convocase a los Sres. Accionistas de COMINUX S.A. para la Asamblea General Ordinaria de la sociedad a celebrarse en la calle 21 de Setiembre 2323 el día 26 de diciembre de 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2002.
3) Consideración del proyecto de distribución de las utilidades.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y reelección del mismo por un nuevo período.
5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en los términos del artículo 350 de la Ley 16.060, en la calle 21 de Setiembre 2323, dentro de los 10 días previos a la celebración de la Asamblea. Montevideo, 3 de diciembre de 2002. EL DIRECTORIO.
03) $ 2046 3/p 35396 Dic 06- Dic 10

HENDERSON & CIA S.A.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Henderson & Cía S.A., a realizarse el día 27 de diciembre de 2002, a la hora 10:00, en sus oficinas de Avenida Italia 5820, a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
- Designación de Secretario de la Asamblea.
- Modificación del artículo 12 de los estatutos sociales.
- Designación de Directorio.
- Designación de dos accionistas para la suscripción del acta.
El Directorio.
03) $ 1023 3/p 35407 Dic 06- Dic 10

COLONIA NATURAL S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Colonia Natural S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de diciembre de 2001 a la hora 13:30 en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria.
La citada reunión se realizará en las oficinas de la sociedad, Calle del Hipódromo Nº 135 de la ciudad de Colonia, para tratar el siguiente orden del día:
- Estado de Situación y Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2002.
- Análisis de la gestión y ratificación de lo actuado hasta la fecha.

Los señores accionistas podrán registrar sus acciones hasta el momento de inicio de la Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1432 3/p 35424 Dic 06- Dic 10

AVISO DE ASAMBLEA

SANTA ELENA S.A. comunica Asamblea Ordinaria viernes 20 12 02 10:30 Rivera 1930 402. Memoria, Balance 01 02, elección Directorio.
03) $ 409 3/p 35477 Dic 09- Dic 11



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO



Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: ALBA ESTHER TEJERA PIETRA; WALTER GUILLERMO, MARIA CECILIA, MYRIAM ALBA, LILIAN ESTHER, y RICARDO ALBERTO TEJERA GIANNARELLI o Gianarelli.; ALVARO y MARIA DE LOS ANGELES TEJERA TASSANO.-
solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 17 del Cementerio del Buceo.-
cuyo primitivo titular era: Gerónimo Pietra.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días, Sector Cuerpo de Escribanos en el 3er. Piso.-
MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 1227 3/p 35403 Dic 06- Dic 10

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN MANUEL ARRECHE GRAFFIGNA y MANELA JULIA ALVARIZA VALEZ, (Ficha: 425 2002 D).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34971 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SERGIO MALINOFF CHROSTOWSKI y LILIANA CAPLAN BISTER, (Ficha: D 556 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34686 Nov 28- Dic 11

RAUL FEDERICO BONAPELCH DITMANN y MARIA VIRGINIA FIGUEROLA SERRA o FIGUEROLA SERRA BRAGA, (Ficha: D 132 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34776 Nov 29- Dic 12

SEGUNDO TURNO

ALICE VIVIAN MULLER PISTOR y CARLOS ALBERTO CASTELLO PIOLI, (Ficha: D 496 2002).
Montevideo, 31 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34839 Nov 29- Dic 12

EDWARD MARIO PUS CANO y ROMINA CAMPOS REY, (Ficha: D 549 2002).
Montevideo, 20 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35450 Dic 09- Dic 20

TERCER TURNO

PABLO GABRIEL ESPASANDIN VILLAS BOAS y MARINA LILIANA NALBARTE MIGLIARO, (Ficha: E 252 2002).
Montevideo, 11 de junio de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34634 Nov 28- Dic 11

JOSE PEDRO GONZALEZ SAGASTI y MARIA LAURA COSTA GARCIA, (Ficha: E 536 2002).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34846 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

WALDEMAR ORTELIO GONZALEZ GUELBENZU y NELDA MARIA MARTINEZ DIAZ, (Ficha: 509 2002 E).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35468 Dic 09- Dic 20

QUINTO TURNO

CARLOS MARCELO CHAPUIS ROCHA y MARIA MARGARITA FERREIRA VOLPI, (Ficha: 599 2002).
Montevideo, 7 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 34869 Dic 02- Dic 13

JOSE IGNACIO OTEGUI GRIEGO y MARIA SOLEDAD PEREZ SOARES DE LIMA, (Ficha: 190 2002).
Montevideo, 14 de mayo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35254 Dic 05- Dic 18

OCTAVO TURNO

WASHINGTON SANTIAGO LOPEZ BIANCHI y MARIA ESTHER DIAZ VARELA, (Ficha: D 546 2002).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35058 Dic 03- Dic 16

ADEMAR PEREIRA PALACIO y CLAUDIA JACKELINE MOREIRA BALLESTEROS, (Ficha: D 630 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35385 Dic 06- Dic 19

NOVENO TURNO

NELSON GERMAN MORES SANTALLA y SILVANA MARIA CARRO ARAMENDI, (Ficha: D 557 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35342 Dic 06- Dic 19

MARIA DEL CARMEN ALMANDO GONZALEZ y LUIS SOSA PEREYRA, (Ficha: D 99 2000).
Montevideo, 13 de abril de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35492 Dic 09- Dic 20

DECIMO TURNO

HUGO JORGE COPELOTTI y ELBA LUZ LOPEZ, (Ficha: E 458 2000).
Montevideo, 5 de noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34770 Nov 29- Dic 12

DECIMOPRIMER TURNO

EMILIO PABLO OTEIZA MATTEO y LAURA MOREIRA CASSANELLO, (Ficha: 352 2001 E).
Montevideo, 29 de junio de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35201 Dic 05- Dic 18

BERNARDO HECTOR GALLI SCAPUSIO y VIVIAN MADELEINE ALTERWAIN, (Ficha: 554 2002 E).
Montevideo, 16 de octubre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35401 Dic 06- Dic 19

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE MILTON IVANOV NEDOV y NAIR CRISTINA GARCIA VIERA, (Ficha: 590 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35070 Dic 04- Dic 17

DECIMOQUINTO TURNO

JOSE EDUARDO IRAMENDI SEMERIA y CECILIA AURORA GALLI SCAPUSIO, (Ficha: 526 2002).
Montevideo, 8 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35398 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

MARIA EUGENIA VADELL y ANTONIO LLADO TORRES, (Ficha: 274 2002).
Montevideo, 1º de agosto de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34532 Nov 27- Dic 10

VINICIO MAZZEI GONZALEZ y MARIA VIRGINIA AZPIROZ DIAZ, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 28 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35117 Dic 04- Dic 17

VIGESIMO TURNO

RAUL EDUARDO LAMAS JAUREGUY y SILVIA MARY VILLALBA GIMENEZ, (Ficha: 461 99).
Montevideo, 7 de octubre de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35163 Dic 04- Dic 17

CARMEN AURELIA LOPEZ GUTIERREZ y ANIBAL NESTOR LOPEZ REY, (Ficha: 507 2002).
Montevideo, 7 de octubre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35380 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE VALENTIN CORVETTO CAUNEGRE y ANALIA ELBA AMARAL, (Ficha: V 290 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34796 Nov 29- Dic 12

FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA y RAQUEL MARIA DE AZPITARTE SACARELO, (Ficha: 550 2002 V).
Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34835 Nov 29- Dic 12

VICTOR ATANASILDO SALABERRY y LUCILA ESTHER IRIGOYEN, (Ficha: V 704 2001).
Montevideo, 18 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35071 Dic 04- Dic 17

JUAN FRANCISCO ADDIEGO MAS DE AYALA y MABEL FRANCIS FERREIRA ERES, (Ficha: V 525 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35305 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOTERCER TURNO

MILTON ENRIQUE MAZZA QUIROZ y LAURA GABRIELA PRADINES TERRA, (Ficha: 573 2002 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34754 Nov 28- Dic 11

DIEGO FRANCISCO INCIARTE MOOR y ELISA DAMIANI AROCENA, (Ficha: 428 2002 D).
Montevideo, 19 de setiembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34862 Dic 02- Dic 13

ARLES TERESA GALLI SCAPUSIO y SANDRO D'ABBISOGNO MAMBELLI, (Ficha: 519 2002 D).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35397 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

HUGO WASHINGTON SEBASTIANI LINDNER y NELY COSTA MIERES, (Ficha: 301 2002 D).
Montevideo, 15 de agosto de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34853 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA MARIA JOSEFINA RUIZ BARBOT y ALBERTO EILER SCHRÖDER PELLICER, (Ficha: D 73 2002).
Montevideo, 13 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34606 Nov 27- Dic 10

JORGE ABDON RAIMUNDEZ CAPELLO y LILIAN IGLESIAS GONZALEZ, (Ficha: D 108 2002).
Montevideo, 25 de abril de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35092 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

JORGE BRAUN RYFKIN y ESTHER BENCHOAM BENCHOAN, (Ficha: 565 2002 D).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34937 Dic 02- Dic 13

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de

sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES LAENS ALZUGARAY y MARIA CRISTINA BIZERA PAIS, (Ficha: 804 2002).
Artigas, 22 de noviembre de 2002.
ESC. ANA CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34911 Dic 02- Dic 13

MARIO SIMEONE LAPORTE y EMA RENEE POLITO JURADO, (Ficha: 629 2002).
Artigas, 23 de octubre marzo de 2002.
ESC. MABEL. Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 34912 Dic 02- Dic 13

ILDA ISABEL CASTELLI DOS SANTOS y JOSE LUIS LEITES GUICHON, (Ficha: 830 2002).
Artigas, 26 de noviembre de 2002.
ESC. ANA CARINA PASARELLO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 35136 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCIA ALFONSO, NURIA MARGOT C RODRIGUEZ BAGLIETTO, ALBERTO DUMAS, (Ficha Civil: 453 2002 F).
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34766 Nov 29- Dic 12

RODRIGUEZ, MARIA LAURA C ROMEO PAEZ, ALEJANDRO DANIEL, (Ficha Civil: 415 2002 F).
Por auto Nº 7575 del 14 10 2002 se concedio la auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 13 de noviembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55024 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. GRISELDA RODRIGUEZ MENDEZ y JULIO CESAR BELEM ALBERRO, (Ficha: 2626 2002).
Ciudad de la Costa, 30 de setiembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 3410 10/p 35295 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WASHINGTON SOSA CAMACHO y SILVIA MABEL ALFONSO CABRERA, (Ficha: 941 2002).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 34947 Dic 02- Dic 13

LUIS ALBERTO BERTORELLI y ELIZABETH PEREYRA, (Ficha: 714 2002).
Las Piedras, 27 de setiembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35147 Dic 04- Dic 17

SR. MARTIN PEREIRA y SRA. LIDER GONZALEZ, (Ficha: 87 2002).
EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2002.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55086 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

MARIA GLORIA ARROYO y ADHEMAR AGUIAR, (Ficha: 1468 A 2002bis).
Pando, 30 de octubre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34959 Dic 05- Dic 18

MARIA CIRILA CARDOZO PEREZ y UBALDO MODERNEL, (Ficha: 954 A 2000).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 18 de noviembre de 2002.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55157 Dic 05- Dic 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SALIMAN NATIVIDAD DAUT GONZALEZ y MIGUEL ANGEL CASERO AQUINO, (Ficha: 976 2002).
Colonia, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34962 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LILIANA MABEL CHAMBON BERTINAT y EMILIO HORACIO HALLER CARABALLO, (Ficha: 425 99.B).
Rosario, 31 de agosto de 1999.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 3410 10/p 34614 Nov 28- Dic 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTHA GISEL GONZALEZ y DANIEL BORDON, (Ficha: 219 2002).
Durazno, 22 de julio de 2002.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35327 Dic 06- Dic 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN VIGNOLO RIAL y GABRIELA ANANDEZ GUTIERREZ, (Ficha: 541 2002).
Trinidad, 29 de octubre de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35229 Dic 05- Dic 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LARROCA BULA, JUAN ALBERTO y MARIELA MARIA, PATETTA PEREYRA, (Ficha: 471 2001).
Florida, 25 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35015 Dic 03- Dic 16

GIUDICI SANCHEZ, SERGIO RAMON y CHOCA RUNCO, ELSA MABEL, (Ficha: 470 2002).
Florida, 6 de noviembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35256 Dic 05- Dic 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don JUVENAL RAUL FONSECA de los SANTOS y FLORA NOEMI CASTRO GUTIERREZ, (Ficha: B 1027 2002).
Minas, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34544 Nov 27- Dic 10

doña MARIA ANDREA SARUBBI MANDL y CARLOS JAVIER BELTRAME MONTENEGRO, (Ficha: B 683 2002).
Minas, 7 de noviembre de 2002.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 3410 10/p 35107 Dic 04- Dic 17

don RICARDO FELIX BERRUETA FERNANDEZ y BLANCA BEATRIZ MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: B 1056 2002).
Minas, 22 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35311 Dic 06- Dic 19

don WILSON RAQUEL BARRETO y

MIRTHA NILDA ITHURBIDE, (Ficha: B 1088 2002).
Minas, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 35314 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

GERVASIO OLMOS GOMEZ y MARIA DEL PILAR IRABEDRA MARTINOL, (Ficha: 421 2002).
Maldonado, 30 de agosto de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34555 Nov 27- Dic 10

NOBILE GERARDO CABRERA AMORIN y MARIA ANGELICA BRUNO CARUSO, (Ficha: 580 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 34642 Nov 28- Dic 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JORGE NEOMAR RECOBA LALLANE y CARINA GRACIELA BOICHENCO SIVOPLAS, (Ficha: A 456 2002).
Young, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35236 Dic 05- Dic 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MONICA LILIAN CHAPPORES LUNA y OSCAR DIEGO MENDEZ GIANOLA, (Ficha: 229 2002).
Chuy, 27 de setiembre de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35130 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAZARO BORGHI y ELSA NEEDY RAMEAU, (Ficha: B 222 93).
Salto, 6 de noviembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 3410 10/p 34794 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO MARIA GOMEZ y OLGA ESTHER FERREIRA ORLES, (Ficha: 743 2002).
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Tacuarembó, 18 de noviembre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55001 Nov 28- Dic 11



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ, CLAUDIA C CUELLO, BENITO - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO"; Ficha E 205 2002, en cumplimiento de auto Nº 4046 2002 de fecha 27 de Noviembre de 2002, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a BENITO ANTONIO CUELLO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre de dos mil dos.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con AUXILIATORIA DE POBREZA por Decreto Nº 3832 2002 de fecha 14 de Noviembre de 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55188 Dic 09- Dic 20

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "AROSA, LAURA BEATRIZ C GOMEZ ALONSO, JUAN CARLOS. DIVORCIO S H" FICHA 624 2002 E se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS ALEJANDRO GOMEZ ALONSO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. El presente accionamiento goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55064 Dic 02- Dic 13

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MOURIÑO DA COSTA, SONIA NATACHA C FERREIRA, HEBERT GUSTAVO - DIVORCIO, RIÑAS Y DISPUTAS AUX. DE POBREZA" FICHA 330 2002, se cita, llama y emplaza al Sr. HEBERT GUSTAVO FERREIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55070 Dic 03- Dic 16

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "PEREZ DE LEON, MARIO ILDEFONSO C FERNANDEZ AMARAL, LAURA VALERIA - DIVORCIO, ART. 148 NAL. 9 C.C." Ficha 546 2001", se cita, llama y emplaza a la Sra. LAURA VALERIA FERNANDEZ AMARAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a la parte actora se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza Montevideo, veintiocho de octubre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55033 Nov 29- Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "CAPUCCIO, OFELIA C MAIDANA, JUAN CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL" - FICHA: D 461 2002 se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS MAIDANA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 28 de noviembre de 2002.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Dic 05- Dic 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "GONZALEZ RICHARD HEBERT C MONTERO KARINA LILIANA. DIVORCIO. FA. 1184 2000", se cita, llama y emplaza a la Sra. KARINA LILIANA MONTERO, a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55131 Dic 05- Dic 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "CARDOZO MA. DEL ROSARIO C CLAVIJO RAMON. - DIVORCIO - Ficha B

944 2001, Se cita, llama y emplaza al Sr. RAMON CLAVIJO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los tres días del mes de Octubre del año dos mil dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55132 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "RIVERO MARINELA C SARAVIA JOSE - DIVORCIO - FICHA B 710 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE SARAVIA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designarlde Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa a los veintiún días del mes de Junio del año Dos Mil Dos.
AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55133 Dic 05- Dic 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "CARDOZO, TOMASA C MARTINEZ, HUGO. DIVORCIO". Ficha Nº 479 2002; se cita, llama y emplaza a HUGO MARTINEZ a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que este tramite goza de beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 21 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55087 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "Cristina de Lourdes Cruz c Heriberto Enrique Saya. Divorcio. Auxiliatoria de Pobreza" Ficha 301 A 2002, se cita, llama y emplaza a Heriberto Enrique Saya, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza Pando, 21 de octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55025 Nov 29- Dic 12

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Lourdes Martínez c José Luis Pírez Prieto. divorcio. aux. de pobreza" Ficha 700 A 2002. Se cita, llama y emplaza a José Luis Pírez Prieto, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Octubre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 27- Dic 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Flores, en autos caratulados "BENITEZ, MARTHA CECILIA C MENDEZ, JORGE MARIO. DIVORCIO POR CAUSAL". Fa. 537 2002, se cita, llama y emplaza a MENDEZ, Jorge Mario, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Trinidad cinco de noviembre de dos mil dos. Auxiliada de pobreza JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Dic 03- Dic 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "COSSIO VIDARTE, YENNY KARINA C GONZALEZ, EDUARDO - DIVORCIO - FICHA F 422 2001", se cita, llama y emplaza al SR. EDUARDO GONZALEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día veinticinco de Abril de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55034 Nov 29- Dic 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "SAROCHAR RISSO, JORGE ADRIAN C A FEIJO BALCON, BELLA JUDITH.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA Ficha 440 2002; se cita y emplaza a BELLA JUDITH FEIJO BALCON, por el término de noventa días a efectos de que comparezca, en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se continuarán estos trámites.- Tacuarembó, 12 de Noviembre del 2002.-
SE COMUNICA QUE ESTE JUICIO GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55108 Dic 04- Dic 17

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: A la Sra. Sofía Amira y Lilia Deus Varela, Andrés José y Esther Graciela Oribe Deus, Teresita Deus Vazquez, Raúl y Zulma Beatriz Deus Ramponi y Carlos Héctor y María Ines Deus Zumfelde y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 31 de octubre de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 92261 Fracción A, ubicado en la Localidad Catastral Montevideo del Departamento de Montevideo (antes 17ª Sección Judicial) el cual consta de un área de 6 hás. 8345 m2 08 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte línea recta de 310,62 mts. lindando con padrón No. 92263, al Este línea recta de 204,63 mts. lindando con padrón No. 38659 y servidumbre de paso, al Sur, línea recta de 316,64 mts. lindando con padrones Nros. 148465, 148464, 148463 y 148462 y al Oeste, recta de 232,54 mts. lindando con padrón No. 92260, según plano de mensura levantado por el Ing. Agrim. Roberto Patiño inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 93275 el 13 de noviembre de 1980. 2) Que en el referido inmueble se encuentra instalada la Estación de Transformación Montevideo A. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 2.890,7587 (son dos mil ochocien-

tos noventa con 7587 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4to. Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55120 Dic 04- Dic 13



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ SILVA, JOSEFINA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 500 95 se hace saber que por auto Nº 496 de fecha 9 de marzo de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSEFINA FERNANDEZ SILVA, habiéndose designado curador propietario a: ATILIANO PEREIRA que aceptó el cargo con fecha veinticinco de noviembre de dos mil dos.- Montevideo, 29 de Noviembre de 2002.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55106 Dic 04- Dic 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "OLMEDO TIRIBOCHI, ALEJANDRO DANIEL INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 199 99 se hace saber que por auto Nº 3066 de fecha 31 de octubre de 2000, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: ALEJANDRO DANIEL OLMEDO TIRIBOCHI, habiéndose designado curador propietario a: HECTOR RIMET OLMEDO RAMOS que aceptó el cargo con fecha 2 de abril de 2001.- Montevideo, 6 de Agosto de 2001.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55130 Dic 05- Dic 18

SEXTO TURNO

E D I C T O

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GARCIA URSE, MARIA VERONICA. -INCAPACIDAD- FICHA 94 2002" se hace saber que por auto No. 3636 2002 de fecha 23 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA VERONICA GARCIA URSE y se designó Curadora a la SRA. AMANDA TERESITA URSE, C.I. Nº 1.932.796-6.
TRAMITE REALIZADO POR EL CONSULTORIO JURIDICO DEL SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA. MONTEVIDEO, 15 de octubre de 2002 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
10) $ 1461 10/p 34849 Nov 29- Dic 12

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FRANCO RAINERI MARIA NOEL,- INCAPACIDAD" FA. 535 2000 por auto Nº 1745 2002 de fecha 16 de MAYO de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA NOEL MILAGRO FRANCO RAINERI, designándose curadora a ALBA PAULINA RAINERI MORAN. Montevideo, veintidos de octubre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1169 10/p 34586 Nov 27- Dic 10

EDICTO Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "PASEYRO FEDERICO JOSE,- INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA" Fa. 162 97, por auto Nº 1661 2002 de fecha 10 de mayo de 2002, se designó en caracter de nueva Curadora de FEDERICO JOSE PASEYRO a LAURA EMILIA PASEYRO GONZALEZ. Montevideo, veinte de noviembre de dos mil dos.
Los presentes autos cuentan con el beneficio de auxiliatoria de pobreza Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55044 Dic 02- Dic 13

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MANZINI SILVIA YANET.- INCAPACIDAD AUX. DE POBREZA" FA. 710 97 por auto Nº 1428 2002 de fecha 29 DE abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a SILVIA YANET MANZINI, designándose curador propietario a OSCAR GONZALEZ SOSA. Montevideo, nueve de setiembre de dos mil dos.
Se hace saber que los presentes autos cuentan con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55172 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "LOBATO ALVAREZ, AIDA LOURDES - DECLARACION DE INCAPACIDAD" FICHA C 363 96, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 140 de fecha 8 de febrero de 2001 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapáz a AIDA LOURDES LOBATO ALVAREZ, designándosele curadora propietaria a MARIA INES ALVAREZ TECHERA, quien aceptó el cargo el dia 8 de mayo de 2001.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de noviembre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55013 Nov 28- Dic 11

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, WALTER SALVADOR - INCAPACIDAD" FICHA C 54 91, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 42 de fecha 3 de febrero de 1992 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Walter Salvador RODRIGUEZ SAULLIACO, y por auto Nº 4747 de fecha 13 de noviembre de 2002 y Nº 5018 de fecha 26 de noviembre de 2002, se designó Curadora a la Sra. Lilian SAULLIACO, quien aceptó el cargo el día 26 de noviembre de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55111 Dic 04- Dic 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BERRIEL MELO, MARIA LUCIANA - INCAPACIDAD - AUX. POBREZA" FICHA 646 2001, se hace saber que por Resolución Nº 5150 de fecha 6 de noviembre de 2002 y por auto No. 5553 de fecha 25 de noviembre de 2002, se ha declarado en estado de incapacidad a María Luciana BERRIEL MELO, designando Curadora propietaria a María Alicia MELO BOCCA, quien aceptó el cargo el día 20 de noviembre de 2002.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55173 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SAENZ, MARCELO -INCAPACIDAD-" Ficha V 198 2002, se hace saber que por auto Nº 4627 2002 de fecha 15.11.2002 se ha declarado incapaz al señor MARCELO SAENZ CLAUDIO, habiéndose designado curadora interina del interdicto a la señora ALMA CLAUDIO. Montevideo, 29 de noviembre de 2002.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1169 10/p 35114 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados MANCINI FERNANDA, incapacidad, ficha V 473 97, hace saber que por resolución Nº 3308 del 2 de setiembre de 1999, se declaró en estado de incapacidad a FERNANDA NOEL MANCINI TEXEIRA, designándose curadora definitiva de la misma a María Alicia Texeira.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 17 de noviembre de 2000.- DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Dic 02- Dic 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 163 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a DORA MARLENE GIMENEZ, discerniendose el cargo de curadora de la misma a la Sra. SANDRA MARIELA PADILLA. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 19 de noviembre del año 2002 ESC. ANA CARINA PASARELLO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Dic 02- Dic 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PONS LEAL, ROSSANA. -INCAPACIDAD-" Ficha Civil 43 96 V, se hace saber que por Resolución Nº 3482 de fecha 25 de julio de 1997 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSSANA PONS LEAL y por Decreto Nº 8082 de fecha 16 de noviembre de 2000 se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a MARIA LUISA PUENTES DE PONS, quien quedó discernida en el cargo y por Providencia Nº 9280 del 29 de noviembre de 2001 se la tuvo por instalada en el cargo.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 7898 del 22-10-2002.- Canelones, veintitres de octubre de dos mil dos.- ESC. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55023 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "IZAGUIRRE, VICTOR EDUARDO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha 255 2002, hace saber que se ha decretado por auto Nº 7491 2002 de fecha 23 de octubre de 2002, la incapacidad de VICTOR EDUARDO IZAGUIRRE, designándose curadora a Sra. DORIS MABEL OLIVERA PEIXOTO, quien aceptó el cargo con fecha treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.
Se deja constancia que el presente trámite goza de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras, 22 de noviembre de 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55020 Nov 29- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ERNST DOMINGUEZ, YESICA ELENA, DENUNCIA DE INSANIA", FICHA 283 2002, se hace saber que por decreto Nº. 4892 2002 de fecha once de Noviembre de Dos Mil Dos, se declaró en estado de Incapacidad a YESICA ELENA ERNST DOMINGUEZ C.I. 4.213.444-3 designándose Curadora a la Sra. Mabel Dominguez Ponce C.I. 3.349.186-8 cuya aceptación del cargo se realizó el día veintiuno de Noviembre de Dos mil dos.
Habiéndosele discernido el cargo.
La accionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para la publicación de edictos. COLONIA, 29 de Noviembre de 2002. Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Dic 04- Dic 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "MARIA FERNANDA GAONA POVOR. INCAPACIDAD" (expte. 711 2001B) se hace saber que por decreto Nº 3064 de fecha 5 de setiembre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a: María Fernanda Gaona Povor designándose curadora a María Nelis Povor.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Carmelo, 14 de noviembre de 2002. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55078 Dic 03- Dic 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "GOMEZ MARTINEZ, Richard Gustavo.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 314 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 708 2002 de fecha 1 04 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard Gustavo GOMEZ MARTINEZ; designándose Curadora del mismo a su madre Mabel MARTINEZ FLORES; quien aceptara dicho cargo con fecha 2 05 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3322 2002 de fecha 25 09 2002.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 31 10 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Alexis Darío.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 216 2002, se hace saber al público que por Resolución Nº 4000 2002 de fecha 7 11 2002, se declaró en estado de Incapacidad a Alexis Darío RODRIGUEZ; designándose curadora del mismo a su madre legítima Blanca Elisa SILVERA designación que fuera aceptada con fecha 7 11 2002.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 3278 2002 de fecha 24 09 2002.- Y a los efectos legales se realizan éstas publicaciones.- Durazno 18 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55138 Dic 05- Dic 18

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos "FRANCO, Alvaro Javier - Declaración de Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.". Fa. 472 99, se hace saber que por auto Nro. 712 2002 de fecha 05 de Abril de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO JAVIER FRANCO y se designó Curadora a LIRIA IRIS FRANCO.-
Auxiliado de Pobreza. Trinidad, 13 de Noviembre de 2002 Esc. Justo Ortiz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55077 Dic 03- Dic 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: IRISARRI CHACON, ALICIA. INCAPACIDAD. Fa. B 700 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Marzo de 2002, se declaró el estado de incapacidad de ALICIA IRISARRI CHACON, designándose curador

de la misma a Alberto María Irisarri Clerici. Minas, 11 de Abril de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) $ 1169 10/p 35313 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA TOLEDO, MARIA DEL CARMEN, INCAPACIDAD", FICHA 224 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 6223 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARIA DEL CARMEN SOSA TOLEDO, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A SILSI FABIAN SOSA TOLEDO POR AUTO Nº 3290 DE 03 DE OCTUBRE DE 2002, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO, HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 04 DE OCTUBRE DE 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Dic 05- Dic 18

EDICTO INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ, LETICIA FABIANA, INCAPACIDAD", FICHA 256 99 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1967 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2002 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A LETICIA FABIANA MARTINEZ, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA A MARIA JULIA HERNANDEZ CAMACHO, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 10 DE OCTUBRE DE 2002.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Dic 05- Dic 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: RUBEN ALFREDO SILVA DUNGEY - Incapacidad - Fa. B 161 1986, se hace saber que ha sido declaro en estado de incapacidad a RUBEN ALFREDO SILVA DUNGEY, designandose curador del mismo a CARMEN MARIA DUNGEY, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 5 de noviembre de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55048 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "VEGA SORIA, SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 281 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista de fecha 11 09 2002 y por Decreto Nº 2319 2002 de la misma fecha; se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA ELIZABETH VEGA SORIA, designándose como CURADORA de la misma a su madre, Sra. BERNABELLA SORIA DE VEGA; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra auxiliado de pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.- -Young, 13 de Octubre de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55046 Dic 02- Dic 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 2788 2002 de fecha 04 06 2002, se declaró en estado de Incapacidad a CARLOS MARIO DA SILVA, (Ficha 613 2001), habiéndose designado curadora del mismo a ROSA MARIA DA SILVA GOMEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 20 de junio de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54972 Nov 27- Dic 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5777 2002 de fecha 10 10 2002, se declaró en estado de Incapacidad a SERGIO DANIEL PEREIRA CAMPOS, (Ficha 712 2001), habiéndose designado curadora del mismo a MARIBEL CAMPOS RODRIGUEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de noviembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Dic 04- Dic 17

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6193 2002 de fecha 15 11 2002 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR VIERA PIEDRA (FICHA 138 2002), habiéndose designado curadora del mismo a ELOA PIEDRA SILVEIRA. Rivera, 25 11 2002. Trámite con auxiliatoria de pobreza. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55112 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "FAGUNDEZ PIMENTEL, MARIO DANIEL -INCAPACIDAD- FICHA B 290 2001" se hace saber que por RESOLUCION Nº 3925 2002, de fecha 23 de AGOSTO de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: MARIO DANIEL FAGUNDEZ PIMENTEL, designándose CURADORA LEGITIMA a la SRA. TERESA GLADYS PIMENTEL DUTRA, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de AGOSTO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, VEINTIUNO de OCTUBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Dic 05- Dic 18

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DA COSTA FIGUEROA, SANDRA VALERIA -INCAPACIDAD- FICHA B 212 2000", se hace saber que por RESOLUCION Nº 2399 2002 de fecha 31 de MAYO de 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: SANDRA VALERIA DA COSTA FIGUEROA, designándose CURADORA LEGITIMA de la misma a: MARIA RAQUEL RAVELLI CURBELO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 31 de MAYO de 2002.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA - RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. SALTO, SEIS de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Dic 05- Dic 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "FONTES MELBA RAQUEL" - INCAPACIDAD- Fa: 259 2001, se hace saber que por Auto Nº 266 de fecha 15 de febrero de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MELBA RAQUEL FONTES, C.I. Nº 3.987.248-4 domiciliada en Calle Marconi Nº 1270, designándose CURADORA de la misma a EMILIA SOLEDAD LEMES FIGUEIRAS C.I. Nº 3.170.992-0 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José 6 de junio de 2002. MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55158 Dic 05- Dic 18

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "PACI BIGONZI, VALENTINA INCAPACIDAD, FA 621 2002 se hace saber que por auto Nº 1875 DE FECHA 14 DE JUNIO DEL 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad VATENTINA PACI BIGONZI (C.I 3.949.818-9), designándose como curadora a ELVIRA ANABEL PETTENUZZO C.I 3.471.818-9).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 3 de octubre del 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 35028 Dic 03- Dic 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MENDEZ, JULIO CESAR.- Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza.- Fa. Nº 594 2001", se hace saber que por Decreto Nº 9437 2001 de fecha 12 12 2001, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR RODRIGUEZ MENDEZ, designándose curadora a INES GLADYS MENDEZ BELLO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Mercedes, 21 de noviembre de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55145 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "PODESTA LOPEZ, FRANCISCA ELSA.- Incapacidad", Fa. B 282 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3410 de fecha 8 de noviembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a FRANCISCA ELSA PODESTA LOPEZ, designándose curadora a MARIA NAHIR AVILA PODESTA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 20 de noviembre de 2002.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1461 10/p 35209 Dic 05- Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LAGO LAGO, MIGUEL ANGEL; INCAPACIDAD", Fa. 915 1993B se hace saber que por decreto Nro 4892 de fecha 15 de Setiembre de 1988, se declaró en estado de incapacidad a MIGUEL ANGEL LAGO LAGO, y se designó curador a BOLIVAR CIRILO LAGO, quien tomó aceptación del cargo el día 8 de Noviembre de 1988.- Treinta y Tres, 18 de Noviembre de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55176 Dic 06- Dic 19

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11er. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ RUFFENER, Lilian Susana. Información de Vida y Costumbres". Ficha: 403 2002, se hace saber que Lilian Susana Rodríguez Ruffener, se presentó ante esta Sede optando por el Título de Procuradora y ofreció las declaraciones de Miriam Carmen Zabaleta González, Andrea Vanina Vila Lecchini y Selva Sierra Carbajal sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 35167 Dic 04- Dic 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de paz Departamental de la Capital de 20° Turno en autos caratulados: "Lomiento Marchetti María Cecilia. Información de Vida y Costumbres" fa 634 02, quien optando por el título de Escribana Pública ofreció la declaración de los testigos Jeannine Bacciarini y Soledad Aunchayna. Montevideo, 29 de noviembre del 2002.- DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
11) $ 1169 10/p 35415 Dic 09- Dic 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, en autos caratulados "SARASOLA BONETTI, Marta Raquel. Información de Vida y Costumbres". Ficha 830 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó Marta Raquel SARASOLA BONETTI, optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Boica María DUGONJIC SOLDO, Vivianne Lysette FERRERE VICTORA y Arturo Jorge TECHERA VILLAMONTE, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de noviembre de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 34626 Nov 28- Dic 11

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la capital de 21° Turno se hace saber que se presentó Luis Fabián Caprario Freigedo, ofreciendo Información de Vida y Costumbres, ficha 841 2002, para obtener la habilitación para la representación de firmas extranjeras, presentando las declaraciones de Alejandro Igarzabal Ruiz y Laura Rodríguez Fernández, Montevideo 22 de noviembre de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 34773 Nov 29- Dic 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 9 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR ABALDE, 28 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Celiar 3309 y MARIA CECILIA FERNANDEZ, 25 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Celiar 3331.
14) $ 206 3/p 5516 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 2

CARLOS DAMIAN BERSANI, 24 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Ricaldoni 3636 y LORENA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Blandengues 1982.
14) $ 206 3/p 5517 Dic 09- Dic 11

MANUEL KARAMANOUKIAN, 48 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jose Batlle y Ordoñez 5237 y MARIA ADA TIESO, 47 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Jose Batlle y Ordeñez 4707.
14) $ 206 3/p 5527 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 3

JAVIER HUGO CUENDES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Leandro Gomez 4348 y VERONICA MIRIAM BENTANCUR, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. 30 Metros 4421.
14) $ 206 3/p 5506 Dic 09- Dic 11

MANUEL EDUARDO CARDOZO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Constitución 1859 y NATALIA MASTRANGELO, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Constitución 1859.
14) $ 206 3/p 5511 Dic 09- Dic 11

NELSON GUSTAVO CAROU, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Teniente Rinaldi 5008 y ESTELA NANCY CORREA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Teniente Rinaldi 5008.
14) $ 206 3/p 5514 Dic 09- Dic 11

GASPAR PROSPERINO CINA, 37 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Calderón de la Barca 1915 y LAURA BEATRIZ GONZALEZ, 34 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Pje. E 5806.
14) $ 206 3/p 5523 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 4

FABIAN RODRIGO LAMAS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Asilo 3380 y ANA LAURA ADAMI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 4019.
14) $ 206 3/p 5507 Dic 09- Dic 11

ANTONIO ALBERTO FERNANDEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Riquet 1157 3 y MIRTA LILIAN GONZALEZ, 35 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Benito Riquet 1157 3.
14) $ 206 3/p 5526 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS GORRIARAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Budapest 035 y MONICA YANET BRUNO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Budapest 035.
14) $ 206 3/p 5515 Dic 09- Dic 11

RUBEN ORLANDO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elba 4430 y CLAUDIA ELIZABETH GIMENEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elba 4430.
14) $ 206 3/p 5518 Dic 09- Dic 11

CARLOS ENRIQUE GONZALEZ, 43 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3164 101 y SANDRA RUTH RAMIREZ, 37 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3164 101.
14) $ 206 3/p 5530 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 6

RUBEN GERARDO MARTINS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matatí 3116 G y MARIA LETICIA LOSADA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Larrañaga 3460.
14) $ 206 3/p 5522 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 7

CARLOS HUMBERTO PAULETE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pastor 1184 A y ALEXANDRA FABIANA NAVARRETE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Graña 75.
14) $ 206 3/p 5513 Dic 09- Dic 11

ORESTES PASSELI, 66 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro de Mendoza 5004 y MARIA NELIDA PRIMA FIRPO, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Pedro de Mendoza 5004.
14) $ 206 3/p 5525 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 8

LEONARDO MARCELO ROSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1775 1 y LETICIA DANIELA BREIJO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1775 1.
14) $ 206 3/p 5509 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 9

JOSE PEDRO SZABO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1016 y MARIA JOSE RODRIGUEZ, 33 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Millán y Lecocq C. 3 No. 898 ap. 302.
14) $ 206 3/p 5519 Dic 09- Dic 11

NESTOR LUIS SILVA, 31 años, divorciado, desocupado, oriental, domiciliado en Magenta 4040 y SANDRA ADRIANA FERREIRA, 33 años, divorciada, manicura, oriental, domiciliada en Magenta 4040.
14) $ 206 3/p 5532 Dic 09- Dic 11

OFICINA No. 10

JUAN JOSE VILLAGRAN, 30 años, soltero, ingeniero tecnológico, oriental, domiciliado en Palmar 2336 y CECILIA PAZOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palmar 2336.
14) $ 206 3/p 5508 Dic 09- Dic 11

LEONEL DAVID VIERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 288 y CLAUDIA VERONICA GUTIERREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aldao 288.
14) $ 206 3/p 5510 Dic 09- Dic 11

ELBIO FABRICIO VILLAMARIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2334 y GRACIELA CUADRO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gloria 3297 apto. 2.
14) $ 206 3/p 5512 Dic 09- Dic 11

FERNANDO ARIEL UMPIERREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Colman 5755 y MANUELA LUCIA FERNANDEZ, 23 años, soltera, labores, italiana C N, domiciliada en Cno. Colman 5755.
14) $ 206 3/p 5520 Dic 09- Dic 11

LUIS ALBERTO NAPOLI, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1547 y AMANDA EDELMA GIAILEVRA, 66 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1547.
14) $ 206 3/p 5521 Dic 09- Dic 11

JAVIER ANDRES ORDEN, 38 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Azara 3375 y OLGA DESIREE AMBIELLE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azara 3375.
14) $ 206 3/p 5524 Dic 09- Dic 11

MARTIN RICARDO VARELA, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Cardal 3276 apto. 4 y KARINA VERDIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cardal 3276 apto. 4.
14) $ 206 3/p 5528 Dic 09- Dic 11

ROBERTO PABLO TIJMAN, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2420 y BEATRIZ GABRIELA DURAN, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Pernas 2420.
14) $ 206 3/p 5529 Dic 09- Dic 11

URI LEONEL OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3631 apto. 3 y LAURA MONICA CARRARA, 20 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Juan José Quesada 3631 apto. 3.
14) $ 206 3/p 5531 Dic 09- Dic 11

Montevideo, diciembre 6 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO del CAMPO, 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Lido 1575 y NEYRA SCHEIMAHAIRE TACHDJIAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Mahoma 4304.
14) $ 206 3/p 5490 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 2

RAUL JOAQUIN BARBONI, 44 años, soltero, tec electronica, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1768 y MARIA INES PEYRALLO, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1365 903.
14) $ 206 3/p 5491 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 3

JOSE CASTRO, 63 años, divorciado, carpintero, español R L, domiciliado en Peabody 1798 y ROSA MARIA GOLZARRI, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Peabody 1798.
14) $ 206 3/p 5487 Dic 06- Dic 10

EDUARDO JAVIER CHIAVAZZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivarola 1586 y MARITZA FERNANDA CACERES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivarola 1583.
14) $ 206 3/p 5488 Dic 06- Dic 10

CARLOS ALEJANDRO CARDOZO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4065 ool y MATILDE ACCORENTI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cap. Videla 3088.
14) $ 206 3/p 5496 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 4

WASHINGTON IVAN FIGUEREDO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Vía 034 y LOURDES KARINA DIAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. de Goya 2426.
14) $ 206 3/p 5492 Dic 06- Dic 10

ENRIQUE JAVIER FULCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje. Cotagaita 176 y RITA DANIELA DONDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barquisimeto 4055.
14) $ 206 3/p 5494 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 5

MARCOS SALVADOR GARCIA, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Grito de Gloria 1659-303 y ANA ROSAURA MARTINEZ, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Grito de Gloria 1659-303.
14) $ 206 3/p 5489 Dic 06- Dic 10

LUIS ALBERTO GUZMAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luciano Lira 5188 y CARINA BEATRIZ SEVERI, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Andalucía 3930.
14) $ 206 3/p 5493 Dic 06- Dic 10

DIEGO MIGUEL GIOVINAZZO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chayos 5372 y EVA MARIANA CARDOZO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chayos 5372.
14) $ 206 3/p 5495 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 6

NESTOR DANIEL MORT, 49 años, divorciado, agente comercial, oriental, domiciliado en Canstatt 2867 y MARIA CRISTINA ESPINOSA, 50 años, soltera, agente comercial, oriental, domiciliada en Canstatt 2867.
14) $ 206 3/p 5501 Dic 06- Dic 10

MAURO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soca 1278 203 y MARIA AILEN GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soca 1278 203.
14) $ 206 3/p 5503 Dic 06- Dic 10

WALTER MOSQUERA, 74 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Colón 1345 9 e YDA LUZ CHAVEZ, 52 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Colón 1345 9.
14) $ 206 3/p 5504 Dic 06- Dic 10

ESTEBAN MORACHINI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Teodoro Alvarez 3674 y CLAUDIA RAQUEL SORIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4912.
14) $ 206 3/p 5505 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 7

FERNANDO JOSE PIOLI, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Soriano 1238 102 y LORENA BEATRIZ PEREZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Regimiento 9 1840.
14) $ 206 3/p 5497 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 8

GUSTAVO FERNANDO RODRIGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Faimalla 3293 y MARIA DANIELA BARREIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Verdi 4575.
14) $ 206 3/p 5499 Dic 06- Dic 10

OFICINA No. 10

CARLOS ALBERTO ORNIZU, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Boulan 223 y ANDREA SILVANA MARTINEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 3492 bis.
14) $ 206 3/p 5500 Dic 06- Dic 10

BIMAEL TABAREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Sgo. Figueredo 4572 y MARIA MARTA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4572.
14) $ 206 3/p 5502 Dic 06- Dic 10

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno, en autos "GONZALEZ SOSA, Rafaela, Prescripción", ficha 297 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede Rafaela González Sosa, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: terreno con construcciones ubicado en la 18a. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 156.338, que según plano de mensura del agrimensor José Rodríguez Freitas de febrero de 2002, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 550 el 28 2 02, consta de una superficie de 231 m. 66 dcm. cuadrados, que se deslinda: 11 m. 5 cm. de frente al SO a la calle Isabelino Bosch, entre las calles Pedro Campbell y Luis P. Ponce, distando el extremo más próximo 15 m. 5 cm. de la esquina con la última; 21 m. 20 cm. al NO lindando con parte del padrón No. 156.339; 11 m. 6 cm. al NE lindando con parte del padrón No. 153.336; y 20 m. 73 cm. al SE lindando con el padrón No. 156.337. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y en especial a Emil Hermann Gustav Groth, Brenda S.A., Jorge Wenceslao Agusti, María Luisa Fantino, José Pedro Urioste Lema, María Angélica Piñeyro, Adolfo Ernesto Strauch Wick y Rosina Urioste Piñeyro o sus sucesores a cualquier título, y a los demás propietarios de las unidades de propiedad horizontal que componen los edificios levantados en los padrones 156.337 y 156.339, así como a los linderos, a efectos de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
16) $ 10911 10/p 35345 Dic 06- Dic 19

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19o. Turno, dictada en autos "CRUPI, Vicenta y otros.- Prescripción adquisitiva treintenaria.- Ficha 569 2002", y según providencia No. 3869 del 11.11.2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho en estos autos sobre el Padrón Nº 73.778 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a calle Pablo Pérez Nº 4334, que según plano Ing. Ag. Rubens Arizmendi, inscripto en Catastro con el No. 29.837, se deslinda de la siguiente forma: 8,87 mts. de frente a O. a calle Pablo Perez 4334; 34.68 mts. al Norte lindando con padrón 73.779, 6,60 mts. al Este con padrón 73.448 y 32,48 mts. al Sur con padrón Nº 73.777, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de noviembre de 2002.- Esc. Graciela M. Campos Santo.- Actuaria Adjunta.
16) $ 5455 10/p 34938 Dic 02- Dic 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos caratulados "MOREIRA, HECTOR JULIO - PRESCRIPCION, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA 463 2002, se hace saber que ante esta Sede se presentó HECTOR JULIO MOREIRA, a fin de interponer acción de prescripción adquisitiva sexanal, respecto a los siguientes bienes; embarcación "GOMON TIPO CAIMANO CON MOTOR JOHNSON, MODELO J. 35RCSN, SERIE E 5 268379". En consecuencia, se lla-

ma, cita y emplaza a todos los interesados que se consideren con derechos sobre los referidos bienes, y especialmente al Sr. ENRIQUE KRAVES y o sucesores a cualquier título, a fin de deducir sus derechos en autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se deja constancia que la presente causa se tramita con AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 18 de noviembre de 2002. Esc. Susana CABRERA RE, Actuaria.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 29- Dic 12

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección de Canelones, en autos: "AIELLO, Maria Gladys y Otros Prescripción Adquisitiva Treintenaria = Ficha 57 bis 2001", se hace saber que se presentó Maria Gladys Aiello, Armando Marcelo De Armas Aiello; Juan Carlos De Armas Hernandez y Rosa Irene De Armas Aiello promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 6ts. Sec. Judicial de Canelones empadron do con el Nro. 1397 plano del Agrimensor Alvaro Gonzalez Bogliolo inscripto provisoriamente en la D.G.C. de Canelones con el Nro. 157 el 26 02 2002 y que consta de una superficie de 621 Mtc. con 60 decimetros y que se deslinda asi: 12 mts. a calle San Isidro; 12 mts. al oeste padron 1407; 51.77 mts. con padron 1398 al este y 51.83 al norte con Padron 1396, Todos del mismo plano.= En cons-ecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos y a los ultimos propietarios Pablo Alberto,- Luis Enrique; Ana Maria; y Ricardo Francisco JoseFossati y Pablo Roberto Fossati o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan a deducirlo dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Sauce, 30 de agosto de 2002.- Ivon Kamaid - Juez de Paz.
16) $ 8865 10/p 35065 Dic 04- Dic 17

VIGESIMA SECCION

EDICTO.-
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 20ª Sección de Canelones, dictada en autos: "LEMOS NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Ficha C-272 1999", según Providencia Nº 760 del 23.8.2001 - se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MIGUEL ANGEL LEMOS NUÑEZ, promoviendo demanda de Prescripción Treintenal Adquisitiva sobre el bien inmueble, solar de terreno y mejoras que le acceden, Padrón Nº 16.596 de la Manzana B, Solar 18, ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones (actual 20ª Sección), que según plano del Agrimensor Carlos Huges de fecha junio de 1958, inscripto el 21 de junio de 1958 en la Dirección General de Catastro con el Nº 10263 y aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 15 de enero de 1959, cuya superficie es de 540 mts. y limita al Suroeste con 15 mts. con frente a la calle K, al Noroeste 36 mts. con solar Nº 19, al Noreste 15 mts. con padrón Nº 3466 y al Sureste 36 Mts. con solar Nº 17. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a cualquier interesado, asi como al último titular: EL PALMAR S.A., DAR S.A. y Felix Gerardo Verri y Dorotea Leite Fagundes o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio con quien seguirán estas actuaciones. Por Providencia Nº 1007, de fecha 2 de setiembre de 2002, se declaró a MIGUEL LEMOS NUÑEZ, AUXILIADO DE POBREZA. Shangrilá, 15 de octubre de 2002.- Dra. Beatriz Sarubbi Salles, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez de Paz de la 23º Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados "Barberan, Naveiro, Gladys - Prescripción Adquisitiva", Ficha C 70 98, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Gladys Barberan Naveiro a los efectos de promover prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguinete bien inmueble: solar de terreno ubicado en la 8º Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, padrón Nº 283, el que según plano del Ing. Agr. Walter Bruno, inscripto en la Dirección General de Catstro Oficina Delegada de Pando el 11 de agosto de 1998, tiene una superficie de 562 ms. 50 y se deslinda asi 15 ms. al noroeste con frente a la calle Nº 5; 37 ms. 50 al noreste lindando con el padrón Nº 284; 15 ms al sureste lindando con el padrón Nº 280 y 37 ms. 50 al suroeste lindando con el padrón Nº 282. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a la Sra. Iralina Sayanes, Sr. Lorenzo Medina y o sus sucesores para que comparezcan el el plazo de 60 días. A los efectos legales se expide el presente en la Floresta a los 26 días del mes de julio de dos mil dos Dra. MA. ELENA EMMENENGGER, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7501 10/p 35269 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: LOPEZ CARLOS Y OTRA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y TREINTENARIA - Ficha B 852 2002, se presentaron CARLOS ANTONIO LOPEZ VARELA, C.I. 585.387-6, y RITA OLGA ROSSELLO STOCCO, C.I 2.720.657-8, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble padrón actual 2941 (antes 1425), terreno con edificaciones ubicado en la localidad catastral de Marindia 18ª Sección Judicial del Departmento de Canelones, el que según plano de mensura para prescripción del ingeniero agrimensor Ernesto Muileno de marzo de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -registro provisorio- Oficina Delegada de Pando con el Nº 444, el 26 de Abril de 2001, manzana catastral 241 solar 7 tiene un área de 704,99 metros cuadrados, 99 decímetros y deslinda así: arco circular de 15 metros 11 centímetros de frente AL ESTE, a Avenida Nº 2 de 20 metros de ancho pavimentada de balasto; 40 metros 71 centímetros AL SUR lindando con padrón Nº 2942; 16 metros 16 centímetros al OESTE con padrón Nº 2937; 8 metros 99 centímetros AL NOROESTE con padrón 2938; y, 31 metros 37 centímetros al NORESTE con padrón 2940. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se coinsideren con derechos sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En especial se cita a los linderos de dicho inmueble, padrón Nº 2942 propiedad de Carlos Alberto y Clara Isabel LOPEZ ROSELLO; padrón Nº 2937, propiedad de Esther DIEZ, padrón 2938, propiedad de María de los Angeles MARTINEZ y padrón 2940, propiedad de Antonio BAGLIVI. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad de la Costa el 3 de mayo de 2002. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
16) $ 11593 10/p 35146 Dic 04- Dic 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Rocha Gorga Elvia Ever. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. A 193 2002 se hace saber que en este Juzgado se presentó Elvia Ever Rocha Gorga, promoviendo el presente juicio sobre el inmueble padrón urbano nro. 2074 de la localidad catastral Minas del departamento de Lavalleja ubicado en la calle Ciudad de Aiguá s n, que consta de una superficie de 302 mts y 42 dms, con una extensión de frente de 20 mts 93 dms.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos y especialmente a César Luis Pereira y o a sus herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 11 de noviembre de 2002 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 5455 10/p 35102 Dic 04- Dic 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos: CARTAGENA GEREZ, ERASMO MARIA LUISA = AUXILIATORIA DE POBREZA, Fa B 19 01 HOY PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, se cita llama y empleza por el termino de 90 días a los su-

cesores de Erasmo Cartagena Sres: María, Reina, Elbio y Luis, domiciliados en José Batlle y Ordoñez 170 de la ciudad de Guichón a Olga Cartagena domiciliada en Silvan Fernandez 769 de Paysandu y a Dora e Isidra Cartagena domiciliadas en 19 de abril y Tropas S N. de la ciudad de Paysandú y a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos sobre el Padrón 818 Manzana 200 ubicadoen la quinta Sección de Paysandú, localidad Catastral Guichón, el que tiene las siguientes caracteristicas: está señalado en el Plano del Agrimensor Rider Colombo, inscripto en la Dirección General de Tatastro conel Nº 077 de fecha 20 12 99, compuesto de una Superficie total de 552,21 m2 que se deslindan asi: 16.39 lindando con calle Fraternidad 34.19 lindando con los Padrones 813 Propiedad de Atahualpa Silveira, domiciliado en Felicia Froste 544 Padron 236 propiedad de Nancy Casella, domiciliada en Felicia Froste 540 Padron 234, propiedad de Dionisio Del Real domiciliado en Felicia Froste 528,: 15.84 lindando con el Padron 235 propiedad de Sucesores de Luis Alberto Almiron domiciliado en Dr. de Herrera 272 y 34.38 lindando con el Padron 783 propiedad del padre de la gestionante hoy fallecido Sr. Erasmo Cartagena, se cita ademas a todos los linderos y a quien figura como ultimo titular bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede situada en la ciudad de Guichón. Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA.= Guichón, 4 de octubre de 2002.= Dra. Andrea Caamaño Vernay. Juez de Paz 5ta. Secc. Pdú.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 29- Dic 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, en autos: "Nelcis Velazquez, Felipe Natalio = Prescripcion Adquisitiva Treintenaria y Auxiliatoria de Pobreza, Fa C 24 02", se Cita llama y emplaza por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien de autos Padron Nº 560 ubicado en la Zona urbana de Guichón, como asimismo al último propietario y a los linderos, el inmueble tiene las siguientes caracteristicas: esta situado en la localidad Catastral de Guichón, quinta Sección Judicial de Paysandú, Padron 560 (antes 466), compuesto por los solares contiguos Nº 1, 2 y 3 de la manzana Nº 84 hoy manzana 164, en el plano de mesura agrimensor Alvaro Franco, de octubre de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7794 en fecha 26 10 88, compuesto de una superficie total de 1548 metros quese deslinda asi: 36.62 mts al oeste de frente a la Calle Canelones, 43.25 metros al norte tambien de frente por ser esquina a Calle Industris, por 36 al este, lindando con el Padron 1401 (propiedad de Juan Antonio Cabrera) y al Sur 43 metros lindando con los padrones Nº 965 (propiedad de Walter Lluberas y otros) 559 (propiedad de Juan Scripnik) 966 (propiedad de Mirta Scripnik y Carlos Manzur(todos del mismo plano. Todo bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio, por el cual se seguiran los procedimientos en esta Sede, situada en la ciudad de Guichón, quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. AUXILIADO DE POBREZA. Guichón, 5 de noviembre de 2002. Dra. Andrea Caamaño Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55018 Nov 29- Dic 12

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de segundo turno, se hace saber que se presentó MARIA DE FATIMA REYES, Fa. A 332 2001 a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 9951, zona urbana que es parte de la manzana 13, el que según plano del Agrimensor Rodriguez Leal del 25 de julio de 1957, inscripto en la oficina Dptalde Catastro de Rivera el 16 de agosto de 1957 con el Nº 1259 esta señalada como la fracción 3 con un area de trescientos metros 65 decímetros y se deslinda así: 14 metros 475 milimetros al Noroeste lindando con el padrón 70, 14 metros al noreste lindando con el padrón 72 y 21 metros 475 milimetros al sureste lindando con el padrón 9952 - En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza. Rivera 13 de noviembre del 2002. Dra. Maria del Carmen Stombellini, Juez de Paz. Dptal. Rivera segundo turno.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 27- Dic 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "FERNANDEZ COLOMBANO, María Mercedes y FERNANDEZ COLOMBANO, Santiago. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", Fa No 666 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: MIGUEL ZARATE y MAGDALENA LAPEYRE, a EMA, ANIBAL, SOFIA y SARA ZARATE LAPEYRE, a AIDA, OLGA, WILFREDO y NELIDA LLANA ZARATE y a SARA, MARIA MAGDALENA y MIGUEL ADOLFO ZARATE COSSE y o sus SUCESORES a cualquier título, así como a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No 1578, ubicado en la manzana No 36, de la localidad catastral Rocha, del Departamento de Rocha, a comparecer, a ejercer sus derechos en autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes continuarán las presentes actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el treinta y uno de octubre del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

16) $ 6137 10/p 34523 Nov 27- Dic 10

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Rocha, en autos caratulados: "SILVA ENELSO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 80 2002, se presentó Enelso Silva, promoviendo prescripción treintenaria, sobre el inmueble PADRON 378, MANZANA 31, zona urbana de Villa Cebollatí.- En consecuencia se cita, llama y emplaza, a los herederos de Luisa Correa de Barrios y Laudelino Correa y demás que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos, plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Cebollatí, 26 de noviembre de 2002.- Alberto D. Ferreiro, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3410 10/p 34898 Dic 02- Dic 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, EN AUTOS CARATULADOS: "GRANADOS PIRIZ, GLADYS Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (Fa. 220 2002),- SE HACE SABER QUE SE HAN PRESENTADO GLADYS GRANADOS PIRIZ, JOSE ENRIQUE GRANADOS PIRIZ Y ZULLY MABEL GRANADOS PIRIZ A PROMOVER ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE PADRON Nº 7708, DE ESTA CIUDAD, MANZANA 534 U, SECCION CATASTRAL 1, CON FRENTE A CALLE ZELMAR MICHELINI Nº 583 Y 587, CON UNA SUPERFICIE DE 408 MTS. CUADRADOS 90 DM. CUADRADOS, CON EL SIGUIENTE DESLINDE: AL OESTE 10 MTS. DE FRENTE A CALLE ZELMAR MICHELINI; AL NORTE: 41 MTS. CON PADRON Nº 7336: AL ESTE 10 MTS. CON PADRON 7320 Y AL SUR: 41 MTS. PADRON 7319 SEGUN PLANO DE MENSURA EXPEDIDO POR EL INGENIERO AGRIMENSOR JORGE R. LANZA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2001 INSCRIPTO EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO CON EL Nº 126 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001 REGISTRO PROVISORIO A LOS EFECTOS DE LA PRESCRIPCION.- EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, EN ESPECIAL A LOS PADRONES Nº 7336, 7319 Y 7320, MANZANA 534 U, SECCION CATASTRAL 1, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR

SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

16) $ 8865 10/p 34795 Nov 29- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º turno se hace saber que se ha presentado antes esta Sede Ilda Pereira Da Silva ci. 2.737.594-7 a promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria en los autos Fa. 506 2002 sobre el inmueble padrón Nº 486 (antes padrón 3971) de la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos (Art 16 Dec. 318 95) del Ing. Agr. Ricardo M. Barcos Pereira das Neves el que fuera inscripto en forma provisoria en la Oficina Deptal. de Catastro con el Nº 142 de 20 6 2002 conta de una Superficie de 391,93 metros cuadrados (según antecedentes 400 metros cuadrados) y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE, 9,85 mts. a la calle Brasil; AL OESTE, 39,67 mts. con padrón 487; AL SUR, 9,91 mts. con padrón Nº 484; AL ESTE, 39,67 mts. con padrones 17007, 14547 y 485. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a su último propietario Sr. Enrique Camilo Farías y o sus sucesores a título particular o universal a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de octubre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.

16) $ 8183 10/p 35073 Dic 04- Dic 17

SAN JOSE
JUZGADO DE PAZ
SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Septima Sección Judicial de San José, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: MONEO, Javier y Otra C DELTA EL TIGRE S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. C 109 02, se presentarón JAVIER MONEO JIMENEZ y SANDRA MACHIN SOSA, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble que se detalla: Un solar de terreno ubicado en la Manzana 52 solar 14, de la localidad catastral Delta El Tigre, de la 7a. Sección Judicial del Departamento de San José, zona suburbana, empadronado con el Nº 890, en el plano del Agrimensor Dardo Barcelo Santurio de mayo de 1956, inscripto en la Dirección de Catastro de San José el 19 11 56 con el Nº 1115, con una superficie de 525 mts.2, y deslinda así: con frente al Suroeste de 15 mts. a Avenida de 30 mts.; al Noroeste 35 mts., que lindan con el padrón 891, con el 892 y con parte del padrón 893; al Noreste 15 mts. que lindan con el padrón 878; y al Sureste 35 mts. que lindan con el padrón 889 todos del mismo plano. Emplazandose y citandose por el termino de 90 días a todos lo que se consideren con derecho sobre el bien inmueble, así como todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, así como los linderos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estas actuaciones.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Cnel. A. Medina, el día diecinueve de seteimbre del dos mil dos.- Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 9547 10/p 34569 Nov 27- Dic 10

SORIANO
JUZGADO DE PAZ
QUINTA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Juzgado de Paz Quinta Sección Judicial de Soriano, en autos caratulados: "Guillermina Próspera y Marina Emeteria DIAZ ALAYON": Prescripción Treintenaria Adquisitiva - padrón 27 - Fa. 22 2000, se hace saber que se ha presentado ante esta Oficina, Guillermina Próspera y Marina Emeteria Díaz Alayón, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria Adquisitiva, respecto del bien inmueble padrón urbano respecto del parte del padrón Nº 27, sito en esta localidad, ubicado en la manzana Nº 17, según surge del plano de mensura de Prescripción (Decreto 318 95 - art. 16, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro de Soriano, con el Nº 67 el 20 de abril de 2001, por el Agrimensor Luis Pose Lambrosquini, con un area total; 611 metros cuadrados con 6 decímetros cuadrados, lindando con el padrón Nº 27 y al Sur con calle Nº 13.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados, así como también a los linderos: Francisco Díaz Varietti y Víctor Armand Ugón, y a todos los que se consideren con derecho del referido bien por el término de 90 días perentorios a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, prosiguiéndose los procedimientos.- Santa Catalina, 25 de Setiembre de dos mil dos.- ULISES GARCIA.- Juez de Paz.

16) $ 8183 10/p 35143 Dic 04- Dic 17

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CADE LTDA. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ARCHIVOS CADE", del cual se declara editora y propietaria siendo los autores Sres. EDMUNDO SALIBA Y CARLOS RYMER. Montevideo 26 de noviembre del 2002 Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 34674 Nov 28- Dic 11

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

NANCY RAMOS BOERR solicita la inscripción de la obra titulada "TESTIMONIOS" Y "CUENTOS Y VERSOS BAGUALES - Compilación", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 8 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 34778 Nov 29- Dic 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL AGUIRRE BAYLEY solicita la inscripción de la obra titulada CHE Ernesto Guevara en Uruguay, de su autoria. Montevideo 27 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 34811 Nov 29- Dic 12

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PABLO DIAZ, MARTIN AQUINO, MARCOS AQUINO y FERNANDO FUMEIRO, solicitan la inscripción del album musical "FORMOL", del cual son autores. Montevideo 27 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 34831 Nov 29- Dic 12

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN FRANCISCO PEÑA Y VILMA LINDA BARON solicitan la inscripción de la canción titulada "NO TE VAYAS", de la que es autora MICAELA PEÑA BARON.- Montevideo, 21 de noviembre de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 682 10/p 34963 Dic 03- Dic 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GERARDO BARCELO, solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE ECONOMIA DOMESTICA" y Seudónimo denominado "P. GEBA", de su autoria. Montevideo 06 de Diciembre del 2001 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 34994 Dic 03- Dic 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MONICA MEDIZA y RUBEN MORENO solicitan la inscripción de la obra titulada "MEDIDAS BASICAS DE SOSTEN Y REANIMACION CARDIOPULMONAR", de la cual se declaran autores. Montevideo 25 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1023 10/p 35059 Dic 03- Dic 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBEN MORENO solicita la inscripción de

la obra titulada "MANUAL PARA CONDUCTORES", del cual se declara autor. Montevideo 25 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35060 Dic 03- Dic 16

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

BEATRIZ ECHAVARRIA solicita la inscripción de la obra titulada "CIUDAD Y OLVIDO, EN SETIEMBRE", de su autoria. Montevideo 27 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35109 Dic 04- Dic 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARK TIFT solicita la inscripción de la obra titulada "LA LOMBRIZ DEL MILENIO", de su autoria. Montevideo 02 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35149 Dic 04- Dic 17

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MERCOSOFT CONSULTORES S.R.L solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "ANUARIO VIRTUAL", del cual se declara editora y propietaria, siendo los autores MARIO ALONSO ILLODO y NIELS EVERETT FLOCKEN. Montevideo 04 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 35334 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSARIO CATICHA, RAQUEL NUÑEZ, ALICIA CHIESA, CARMEN PEREIRA, GRACIELA NARIO, GRACIELA SOUZA Y ANAHIT AHARONIAN, solicitan la inscripción de la obra titulada "DE LA DESMEMORIA AL DESOLVIDO", de la cual se declaran autoras. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1023 10/p 35373 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LAURA BALDUCCI solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- LA ESCUELA SICILIANA y 2.- EL TIEMPO ES ORO, de su autoria. Montevideo 20 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35404 Dic 06- Dic 19

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CARLOS MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "USINA N° 5", de su autoria. Montevideo 05 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35447 Dic 09- Dic 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRES GENOLET MENENDEZ solicita la inscripción del Album de Personajes denominado "GENO", de su autoria. Montevideo 05 de Diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35455 Dic 09- Dic 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO en autos caratulados: "CEDREZ SATURNO, MA. DEL CARMEN. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA N° 559 2002" se hace saber se solicitó la rectificación de: a) partida de defunción de: VALENTIN MARTINEZ, de fecha 26 de setiembre de 1994 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo. Acta N° 1142 en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO con MARIA DEL CARMEN CEDREZ SATURNO" por así corresponder. Montevideo, 19 de noviembre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55056 Dic 02- Dic 13

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "URTASUM LOPEZ, RONY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa: 302 2002S, atento al auto N° 3597 de fecha 26 de setiembre de 2002 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de Partida: de NACIMIENTO de: RONY URTASUM LOPEZ, nacido el día 30 de setiembre de 1977 e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 de Montevideo, acta N° 2103, en el sentido que donde dice "URTASUM" debe decir "URTASUN" por así corresponder.
DEJAMOS CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Montevideo, 26 de noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55065 Dic 02- Dic 13

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "DE SOUZA ALFONSO, JAVIER ALEJANDRO Y BARRERA GOMEZ, ALEJANDRA CARINA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 397 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JAVIER ALEXANDRO DE SOUZA ALFONSO Y ALEJANDRA CARINA BARRERA GOMEZ Registrada con el N° 770 el dia 12 12 95 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 1 de Montevideo, haciendose constar en la misma que donde figura al margen "CARINA ALEJANDRA CARINA" debe decir "ALEJANDRA CARINA BARRERA" por así corresponder y la partida de NACIMIENTO de KEVIN GABRIEL, registrada con el N° 1028 el ldia 9 2 2001 ante el Oficial del Registro de Estado Civl de la Oficina N° 11, haciéndose constar que donde figura "HIJO DE..." debe decir "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRA CARINA BARRERA GOMEZ Y JAVIER ALEXANDRO DE SOUZA ALFONSO" y donde dice "GOMEZ BARRERA" debe decir "DE SOUZA BARRERA", por así corresponder.- Montevideo, 11 de noviembre de 2002.- -SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55127 Dic 04- Dic 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 12° Turno, dictado en autos caratulados: "DURELLO, YOLANDA MARGARITA y OTROS - Rectificación de Partidas", Ficha N° 492 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
A) de Defunción de PEDRO DORELO, fallecido el día nueve de enero de mil novecientos treinta y nueve, e inscripto el día 10 de enero de 1939, ante el Oficial de Estado Civil de la 21° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 8, en el sentido que donde dice "PEDRO DORELO" debe decir "PEDRO DURELLO", por así corresponder; B) de Nacimiento de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO, nacida el veintiseis de setiembre de mil novecientos veinticinco, e inscripta el día 29 de setiembre de 1925, ante el Oficial de Estado Civil de la 20° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 565, en el sentido que donde dice "comparece JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "comparece JUAN BAUTISTA DURELLO", donde dice "nieta por línea paterna de PEDRO DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA PATERNA DE PEDRO DURELLO", por así corresponder; C) de Defunción de JUAN BAUTISTA DORELO, fallecido el día dieciseis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, e inscripto el 17 de mayo de 1949, ante el Oficial de Estado Civil de la 20° Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta N° 99, en el sentido que donde dice "JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; D) de Matrimonio de YOLANDA MARGARITA DORELO LOURTO y ANTONIO BONIFACIO PINTADO, matrimonio celebrado el día seis de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Oficial de Estado Civil de la 5° Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 59, en el sentido que donde dice "YOLANDA MARGARITA

DORELO" debe decir "YOLANDA MARGARITA DURELLO" y donde dice "hija de JUAN BAUTISTA DORELO" debe decir "HIJA DE JUAN BAUTISTA DURELLO", por así corresponder; E) de Nacimiento de GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO, nacida el día veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y tres, e inscripta el día 29 de agosto de 1963, ante el Oficial de Estado Civil de la 5º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 195, en el sentido que donde dice "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DORELO", debe decir "hija legítima de YOLANDA MARGARITA DURELLO", por así corresponder; F) de Matrimonio de GABRIELA YOLANDA PINTADO DORELO y HECTOR MANUEL MARCOTE, matrimonio celebrado el día veintitres de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 234, en el sentido que donde dice "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "GABRIELA YOLANDA PINTADO, HIJA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; G) de Nacimiento de MARTINA MARCOTE PINTADO, nacida el veintisiete de setiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscripta el 29 de setiembre de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1444, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO" debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder; H) de Nacimiento de CAMILA MARCOTE PINTADO, nacida el veinticinco de febrero de dos mil, e inscripta el día 9 de marzo de 2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 6, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 333, en el sentido que donde dice "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DORELO", debe decir "NIETA POR LINEA MATERNA DE ANTONIO PINTADO y YOLANDA DURELLO", por así corresponder. Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55178 Dic 06- Dic 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BRIÑON BALADON, LOURDES LORELEY; ACOSTA BRIÑON, YOSELINE LORELEY; ACOSTA BRIÑON, MELANIE NICOLE - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 187 2002, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de LOURDES LORELEY BALADON y HUGO MARCELO ACOSTA RODRIGUEZ, celebrado el día 29 de noviembre de 1995 ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección del departamento de Canelones, Acta No. 163, en el sentido de que donde dice "BALADON" debe decir "BRIÑON BALADON", de nacimiento de YOSELIN LORELEY ACOSTA BALADON, extendida el día 23 de octubre de 1996, ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, por Acta No. 2023 y de nacimiento de MELANIE NICOLE ACOSTA BALADON, extendida el día 7 de abril de 2000, ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 1 del departamento de Montevideo, por Acta No. 589, en el sentido de que donde dice "BALADON" debe decir "BRIÑON". Montevideo, 17 de setiembre de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Dic 03- Dic 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "CASTAÑE GODOY, ZULEMA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA A 524 92, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ZULEMA CASTAÑE GODOY, Acta Nº 209, extendida el 20 de julio de 1918, en el Registro de Estado Civil de la 20º Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que comparece Don Juan Castañé "de nacionalidad oriental de cuarenta y nueve años" debe decir "de nacionalidad español de cuarenta y siete años" y de la partida de matrimonio de JUAN CASTAÑE y ESTRADA con LORENZA GODOY PERDOMO, Acta Nº 2, extendida el 30 de enero de 1897, en el Registro de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice que Don Juan Castañé y Estrada es de "nacionalidad oriental, nacido el día treinta y uno de mayo de mil ochocientos sesenta y nueve" debe decir "nacionalidad español, nacido el día treinta de mayo de 1871" por así corresponder. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55162 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ABEIRO, DIEGO MARTIN Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 546 2002 V se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de JOAQUINA ABEIRO CABALLERO, Acta Nº 2425 de fecha 12 de ABRIL de 2000, 11a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice JOAQUINA debe decir CINTHIA MICHEL por así corresponder.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 27- Dic 10

RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en autos caratulados: "NOSIESKI MONTERO SILVIA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 298 2002 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: PARDIDA DE DEFUNCION DE RAQUEL MONTERO GONZALEZ, fallecida el día 9 de julio de 2001 e inscripta ante el Oficial del Registro Civial en la Oficina Nº 6, Acta Nº 819 del Departamento de Montevideo, en cuanto al apellido materno en sel sentido que donde dice MONTERO GONZALES RAQUEL debe decir MONTERO GONZALEZ RAQUEL, y en la nota marginal, por así corresponder.- Montevideo diecinueve de agosto de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55161 Dic 05- Dic 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO:- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "PREITE FERREIRA, MELVA IRINA. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 333 2002 V" se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MELVA IRINA PREITE, Acta Nº 56 de fecha 4 de Enero de 1958, 18a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice hija de Saez Gladys Ferreyra debe decir Saez Gladys Ferreira por así corresponder. Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- Dra. Ana C. García da Rosa, Act. Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 27- Dic 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

EDICTO: En autos caratulados "GARCIA BITANCURT Fernando Silverio y otros. RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 469 2002 V.-

Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida (a) de matrimonio entre Silverio GARCIA REINO y Milka María BITANCURT BADAN Acta: 106 de fecha 22 de Febrero de 1963 de la 12a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice: "hijo de Pedro GARCIA y Dolores REY" Debe decir: "hijo de Pedro GARCIA y Dolores REINO,

b) Partida de nacimiento de Fernando Silverio GARCIA BITANCURT, Acta: 2212 de fecha 4 de Abril de 1969 de la 8va. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nieto por linea paterna de Pedro García y Dolores REY" debe decir "nieto por linea paterna de Pedro GARCIA y Dolores REINO"

c) Partida de nacimiento de Milka Mariela GARCIA BITANCURT, Acta: 4001, de fecha 10 de Diciembre de 1963 de la 23ra. Sección de Montevideo, en el sentido que donde dice: "nieta por linea paterna de Pedro GARCIA y Dolores REY", debe decir "nieta por linea paterna de Pedro García y Dolores REINO" por así corresponder. Montevideo, 16 de Octubre del 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23ER. TURNO.-

En autos caratulados "LAISE José Miguel y PIÑEIRO BARLOCCO María Laura" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 234 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificacion de partida de nacimiento de Angela BLANCO PIÑEYRO, ACTA Nº 7227 de fecha 16 de Noviembre de 1999 de la 11a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de María Laura PIÑEYRO" debe decir "es hija legítima de José Miguel LAISE SOSA y Laura PIÑEIRO BAARLOCCO" y donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto de nombre ANGELA" debe decir "que a la expresada criatura se le ha puesto de nombre ANGELA SOFIA" por así corresponder.-

Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, veintiseis de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55126 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 24º TURNO, en autos caratulados: "BAZZANI TARLERA CLELIA" RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 355 2002 V.-
Se hace saber que ante esta sede se solicito la Rectificación de la partida de DEFUNCION de DANIEL CARLOS CURBELO BAZZANI, Acta Nº 1464 de fecha 17 de Diciembre de 2001, de la 3º Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "VIUDO", debe decir "SOLTERO" por así corresponder.- Montevideo, ocho de Octubre dos mil dos.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54996 Nov 28- Dic 11

EDICTO: En autos caratulados: "LA LUZ ACOSTA Carlos Víctor y ZUNINI MARTINEZ Rossana Mabel. Rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza" ficha 272 2002 V, se hace saber que ante ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de Maicol Damian MARTINEZ YUNINI Acta Nº 723 de fecha 22 12 95 de la 7ma. Sección del Departamento de Canelones, Pando, nacido el día 08 12 95 en el sentido que DONDE DICE: "hijo natural" DEBE DECIR: "legítimo" y DONDE DICE: "Maicol damian MARTINEZ YUNINI" DEBE DECIR: "Maicol Damian LA LUZ ZUNINI" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 2405 2002 DEL 13 08 2002 SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, nueve de Setiembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
En autos caratulados "DE BRUM CARABAJAL OLIVERA Deborah Anabel, RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA: 559 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de Deborah Anabel DE BRUM CARABAJAL OLIVERA, ACTA Nº 155 de fecha dos de Agosto de mil novecientos setenta y ocho de la 4ta. Sección de Rocha, en el sentido que donde dice "hija legítima de María Teresa OLIVERA y Elmo de Brum Carabajal" debe decir "hija legítima de María Teresa OLIVERA y Elmo de Brun Carabajal" y donde dice "nieta por línea paterna de Manuel de Brum Carabajal y Rita Pintos" debe decir "nieta por línea paterna de Manuel de Brun Carabajal y Rita Pintos" por así corresponder. Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Dic 02- Dic 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "CAPOBIANCO, MARIA AVELINA Y PATIÑO, MANUEL FRANCISCO -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 574 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de MARIA AVELINA CAPOBIANCO y MANUEL FRANCISCO PATIÑO, celebrado el 27 de agosto de 1976, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 7 del departamento de Montevideo, ACTA Nº 604, en el sentido que donde dice el estado civil de NESTOR CAPOBIANCO y TERESA DIAZ, donde dice hija de Néstor Capobianco, "de estado casado" debe decir "de estado civil soltero", y donde dice hija de Teresa Diaz "de estado casada", debe decir "de estado soltera", por así corresponder. Montevideo, 4 de noviembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55088 Dic 03- Dic 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "VIÑOLY CLAVIJO, JUAN CARLOS Y VIÑOLY, CARLOS, MARTINEZ LAURA Y VIÑOLY, MATHIAS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 576 2002, en cumplimiento del auto 3888 2002 de fecha 28 de octubre de 2002 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
A) partida de matrimonio de JUAN CARLOS VIÑOLY CLAVIJO con MARIA DELIA GHELTRITO, celebrado el 22 de de octubre de 1964 ante el Oficial del Estado Civil de la 2da. sección del departamento de Montevideo, acta nº 98.
B) partida de nacimiento de CARLOS JAVIER VIGNOLY GHELTRITO, nacido el 7 de enero de 1966 e inscripto el 25 de abril de 1967, ante el Oficial del Estado Civil de la 8da. sección del departamento de Montevideo, acta nº 759.
C) partida de matrimonio de CARLOS JAVIER VIGNOLY GHELTRITO con LAURA MARTINEZ, celebrado el 15 de diciembre de 1992 en la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 731.
D) partida de nacimiento de MATHIAS JAVIER VIGNOLY MARTINEZ, nacido el 26 de octubre de 1993, e inscripto el 1º de noviembre de 1993 en la Oficina nº 10 del departamento de Montevideo, acta nº 1605; en el sentido que donde dice "VIGNOLI Y VIGNOLY" deberá decir "VIÑOLY", por así corresponder. Montevideo, 12 de noviembre de 2002. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55160 Dic 05- Dic 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "CAMPOS LOPEZ, GUSTAVO ALEXANDER. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 320 2002", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gustavo Alexander CAMPOS LOPEZ, nacido el 18 de diciembre de 1985 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de diciembre de 1985, ACTA Nº 1272, pues en la misma donde dice: "que es hijo legítimo del compareciente y de Mary Ofelia LOPEZ", debe decir: "que es hijo legítimo del compareciente y de Mary Ofelia CAMPO", y al márgen de dicha partida donde dice: "CAMPOS LOPEZ, Gustavo Alexander", debe decir: "CAMPOS CAMPO, Gustavo Alexander", por ser lo correcto. Y la rectificación de partida de matrimonio de Miguel CAMPO y de Mary Ofelia LOPEZ, quienes contrajeron matrimonio el 14 de diciembre de 1979, ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Tacuarembó, ACTA Nro. 13, pues en la misma donde dice: "y doña Mary Ofelia LOPEZ", debe decir: "y doña Mary Ofelia CAMPO", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 19 de noviembre del año 2002. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55080 Dic 03- Dic 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE LIMA BENITEZ, RICHAR ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 514 2002", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Richar Alejandro De LIMA BENITEZ, nacido el 26 de enero de 1984 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. sección del departamento de Cerro Largo, el 30 de enero de 1984, ACTA Nº 97, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta se omitió incluir mes y año de nacimiento del mencionado Richar Alejandro: "enero de 1984", por ser lo correcto. Melo, 18 de noviembre del año 2002. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Dic 03- Dic 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Sabrina MOREIRA TORRES, (Fa. 566 2002) nacida el 19 de noviembre de 1997 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 28 de noviembre de 1997, ACTA Nº 29, pues en la misma no se cumplió con la previsión contenida en el Decreto Ley Nº 15.462 de fecha 16 9 1983. Habiendose María Alejandra MOREIRA TORRES amparado en la opción prevista en el art. 3º inc. 5º del decreto ley citado, anotándose como apellidos de la menor los dos apellidos de la madre (MOREIRA TORRES), por ser lo correcto. Melo, 25 de octubre de 2002.- Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Dic 03- Dic 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESQUIVEL BONANSEA, DIEGO JOSE, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 986 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de "NACIMIENTO", de DIEGO JOSE ESQUIVEL BONANSEA, ocurrido el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y tres, Acta Nº. 220 de fecha veintidos de junio de mil novecientos ochenta

y tres ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia ya que en el cuerpo de la misma donde dice AURELIA MARTORELL debe decir FLORINDA DOLORES TORRES MARGNI por ser lo correcto. El compareciente se declaró Auxiliado de Pobreza. COLONIA, 20 de Noviembre de 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55169 Dic 06- Dic 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en los autos caratulados "MARTINEZ GONZALEZ, FERNANDO DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha B 307 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FERNANDO DAVID MARTINEZ GONZALEZ, extendida el 3 de enero de 1979, por la 1a. sección judicial de Paysandú, Acta. Nº 5, en el sentido que en el texto de la misma donde dice "...QUE ES HIJO LEGITIMO DE MARIA LUISA GONZALEZ, VEINTINUEVE AÑOS, LABORES Y DE PEDRO ANTONIO MARTINEZ, TREINTA Y SEIS AÑOS, MECANICO, AMBOS ORIENTALES...", debe decir "...QUE ES HIJO LEGITIMO DE MARIA LUISA GONZALEZ, VEINTINUEVE AÑOS, LABORES Y DE PEDRO ANTONIO MARTINEZ, TREINTA Y SEIS AÑOS, MECANICO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA LA PRIMERA Y ORIENTAL EL SEGUNDO...", por ser lo correcto. Paysandú, 12 de noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY GAAR. ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Dic 02- Dic 13

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VANINETTI, MARIA ROSINELLA. Rectificacion de su partida de nacimiento - Ficha 679 2002. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: LORENA GISELLE ALVEZ, en el sentido que donde dice en el apellido materno "Varinetti" debió decir "Vaninetti" por ser lo correcto, acta Nº 3 de la 1a. sec. jud. de Rio Negro, de fecha 10 01 1985. Se extiende el presente en Fray Bentos el 08 de noviembre de dos mil dos ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55049 Dic 02- Dic 13

EDICTO. Por dispocicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray bentos, de 2do. Turno, en autos. RIVOIR BERGER, MARIELA - Rectificacion de acta de matrimonio - Fa. 785 2002, s hace saber que se ha solicitado la rectificacion de partida de matrimonio de RIVOIR BERGER, MARIELA, del 20 de julio de 1995, ACTA Nº 79, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sec. Judicial de Rio Negro, en el sentido que donde dice "nacida el dia veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y cinco" debe decir "veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y cinco" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Fray Bentos, 28 de octubre de 2002.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Dic 02- Dic 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "DE LOS SANTOS, CELINA. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO. AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha B 71 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado CELINA DE LOS SANTOS solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de: CELINA DE LOS SANTOS, según se expone: en el cuerpo de la partida donde dice: ...el día treinta de Diciembre de 1935 a las 9 horas, nació una criatura del sexo femenino..., debió decir que: "...el día 28 DE OCTUBRE DE 1932 a las 9 horas, nació una criatura de sexo femenino..." por ser lo correcto y en así corresponder.- Se deja constancia que dicho trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA, a los efectos de estas publicaciones legales.- -Young, 21 de Noviembre de 2002- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55180 Dic 09- Dic 20

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "NELCIS, ANGEL DAVID. RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (Ficha C 279 2002), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ANGEL DAVID NELCIS solicitando la rectificación de las partidas de Nacimiento de: 1) ANGEL DAVID NELCIS, en el margen donde dice: "NELCIS, Angel David" debe decir: "NELCIS DA CUNHA, Angel David"; y en el cuerpo de la partida donde dice que es hijo legítimo de "Marta Reynoso" debe decir: "Marta REINOSO" por ser lo correcto.- 2) FLORENCIA LUCIA NELCIS TABAREZ, en el margen de la misma donde dice: reconocida por "Angel David Nelcis", debe decir "Angel David NELCIS DA CUNHA" por ser lo correcto.- 3) MATIAS NICOLAS NELCIS TABAREZ, en el margen de la misma donde dice: "Nelcis Tabarez, Matías Nicolás" debe decir: "NELCIS DA CUNHA TABAREZ, Matías Nicolás; y en el cuerpo de la misma donde dice: comparece "Angel David Nelcis" debe decir "Angel David NELCIS DA CUNHA"; y donde dice que es nieto por línea paterna de: "Miguel Angel Nelcis y Marta Reynoso" debe decir: "Miguel Angel NELCIS DA CUNHA y Marta REINOSO" por ser lo correcto y así corresponder en todos los casos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que dicho trámite se encuentra con auxiliatoria de pobreza.- Young, 14 de Noviembre de 2002- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55181 Dic 09- Dic 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy dictada en autos: PEREYRA DE AVILA SILVA, Silvio "RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 193 02 se hace saber que se presentó el Sr. Silvio Pereyra De Avila Silva manifestando su voluntad de rectificar la partida de nacimiento de Silvio Pereyra de Avila Honorato de fecha 24 de noviembre de 1999, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ta. Seccion del Depto. de Rocha, Acta Nº 205 en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "...de Silvio Pereyra Silva...", debe decir: "...de Silvio Pereyra De Avila Silva...", y en el margen donde dice: "...Pereyra Honorato, Silvio, debe decir: "...Pereyra De Avila Honorato, Silvio...", por ser lo correcto y verdadero. Chuy, 31 de Octubre de 2002.
SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55116 Dic 04- Dic 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSA PEREIRA, DIEGO NEVAT. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 311 2002, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: NEVAT ROSA CARBALLO y ANDREA YANET PEREIRA FURTADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) De NACIMIENTO de su hijo legítimo: DIEGO NEVAT ROSA PEREIRA, ACTA Nº UNO de la CUARTA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO (VALENTIN), de fecha 17 (DIECISIETE) de MARZO DEL AÑO 2000, en el sentido que en el CUERPO de la misma, donde dice: "la 1º Sec. Jud. de SALTO", debe decir: "EL HOSPITAL REGIONAL SALTO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 4 (CUATRO) de NOVIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Dic 03- Dic 16

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALBERNAZ PALLAREZ, VERONICA LETICIA. REC-

TIFICACION de PARTIDA", FICHA B 463 2001 se hace saber que se presentó ante esta Sede: VERONICA ALBERNAZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) De NACIMIENTO de: VERONICA LETICIA ALBERNAZ PALLARES, ACTA Nº 504, de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO, de fecha 6 (SEIS) de ABRIL DEL AÑO 1983, en el sentido que en el MARGEN de la misma, donde dice: "ALBORNOZ", debe decir "ALBERNAZ", y el texto donde dice: "HIJA LEGITIMA DE JUAN ALBERTO ALBORNOZ", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE JUAN ALBERTO ALBERNAZ", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 4 (CUATRO) de NOVIEMBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Dic 04- Dic 17

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "VIANESI, CONSTANTE GREGORIO; VIANESI CHELERI, LUCY RAQUEL; PEREIRA VIANESI, ALDO MARCOS; PEREIRA VIANESI, JUAN MARTIN y PEREIRA VIANESI, YULIANA PILAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA B 305 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: LUCY RAQUEL VIANESI CHELERI; YULIANA PILAR PEREIRA VIANESI; JUAN MARTIN PEREIRA VIANESI; ALDO MARCOS PEREIRA VIANESI, solicitando los mismos, la rectificación de las siguientes partidas: a) De MATRIMONIO de CONSTANTE GREGORIO VIANESI, ACTA Nº 28, de fecha 19 de agosto de 1933, del JUZGADO DE LA TERCERA LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO; b) De DEFUNCION de CONSTANTE GREGORIO VIANESI, ACTA Nº 12, de fecha 12 de mayo de 1966, del JUZGADO de la TERCERA SECCION JUDICIAL DE SALTO; c) De NACIMIENTO de LUCY RAQUEL VIANESI CHELERI, ACTA Nº 62, de fecha 22 de abril de 1957, del JUZGADO de la TERCERA SECCION JUDICIAL de SALTO; d) De MATRIMONIO de LUCY RAQUEL VIANESI CHELERI, ACTA Nº 176, de fecha 2 de diciembre de 1981, del JUZGADO de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; e) De NACIMIENTO de ALDO MARCOS PEREIRA VIANESI, ACTA Nº 844, de fecha 2 de didiembre de 1981, del JUZGADO de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; f) De NACIMIENTO de JUAN MARTIN PEREIRA VIANESI, ACTA Nº 461, de fecha 14 de julio de 1983, del JUZGADO de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; g) De NACIMIENTO de YULIANA PILAR PEREIRA VIANESI, ACTA Nº 353, de fecha 8 de marzo de 1989, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO: en el sentido que en las mismas, donde dice: "VIANESSI", debe decir: "VIANESI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 29 (VEINTINUEVE) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Dic 04- Dic 17

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GOMEZ SEÑORANO, ELIAS EDUARDO - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 274 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MARIA NOEL BIASSINI en calidad de Curadora del menor ELIAS EDUARDO GOMEZ SEÑORANO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: ELIAS EDUARDO GOMEZ SEÑORANO, ACTA Nº 303 del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 31 de MAYO de 1991: en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "HUGO SEBASTIAN", debe decir: "ELIAS EDUARDO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día DIECIOCHO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55098 Dic 04- Dic 17

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "HERNANDEZ MACHADO, HUGO GERARDO - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 354 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: HUGO GERARDO HERNANDEZ MACHADO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: HUGO GERARDO HERNANDEZ MACHADO, ACTA Nº 398 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO de fecha 1º de ABRIL de 1982: en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "HIJO LEGITIMO DE JUAN JOSE HERNANDEZ, ORIENTAL, CASADO, EMPLEADO, DE VEINTISIETE AÑOS, DOMICILIADO EN MACIEL 452", también debería decir los datos de su madre legítima: "Y DE LUISA ESTHER MACHADO, ORIENTAL, CASADA, MAYOR DE EDAD, AMA DE CASA, DOMICILIADA EN BLANDENGUES 890", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el día VEINTICINCO de NOVIEMBRE de DOS MIL DOS.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55101 Dic 04- Dic 17

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "NUÑEZ VIERA, TATIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 30 2002", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: LUIS ENRIQUE NUÑEZ Y SANDRA ROSSANA VIERA DE LA ROSA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - DE NACIMIENTO de: TATIANA NUÑEZ VIERA, ACTA Nº 1656, del JUZGADO de PAZ de la Oficina Nº 11 del Departamento de MONTEVIDEO, de fecha 11 de MARZO de 1998, en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice: "HIJA DE SANDRA ROSSANA VIERA", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE SANDRA ROSSANA VIERA y de LUIS ENRIQUE NUÑEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día NUEVE DE ABRIL de DOS MIL DOS.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55195 Dic 09- Dic 20

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

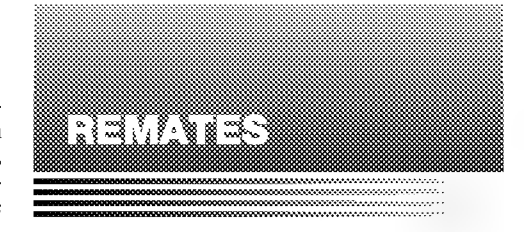
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "López Rodríguez, Manuel Richer y Manzzi Boggio, Jacqueline Elizabeth en rep. de su menor hijo Estephan Kastner. Rectificación de Partida - Fa. B 607 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION de la partida de nacimiento de ESTEPHAN KASTNER LOPEZ MANZZI Acta N. 1062, extendida el 10 de SETIEMBRE de 1993 por el Oficial de Estado Civil de la 1ra. Sección Judicial de este Departamento, en el sentido que DONDE DICE "MANZI", DEBE DECIR "MANZZI", por ser lo correcto. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 24 de OCTUBRE de 2002.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 28- Dic 11

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. tuno en autos: "Coria Juri, María -Rectificación de Partida- Fa. B 447 2002 se ha dispuesto la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de María Coria Juri, Acta N. 464 extendida el 7 de octubre de 1936 por el Oficial de Estado civil de la 1ra. Sección Judicial de este departamento, en el sentido que DONDE DICE: "Nadima Coria" DEBE DECIR: "Nadima Juri" DONDE DICE: "Antonio Coria y Maria Asaad" DEBE DECIR: "Antonio Juri y Maria Sad" y DONDE DICE: "María Coria Coria" DEBE DECIR: "María Coria Juri".- Tacuarembó, 14 de noviembre de 2002.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Dic 04- Dic 17



MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTE-

CARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 19 12 02 - HORA 14:00 - BASE: 6.439,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1349.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ANDRES CASTELLS PEREIRA (MAT. 5258 - R.U.C. 212502750010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 402, empadronada individualmente con el número 93.198 402, consta de una superficie de 80 mts. 68 dms., que forma parte del edificio sito en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Bvar. Artigas Nº 2702, según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 860 a nombre de FRANCISCO RAMON CORE SORDO Y EDIT FERREIRA.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20 11 2002, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 275.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 6.439,91. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 11 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55140 Dic 05- Dic 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 19 12 02 - HORA 14:30 - BASE: 4.722,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 990.001
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUAN PABLO VERNYJOSWKI (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condicioSnes indicadas, Unidad de propiedad horizontal Nº 1001, empadronada individualmente con el número 22.100 1001, consta de una superficie de 60 mts. 40 dms., que forma parte del edificio sito en la 6a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pablo de Maria Nº 1388, según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 302 a nombre de MARIA DEL CARMEN ACUÑA CAMI.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 11 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 211.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar en dólares estadounidenses, hasta el total de U.R. 4.722,61. La conversión del dólar estadounidense se hará, al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación. Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Secc. Procuración y en Gerencia de Crédito.- Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 26 11 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55141 Dic 05- Dic 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 20.12.02 - HORA 14:30 - BASE: 3.690,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 773.640.-
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Muller (MAT. 2796 - R.U.C. 211 192 290 014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 904 empadronada individualmente con el número 6077 904, con un área de 48 mc. 29 dc. sito en la 2da. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones Nº 886 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 00 Serie 001 Nº 01879 a nombre de Domingo Lorenzo Rollero Musetti y Esther Juana Brito o Britos Gutierrez.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26.11.02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 40.000 para cubrir los gastos de remate, suma que no integrará el precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63. En caso de variar su equivalencia se hará constar en el acto del remate- El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 3.690,50. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 44 3%, Tasa Interés Anual: Libor más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27.11.02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55142 Dic 05- Dic 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. 18 de Mayo - Avda. Artigas 648 - 20 12 02 - HORA 14:00 - BASE: 2.202,75 UNI-

DADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 461.762
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble padrón Nº 16.650, con una superficie 208 metros 1227 centímetros, sito en la 4º sección judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la Avda. General Flores Nº 491 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 79.145 a nombre de Carlos Hugo BURASTERO OTERO.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21 11 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 31.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A, e impuestos departamentales, en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre del 2002 es de $ 209,63, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador podrá financiar en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 2.058. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, Plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: L.I.B.O.R. más 3 puntos.- El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos.-
6º) Informes en Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508 o Suc. 18 de Mayo. Montevideo, 28 11 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55143 Dic 05- Dic 11

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 20 12 02 - HORA: 14:45 - BASE: 4.894,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1:025.998
CON FACILIDADES EN DOLARES ESTADOUNIDENSES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio REYNAUD (MAT. 4605 - R.U.C. 040128510012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 103, empadronada individualmente con el Nº 58.482 103, con un área de 54 mts, 55 dms, sita en la la 15a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, y que forma parte del edificio ubicado con frente al Suroeste a la calle Joaquín Nuñez 2771, entre las calles Luis de la Torre y Coronel Mora y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-
1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 22.965 a nombre de LUIS EDUARDO ANIBAL FRASCHINI CHALAR y SARA TUVI ZEBALLOS.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27 11 02, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-
3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 281.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y la comisión del rematador 1% de la oferta, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos departamentales, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes por la construcción al B.P.S., etc.-
4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 2002 es de $ 209,63.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-
5º) El comprador, podrá financiar, en dólares estadounidenses hasta el total de U.R. 4.894,33. La conversión del dólar se hará al tipo de cambio interbancario comprador, al cierre del día anterior al del remate. Se deberá abonar el arancel de Tasación y Tramitación 1,5 por mil del monto de la operación.- Condiciones del préstamo: destino vivienda propia y permanente, plazo 25 años, Comisión: Ahorristas 2%, No Ahorristas 3%, Tasa Interés Anual: LIBOR más 3 puntos. El interés se ajustará semestralmente sobre la base de la tasa LIBOR en dólares USA a 180 días el 1º de enero y el 1º de julio, con el valor vigente al 31 de diciembre y 30 de junio respectivamente de cada año. Los préstamos se amortizarán en cuotas mensuales, se incluirá en las mismas el Fondo de Protección de la Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil sobre saldos.-
6º) Informes en Sec. Procuración y en Gerencia de Crédito, Fernández Crespo 1508 (Planta Baja). Montevideo, 27 11 02.- LA GERENCIA.-
20) (Cta. Cte.) 5/p 55144 Dic 05- Dic 11

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

PABLO BORSARI BRENNA
Remate

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c LA CASA DE LA BEBIDA S.R.L. Ejecución prendaria" ficha 208 2001 FA1 2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre del 2002 a las 10 horas en Camino Cibils 6026 se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNA, matrícula 4821, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Lote 1) CAMIONETA MARCA NISSAN, año 1996 empadronado en Montevideo con el Nº 465684, matrícula 634.679; motor de 4 cilindros diesel Nº TD27-506366; carrocería doble cabina con caja, rodado 15". Lote 2) CAMION MARCA MERCEDES BENZ año 1997 modelo 710-42.5, empadronado en Maldonado con el Nº 423844, matrícula Nº B526491, motor de 4 cilindros Nº 374953-10-346360, carrocería caja fija de madera, cubiertas 750 x 16 dobles. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo el 30% de su oferta al bajarse el martillo, la comisión de compra e impuestos, o sea el 13,69% del precio de remate, más el 2% previsto por la ley 16.320. 2º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión de venta e impuestos, o sea el 2,82% del precio de remate. 3º) Que los vehículos a rematar tienen deudas de patente con sus respectivas Intendencias. 4º) Que serán de cargo del comprador las eventuales deudas por tributos, tasas y demás, nacionales o municipales que pudieran existir. 5º) Que la Intendencia Municipal de Maldonado no expide Certificado de Procedencias. 6º) Los demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria San José 1132 piso 6º. Y a esos efectos se hacen estas publicaciones, Montevideo, a los veintiocho de noviembre de 2002. Esc. ILEANA AGUIRREZABALA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2782 3/p 35464 Dic 09- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON SUCURSAL URUGUAY C CRESCENCIO SANDRO Y OTRO -Ejecución Hipotecaria- Ficha 493 2001 se hace saber que el 19 de diciembre de 2002 a las 12 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base,

en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 4ta. Sección Judicial de Montevideo (antes 10ma.) zona urbana localidad catastral Montevideo padrón 67159 el que según plano de mensura del Ing. Ag. Humberto Di Domenico de junio de 2000 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 33218 el 14 6 2000 tiene una superficie de 535 mts 50 dms con 10,49 mts. de frente al SO a calle Comercio puerta nro. 2064 entre Pedro Ricaldoni y Lombardini distando su punto mas extremo 20,55 mts. de la esquina formada con la calle Ricaldoni.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del bien respecto a las construcciones y el estado ocupacional.
Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo 523 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 27 de noviembre de 2002 Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 4910 5/p 35426 Dic 09- Dic 13

TERCER TURNO

OTTO MÜLLER
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3to. Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. c Auza Electrónica Ltda.- Juicio Ejecutivo"- Fa.: 136 2001 se hace saber que el próximo 20 de diciembre de 2002 a las 10 hs. en la Asoc. Nal. de Rematadores y C.I., Bartolomé Mitre 1321, por intermedio del Martillero Otto Müller Roland, Matric.: 2796, Telefax: 408.9843, RUC: 211192290019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Público, con la base de U$S 6.110.- (Dólares estadounidenses seis mil ciento diez) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 003, en planta baja, a cota más 20 cm, padrón individual Nº 34.217 003, área 52 m2 39 dm2, con uso exclusivo de las azoteas "Y 1" y "X 1". La Unidad descripta forma parte del edificio construido en un terreno sito en Montevideo, 15ª Sección Judicial padrón matriz Nº 34.217, y que según plano y título del Agrimensor Mario J. Rebuffel, inscripto en Catastro el 19 09 1973 tiene un área de 767 m2 77 dm2, con 17 m 99 cm de frente al sur este a la calle Bonpland entre 21 de setiembre y José María Montero, distando el punto medio del frente, 44 m 65 mm a la esquina con la segunda de las calles nombradas.
SE PREVIENE: 1) El Remate se realizará en dólares estadounidenses. 2) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar al Rematador en efectivo y o cheques certificados por concepto de seña, en garantía y a cuenta del precio, el 30% de la misma, así como el pago que establece la Acordada Nº 7139 del 3% de Comisión más IVA e Impuestos del Rematador y el 2% según Art. 391, Ley 16.320 correspondiente a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del Comprador los gastos de Escrituración, Honorarios, Certificados e Impuestos que la Ley pone a su cargo. 4) Que serán de cargo del Expediente los gastos del Remate, la publicidad y la Comisión, que según la Acordada Nº 7139 es el 1% más IVA e Impuestos del Rematador. 5) Se desconoce la situación tributaria del inmueble y las construcciones, ni la situación ocupacional. 6) Que no se conoce la deuda de Contribución y Primaria, y que es lo único que se descuenta. 7) Hay una promesa de compraventa que se encuentra inscripta y se encuentra cumplida a nombre de los demandados. 8) Hay dos hipotecas: A) a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y B) a favor de Hugo Vidal Peluffo. 9) Que los Títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er. Piso.- Y a los efectos legales se hacen estas cinco publicaciones.- Montevideo, 2 de diciembre de 2002.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.
20) $ 7092 5/p 35366 Dic 06- Dic 12

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BERNIE LUIS C CERNICCHIARO GASTON Y OTRA - CESASION DE CONDOMINIO-" Ficha: 33 2001 se hace saber que el próximo 17 de Diciembre a las 10:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dolares americanos sobre la base $ 392.806. (2 3 partes de la tasación), y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 201, empadronado con el Nº 4.743 201, que según plano del Agrim. Santiago Michelini del 4 de octubre de 1971 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 67.232 del 8 10 71, se ubica en el 2do. piso a cota vertical 6 mts. 60 cmts., tiene una superficie de 126 m2. Dicha unidad forma parte del edificio sito en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 4.743 que según plano relacionado tiene una superficie de 339 mts. 70 dmts con frente al O en 17 mts. 92 cmts. a la calle Juncal por donde su puerta está señalada con el Nº 1470 entre las calles Cerrito y 25 de Mayo distando el punto más próximo de su frente 23 mts. 40 cmts. de la esquina formada con la calle última citada. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del expediente la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de diciembre de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 5455 5/p 35425 Dic 09- Dic 13

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "SAINZ BORDAS ENRIQUE DONALD c VADYL S.A." - Ejec. Hipotecaria (ficha: 264 2000), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2002, desde las 10:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno ubicado en la 7ª seccion judicial de Canelones, Localidad Catastral Pando, zona urbana, empadronado No. 9.360 (antes padrones 9.264, 5.156 y 5.157, en mayor aréa), señalado como fracción E, que según plano del Ing. Agr. Rodolfo Di Fabio de marzo de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Catastro de Pando el 19 de marzo de 1998, con el No. 8.611, consta de una superficie de 10.035 m. 51 dm. y se deslinda: 89 m. 45 cm. al noroeste de frente a calle Continuación Danubio; 119 m. 41 cm. al noreste lindando con parte del padrón No. 5.158 y 90 m. 13 cm. al sureste lindando con parte del padron 5.164 y 105 m. 10 cm. al suroeste lindando con la fraccion D. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situacion ocupacional del bien y si existe a la fecha deuda por Contribucion Inmobiliaria. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de noviembre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 4364 5/p 35153 Dic 04- Dic 10

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BANCO SUDAMERIS c RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROCIO" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 426 2001), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2002 desde las 11:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el Balneario La Floresta, localidad catastral del mismo nombre, 23ª, antes 8ª. Sección judicial de Canelones, urbana, empadronado con el No. 35, señalado con la letra "A", de la manzana 7, en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde de 16 de noviembre de 1925, inscripto en la Direccion de Topografia el 17 de noviembre de 1925, consta de una superficie 737 m. 20 dm., que se deslinda: 26, 21 m. al sur de frente a Rambla del Plata, 34,50 m. al noroeste tambien de frente por ser esquina a la calle De Las Flores; 15,37

m. al suroeste en linea curva de frente a la intersección de las calles citadas; y 40,77 m. al este lindando con solar "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, y el 1% de impuesto departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que desconoce la situacion ocupacional del bien, asi como si existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria ante la Intendencia Municipal de Canelones, enseñanza primaria, B.P.S. y OSE. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3000 5/p 35368 Dic 06- Dic 12

DECIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK c Pintado Miranda, Maria Angélica" - Juicio Ejecutivo - Ficha 117 2000, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre, a partir de las 11 horas, en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate SIN BASE Y EN DOLARES AMERICANOS el siguiente bien: Automóvil marca FORD, modelo FIESTA LX del año 1998 empadronado en Montevideo con el nº 488.844, matrícula 966.906, motor a nafta nº JAFV161287, chasis nº 9BFZZZFHAVB161287. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y deberá abonar además, el 15,69% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados en la posterior transferencia y del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,82% del valor subastado 4º) Que según recaudos glosado a fs. 64, el bien mantiene deuda con la I.M.M. por concepto de multas y patente de rodados. 5º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Noviembre del año 2002. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 2455 3/p 35449 Dic 09- Dic 11

DECIMOPRIMER TURNO

Julio María Sosa
CIVIL 11º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "CADENAS y LOPEZ ASOCIADOS S.R.L. c MORALES TITO, JESUS MA. Y OTROS" Juicio Ejecutivo, Ficha 376 97, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre de 2002, a partir de la hora 12 en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, de la mitad indivisa sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 15.688.ºº, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble; terreno con mejoras, sito en la 18º Sección Judicial del Departamento de Canelones localidad Catastral Marindia, Padrón Nº. 1777 (antes en mayor área 50905), señalado con el Nº. 41 de la manzana 78 en el plano del Agr. Benjamín Castelli inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30 4 65 con el Nº. 2248, que consta de un área de 552 m. metros 6988 mm., y se deslinda: Al N.O. 31 m. 785 mm. de frente a la calle Nº 18; al S.O. 15 m. 97 mm. de frente a calle Nº 9, estando unidos ambos frentes por ochava curva de 9 m. 14 cm. formando esquina; al N.E. 15 m con Solar 40; al S.E. 2 líneas de 11 m. 884 mm. Y 18 m. 651 mm. con Solar 42 (surge de escritura de 1981) - SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos Nacionales y Departamental, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 5.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien actual y la existencia de deudas con B.P.S. por eventuales obras o reformas y que de existir serán de cargo del comprador.- 5º) Se desconoce la existencia de deudas por tributos Nacionales y Municipales y con OSE.. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 4 días del mes de Diciembre de 2002- Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 2837 2/p 35438 Dic 09- Dic 10

DECIMOCUARTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposicion del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "ABN AMRO BANK N V C SOTO CAMPS, Antonio y CAMPS VALGOI, Maria Sofia -Juicio Ejecutivo- FICHA Nº 363 99", el proximo 16 de diciembre de 2002, a las 11 horas, en su local de la calle Solis Nº 1463 el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, procedera asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en publica subasta, con la base de las 2 3as partes de su tasacion o sea la suma de $ 71.702,67, del 50% proindiviso del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 503, que forma parte del Edificio "EL ALCAZAR", construido en el terreno sito en la 1ª Seccion Judicial de Montevideo, padron Nº 134825, el que según plano del Agr. Roberto Ballefin Galeano, de diciembre de 1952, inscripto en la Direccion Gral de Catastro con el Nº 26.457 el 18.12.1952 tiene una superficie de 472 m. 45 dm con 11 m. al SUR a la calle Colonia, distando su punto extremo 27 m. 37 cm de la esquina con la calle Convencion; la unidad 503, padron Nº 134.825 503 (antes 201.512) según planos del Agr. Federico G. Amonte de setiembre de 1953 aprobado por la IMM el 11 5 953 y cotejados por la Direccion del Plan Regulador el 04 10 954 (exp. 21561 "A") e inscripto en la Direccion Gral de Catastro Nº 29.451 el 23 10 954, se ubica en el 5º Piso a cota mas 17 m. 9 cm, con una superficie de 75 m. 93 dm.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposicion de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo Nº 523 piso 5º;; B) Que el mejor postor debera consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que se adeudan al 29 11 2002 $ 258 por Tributos domiciliarios; D) Que no existe deuda por gastos comunes; E) Que sera de cargo del mejor postor y debera abonar al contado y en efectivo, la comision del martillero e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 6,08% del precio martillado; F) Que sera de cargo de la parte demandada de autos el 1,36% en concepto de comision de venta e impuestos sobre la misma; G) Que no estan agregados los titulos sino testimonio no habiendose realizado la correspondiente inscripcion en el Registro por no estar paga la Contribucion Inmobiliaria; A los efectos de su publicacion por 5 dias se expide el presente en Montevideo, el 29 de noviembre de 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6546 5/p 35132 Dic 04- Dic 10

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N.A. C GUIMARAENS PEREIRA, CARLOS MARIA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 79 2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 11 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos y sobre la base de U$S 2.666, del siguiente vehículo: camioneta tipo rural marca FORD, modelo ESCORT LX STATION WAGON, año 1998, PADRON Nº 429.890 DE MALDONADO, matrícula B 528.411, motor Nº RTMWB09397, de 4 cilindros y a gas oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que el titulo de propiedad hace referencia erróneamente al departamento de Montevideo.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 19.07.02 ascendía a $ 136.271.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de diciembre del año 2002.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 1964 3/p 35320 Dic 06- Dic 10

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c LUIS DOUGLAS LEON y ESTHER RODRIGUEZ" Juicio Ejecutivo, (pieza separada de la ficha 140 92) ficha 140 92 lS 92, se hace saber que el próximo 13 de diciembre a las 11 horas, en el local sito en Misiones 1366, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO, matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 45.052, del siguiente bien inmueble: Mitad indivisa del terreno con edificio, sito en la 22ª. Seccion Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 76.181, que según el plano del Agr. Carlos A. Mac Coll del 25.10.21, inscripto en la Dirección de Topografía el 28.10.21, tiene una superficie de 463 mts. 83 dcms. 84 cms., y se deslinda: 10 mts. 737 mms de frente al S.E. a la calle Juan Rosas entre Jose Revuelta y Bruno Mendez; 43 mts. 25 cms. Al N.E. linda con sucesion de Manuel Camaño; 10 mts. 737 mms al N.O. linda con Sucesion de Pedro Miranda y 43 mts. 15 cms al S.O. linda con sucesion de Antonio Barba. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que no está agregado en autos el título de propiedad sino conforme al art. 386.3 del C.G.P., testimonio de la escritura matriz el cual no se inscribió y certificados registrales. 5) Que se ignora si existen deudas con la I.M.M. por concepto de Cont. Inmobiliaria y otros tributos. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 21 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 5728 5/p 35365 Dic 06- Dic 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c VIETA LUIS Y OTROS" - EJECUCION HIPOTECARIA (ficha: 95 2000), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 2002 desde las 12:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal 001, 008, 009 y 010, que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de diciembre de 1994, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 19 de diciembre de 1994, con el No. 25.298, se describen: I) Unidad deposito 001, padron individual 167.261 001, se ubica en planta baja a cota más 0.15 m. tiene una superficie de 71 mc. 55 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno B, pasaje D y depósito E. II) Unidad depósito 008, padrón individual No. 167.261 008, se ubica en planta baja a cota más 0,15 m. tiene una superficie de 27 mc. 02 dm. y le corresponde el uso del jardin O. III) Unidad apartamento 009, padrón individual No. 167.261 009, se ubica en planta baja a cota más 0,15 m. tiene una superficie de 36 mc. 68 dm. y le corresponde el uso exclusivo del jardin P. IV) Unidad apartamento 010 padrón individual 167.261 010, se ubica en planta baja a cota más 0,15 m. y tiene una superficie de 60 mc. 63 dm. y le corresponde el uso exclusivo del terreno Q. Dichas unidades forman parte del edificio sito en la 17ª sección judicial de Montevideo, padron matriz 167.261, según plano antes citado tiene una superficie de 2.153 mc. 93 dm., con 47 m. de frente al noreste a la calle General Enrique Castro, distando el punto medio de dicho frente 60 m. de la esquina formada con la calle Torricelli. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,37%). 4) Que se desconoce la situacion ocupacional de los bienes, asi como si existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria, tributos domiciliarios, u otros conceptos con la IMM, enseñanaza primaria, B.P.S., gastos comunes. 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria sita en la calle San José 1132 4o piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de noviembre de 2002. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6546 5/p 35369 Dic 06- Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 14to. Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "CRISTOBO SICA, Roberto Elbio C SCAFFO SANTOS, Silvia.- EJECUCION HIPOTECARIA.-" Ficha 199 2001 se hace saber al público que el próximo día 19 de diciembre de 2002 a las 10 horas en el local sito en calle Rivera 687 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Don Walter Hugo Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base, en dólares americanos y al mejor postor; de los siguientes bienes inmuebles: A) Mitad indivisa de la Unidad de Propiedad Horizontal (Ley 10751) Nº 301 que forma parte del Edificio ""Saint Goard", construído en un solar de terreno sito en la manzana 44 de la ciudad de Punta del Este, zona urbana de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón matriz 268 (antes padrones 268 y 517) el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Washington Pereira De León de mayo de 1981, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 5337 el 2 de abril de 1986, tiene una superficie total de 1113,75 mts.2, con 33 metros de frente al noroeste a la Avenida Gorlero y 18 metros también de frente al Noreste a calle 17 "el Estrecho", por ser esquina.- La Unidad 301, padrón individual 268 301, se ubica el tercer Piso a cota vertical más 8,4 metros en lo que refiere al departamento 301 y se ubica en Planta Baja a cota vertical 0 metro en lo que refiere a las cocheras 301 (B) y 301 (C), tiene una superficie individual total de 122,64 mts y le corresponde el uso exclusivo de la terraza C3.- B) Mitad indivisa de dos solares de terreno contiguos con construcciones y demás mejoras que le acceden, sitos en la Manzana 140 de la ciudad de Durazno, zona urbana, de la Primera Sección Judicial de Durazno, empadronados en conjunto con el Nº 1632 (padrón 1632), los que, por separado, se describen: 1) Fracción Nº 2 del plano del Agrimensor Ruben González Mazini de 25 de julio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 26 de julio de 1960 con el Nº 1344, con una superficie de 232,68 mts2, desilindándose así: 10,8 metros de frente al Suroeste a la calle Paysandú (hoy Juan Bautista de León) (puerta 427).- 2) Fracción Nº 1 del plano del Agrimensor José A. de Souza de 7 de setiembre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno el 2 de octubre de 1964 con el Nº 2179, con una superficie de 142,8 mts2, deslindándose así: 8,4 metros al Noreste con padrón 1635, el inmueble tiene una superficie total de 375,48 mts2.-

SE PREVIENE: Se encuentran guardados en caja de seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14to. Turno sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 5to. de Montevideo, Títulos y demás antecedentes dominiales y plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) La Unidad 301 presenta deuda por gastos comunes que al 29 04 2002 ascienden a $ 310.081, habiéndose iniciado ejecución hipotecaria ante el Juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Maldonado en autos: "Edificio Saint Goard C Triñanes, Yamandú y Otros.- Ficha 27 2001.- Se desconoce la situación de los mencionados inmuebles en cuanto a, Impuesto de Enseñanza Primaria, Aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave dichos inmuebles, así como también se desconoce el estado ocupacional de los mismos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26 11 2002.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

20) $ 9001 5/p 35336 Dic 06- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos: "WOLFSOHN SESSLER EDUARDO Y OTROS c NUÑEZ MENESES NEBER WILSON Y OTROS" - Ejec. de hipoteca (ficha: 213 2001), se hace saber que el próximo 09 de diciembre de 2002 desde las 13:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 203 empadronada individualmente con el No. 18.178 203, se ubica en segundo piso a cota vertical mas 6 m 31 cm. y tiene una superficie de 31 m. 77 dm.. Dicha unidad forma par-

te del edificio sito en la 7ª sección judicial de Montevideo, padron matriz 18.178, que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de junio de 1974, inscripto el 25 de junio de 1974 en la Dirección General de Catastro con el No. 74.709, tiene un area 196 m. 76 dm. con 09 m. 75 cm. de frente al norte a calle Nueva Palmira entre Democracia e Inca. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda por concepto de gastos comunes. 6) Pudiendo descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria generados por el ejecutado hasta la fecha de remate. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposicion de los interesados en esta Oficina Actuaria del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno calle Zabala 1367 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de noviembre de 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 4637 5/p 35152 Dic 04- Dic 10

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno, en autos "Lar"s Ltda C Justo Francisco Saura Boero" Ejecución de Hipoteca, ficha Nº 802 99, se hace saber que el próximo 18 de Diciembre a la hora 13 en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 102.878.oo (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble.- Apartamento en P.H. empadronado con el Nº 4.947 unidad 105 del edificio ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Paysandu Nº 808 esquina Florida, el que según el plano del Agr. Eduardo Coppetti inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73.319 el 4-12-73 se ubica en el primer piso a cota vertical mas 4 mts. 46 cms. y consta de un area de 42 mts. 65 dcms y linda al NORTE, palier y escalera "A" uno y patio aire y luz "E" uno, al ESTE padron 4.948, al SUR padron 4.969 y patio aire y luz "F" uno y al OESTE apartamento 104 y patio aire y luz "F" uno.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A. 4.08% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.36% del precio del remate. 4º) Que el mejor postor podra descontar del saldo del precio, las deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Enseñanza Primaria generadas por el demandado hasta la fecha del remate.- 5º) Que los testimonios de los titulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 piso 4º a disposición de los interezados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 3 de Diciembre de 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.

20) $ 4364 4/p 35322 Dic 06- Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno dictada en autos: DISPON Ltda. C GAMILAN S.A. JUICIO EJECUTIVO FICHA 126 99, se hace saber que el próximo día 17 de diciembre de 2002 a las 14 Hs en el local de la calle Magallanes 1917 por intermedio de del Martillero Luis Alberto Maffi con Mat. 3988 R.U.C. 210627290019 y asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en Remate Publico de los siguientes bienes embargados en autos, 16 carros de supermercado, 8 garrafas de 13 Kg, 41 canastas de mimbre, 2 aires acondicionados, 2 aspiradoras, 1 reja colonial, 4 carros contenedores de botellas, 19 canasta plásticas, central telefónica c 5 teléfonos, 1 maquina traga monedas expendedoras, 3 freezer, 2 lectores de barras, escritorios, estanterías, 500 películas de video y demás accesorios de supermercado, según consta en expedientes que serán subastados por las 2 3 parte de su tasación. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta mas la comisión del Rematador del 15.80% incluido I.V.A. e impuesto de ley. 2- Que serán de cargo del expediente los gastos generados por el Remate mas la comisión de ventas del 2.78% y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de noviembre del 2002. Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

20) $ 1309 2/p 35437 Dic 09- Dic 10

VIGESIMO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c BELLUSCI DA ROSA, TERESA AMPARO - JUICIO EJECUTIVO", FICHA A 743 98, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 10 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente vehículo:
Camioneta marca DAEWOO modelo DAMAS COACH STD, año 1997, tipo rural, PADRON Nº 226.700 de CANELONES, matrícula AE 25.299, motor F8CB537138, de 3 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el vehículo mantiene deuda con la Intendencia Municipal de Canelones según surge de fojas 94.- 3) Que se desconoce la situación frente al BPS.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 29 de noviembre del año 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2127 3/p 35321 Dic 06- Dic 10

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "LAKIEROVICH, Daniel c BRAVO DOS SANTOS, Heder Javier" - Juicio Ejecutivo - Ficha 37 97, se hace saber que el próximo 12 de Diciembre, a partir de las 11,30 horas, en el local de BONPLAND 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien: AUTOMOVIL marca SUZUKI, modelo VAN PANEL, del año 1990, empadronado en Montevideo con el nº 376.489, matrícula nº 539.263 y motor a nafta nº F10A-892706. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar el 15,69% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor obtenido en el remate. 4º) Se desconoce si existen deudas municipales por concepto de patentes, multas, chapas y o recargos. 5º) Que la titularidad municipal está a nombre del anterior propietario. 6º) Que se remata en las condiciones que surgen de los certificados registrales, documentos agregados y del expediente. 7º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Noviembre de 2002. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.

20) $ 2618 3/p 35448 Dic 09- Dic 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO c NUÑEZ BETERVIDE JOSE LUIS" - Juicio de Ejecución Prendaria (ficha: 821 2001), el próximo 12 de diciembre de 2002, desde las 16 horas, en Agraciada 2506 08, se rematará por el martillero JORGE VANOLI, sin base y al mejor postor: Camioneta marca FIAT, modelo FIORINO, matricula 561.274 (Montevideo), padrón 507.203, año 1999. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,82%. 3) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 4) Que se desconoce la situacion tributaria y contributiva del bien mueble. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 04 de diciembre de 2002. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1473 3/p 35367 Dic 06- Dic 10

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno en autos caratulados "LANCAN S.R.L. C HUMBERTO DINEGRI S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha 639 2001, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a partir de las 11 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Pablo Fattorini (RUC 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 18.666.67, el siguiente bien embargado en autos: Vehículo Padrón 247.368, matrícula AHA 150 de Canelones, Tipo Tractor de arrastre, marca International, modelo ACCENT 4900 4X2 del año 2000, combustible Gas-Oil, 6 cilindros, HP 76 motor Nº 001188246, Chasis Nº 93MABAAR5YR700574.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 15.60%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 2.72%.- 3) El vehículo carece de título inscripto.- 4) Que no obra agregado en autos la libreta de propiedad del automotor.- 5) Se desconoce si existen deudas por concepto de patentes, chapas, multas o recargos.- 6) Se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo alguno, en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de diciembre de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 1964 3/p 35353 Dic 06- Dic 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES" Juicio Ejecutivo, Ficha 882 93, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a partir de las 11 horas en el local de la calle Zufriategui 983, el martillero Hugo Fattorini (RUC 210831470011, mat. 2970) asistido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2 3 partes de la tasación o sea $ 231.490,67 el siguiente bien inmueble embargado en autos: Unidad 101, Padrón 9056 101, está ubicado en planta alta, a cota más 3 m. 36 cm. y tiene una superficie de 103 m. 91 dm..- Le corresponde el uso exclusivo del balcón "G uno" y la terraza "C uno" (ambos bienes comunes).- Esta unidad forma parte del edificio construido en el solar ubicado en la zona urbana de la 2ª. Sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 9056, el que según plano del Agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 9 1971 con el Nº 67.106, tiene una superficie de 274 m. 57 dm. con frente a la calle Ejido Nº 1233 y 1235 entre Soriano y Canelones.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos o sea el 6.08%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.36%.- 3) No existe título de propiedad sobre el padrón individual, siendo la primera enajenación luego de la transformación en propiedad horizontal, existiendo testimonio por el padrón matriz y reglamento de copropiedad de acuerdo al art. 386.3 del C.G.P.- 4) No se aportó a los autos el correspondiente plano de fraccionamiento horizontal.- 5) Existen adeudos de Contribución Inmobiliaria, impuestos domiciliarios y Tributo de educación Primaria, desconociéndose si los hay por consumos, no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el B.P.S..- 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 8) La documentación del bien a rematar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (18 de julio 1589, piso 4º) en horario de oficina.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 3 de diciembre de 2002.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
20) $ 2618 3/p 35352 Dic 06- Dic 10

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 9no. Turno, en autos caratulados: "Cetraro Sapienza, Rocco c Borggio Pinasco Glenda Neride Ejecución Hipotecaria" Ficha 296 2001, se hace saber que el próximo 20 de Diciembre de 2002 a las 10:00 horas, en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor y en Dólares americanos, del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal - (DEPARTAMENTO) - 001 - del edificio construído de acuerdo al régimen de propiedad horizontal de la Ley 10.751, en un solar sito en la 19na. sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón Matriz Nro. 84.115, que según plano de mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Herbert Martorelli de diciembre de 1960, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de agosto de 1961 con el Nro. 41.490, consta de una superficie de 369 mts. 65 dms., con 10 mts. de frente al Sur a la calle Antonio Machado, entre Bulevar Artigas y Juan Campisteguy, distando su punto medio 48 mts. 20 cms. de la esquina formada con la primera. Está empadronada individualmente con el Nro. 84.115 001, se integra con: a) dependencias en Planta Baja - (puerta de entrada y garage) - a cota más 10 cms., con una superficie de 34 mts. 97 dms.; y b) con dependencias en Planta Alta, a cota vertical más 3 mts. 18 cms., con una superficie de 99 mts. 2 dms..Superficie total de la unidad: 133 mts. 99 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la Terraza "F". Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más Iva.- 4) Que el inmueble registra deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (IMM - BPS - ocupación) y si tiene deuda por Gastos Comunes. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hayan en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, San José 1132 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de noviembre de 2002. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5728 5/p 35346 Dic 06- Dic 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c DITASTAR S.A. y otros, Ficha C 279 99, Ejecución Prendaria e Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 16 de diciembre de 2002 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Avda. Giannatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar con edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª Sección Judicial de Canelones, localidad San José de Carrasco, zona sub-urbana, empadronado con el Nº 1052, señalado como el Solar 38 de la Manzana 4 en el plano del Agrimensor Raúl Moltedo de noviembre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Diciembre de 1950 con el Nº 6128, según el cual consta de una superficie de 1200 mc y se deslinda así: 15 m de frente al Suroeste a la Avda. Aerosur entre las calles Carlos Reyles y Horacio Quiroga; 80 m al Sureste con solar 37; 15 m al Noreste con solar 9; y 80 m al Noroeste con solar 39, todos del mismo plano. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerias y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Ciudad de la Costa, el 28 de noviembre de 2002. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
20) $ 6273 5/p 35088 Dic 04- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1a Instancia de Las Piedras de 3er. Turno en los autos: Pollero Saavedra Albérico

c Siri Da Silva Walter Hugo - Ejecución Prendaria - Ficha 866 2001 se hace saber que el dia Viernes 20 de Diciembre a la Hora 11.oo en el local de la Sociedad Italiana sito en calle Gral. Flores No. 580 el martillero Haig Andonián matrícula No. 114 R.U.C. 200367930013 asistido por la Oficial Alguacil del Juzgado, procederá al remate público, Sin Base, en Pesos Uruguayos y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras Padrón 686 antes 4843 en m a sito en la 17º sec. jud. de Canelones (Progreso) que según el plano del Agr. José Meier inscripto en Catastro con el No. 7575 el 27 3 953 le corresponde el Solar No. 14 de la Manzana "H" tiene una superfidie de 525 mts2m 7920 cms. cuyo deslinde es: 12 mts. 13 cms. de frente al N.O. sobre calle Sándalos entre calles números 5 y 6; 44 mts. 564 mm. al N.E. lindando con solar 15; 12 mts. al S.E. con parte del solar 17 y 43 mts. 68 mm. al S.O. con parte del Solar 13.- Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma.- b) Seran de cuenta del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone de su cargo asi como también la comisión e impuestos del Martillero lo cual asciende a 7.10% del precio.- c) Será de cargo del expediente la comisión e impuestos sobre la venta lo cual asciende a 1.35%.- d) Si el adquirente fuese el Actor éste deberá depositar el 10% del precio para los gastos de la ejecución.- (art. 387.7 del C.G.P.).- e) Se desconoce la situación tributaria y contributiva.- f) La titulación y demás documentación se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, diciembre 2 de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 2946 3/p 35374 Dic 06- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 1ª Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "B.R.O.U. c 1) Santos, Juana; 2) Pansera, Arlene Janet; 3) Laitano Pansera, Natalia, Ficha C 829 2000 S1 2001, Ejecución Hipotecaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 20 de diciembre de 2002 a la hora 10, en las puertas del Juzgado, Avda. Giannatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el bien inmueble solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, antes Colonia Lamas, empadronado con el Nº 1531, antes Nº 1531 en mayor área, zona suburbana, señalado como Solar Nº 3 en el plano de división del Agrim. Julio Baumgartner en julio de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 6852 el 29 de diciembre de 1951, según el cual tiene una superficie de 640 mc, que se deslinda así: 16 m al Sureste de frente a calle Nº 5, de 17 metros de ancho, distando el punto más cercano 48 metros y 46 cms. a la esquina con la calle Nº 2; por 40 metros de fondo, lindando por el Suroeste con el Solar 2, por el Noroeste con parte del padrón Nº 20153, y por el Noreste lindando con Solar 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de Sede Judicial. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en Ciudad de la Costa, el 28 de noviembre de 2002. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 6819 5/p 35089 Dic 04- Dic 10

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE 1a. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE LA CIUDAD DE LA COSTA, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA REPUBLICA C PEREIRA DAPUETO LUIS ALDO Y OTRO JUICIO EJECUTIVO FICHA 177 99. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC 213224600014. ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2002 A LA HORA 10 Y 30. EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va. SITA EN AVDA. ARTIGAS Y CALLE DIEZ, ATLANTIDA, Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU TASACION VALOR CATASTRAL BASE $U. 73.744 (PESOS URUGUAYOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS ANEXOS: SOLAR CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, ANTES SEPTIMA, SECCION CATASTRAL 18, CIUDAD DE PARQUE DEL PLATA, ZONA URBANA - SUBURBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO, ANTES EN MAYOR AREA TREINTAMIL QUINIENTOS VEINTINUEVE, SEÑALADO COMO SOLAR 8, MANZANA 147, FRACCION D: EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS A. MAC COLL, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, CON EL NUMERO 2382, EL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1944; SEGUN EL CUAL CONSTA DE UN AREA DE SEISCIENTOS METROS QUE SE DESLINDAN ASI: 15 METROS DE FRENTE AL NORESTE A CALLE 27; 40 METROS AL NOROESTE LINDA CON SOLAR 9 (PADRON 8296): AL SUROESTE 15 METROS CON SOLAR 16 (PADRON 8288); Y AL SURESTE 40 METROS CON SOLAR 7 (PADRON 8244). SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 20% DEL PRECIO DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO DE LOS TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA Y DEUDAS ANTE OSE. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DE LA ACTUARIA Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA A ENTERA DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 29 DE NOVIEMBRE DE 2002. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 6819 5/p 35359 Dic 06- Dic 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, en autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c a UZAL PEÑA, ALARICO APARICIO Y OTRA - EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA - Ficha A 192 84" el Señor Rematador Alfaro Portela Ramos, Matrícula 3637, RUC 190056570017, el 18 de diciembre a las 10 horas en las Puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, Melo, procederá a rematar Un terreno con construcciones ubicado en el Departamento de Cerro Largo, Localidad Catastral Ciudad de MELO, zona urbana, manzana 910, empadronado con el número 9848, con una superficie de 584 metros 6 decimetros, con frente al ESTE a calle Juan Dario Silva y al SUR a calle Esteban O. Vieira, formando esquina. Se previene que: a) la subasta se realizará sin base y al mejor postor, en dólares americanos, debiendo éste depositar en el acto del remate el treinta por ciento de la oferta mas comisión del rematador y tributos; b) Los títulos se encuentran en la sede del Juzgado, debiendo estar los interesados a dichos títulos y a lo que resulta de los certificados de los Registros Públicos agregados; c) El

mejor postor deberá estar a lo que disponen los incisos 2 y 3 del articulo 390 del Código General del Proceso; d) Se ignora si hay ocupantes del inmueble que no sean los propietarios, si han habido construcciones nuevas y si hay deudas por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y otros. Melo, 20 de noviembre del año dos mil dos. Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO.
20) $ 3546 5/p 35370 Dic 06- Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMEO THOVE
Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en Autos "Cooperativa Nacional de Ahorro y Credito c Mediza Yasure, Carmen Natalia" (Juicio ejecutivo) Fa. 368 2002, se hace saber que el dia 14 de Diciembre 2002 hora 16.45, en calle Nueva Helvecia s n de Tarariras, el rematador ROMEO THOVE, mat. 374 Ruc 213428360011, rematará sin base y en Dolares estadounidenses Auto marca Fiat modelo Premio, tipo sedan 4 puertas, año 1993, matrícula de Montevideo 922664, padron 421229, motor nafta 3776895; SE PREVIENE que el mejor postor depositará el 15% seña mas comisión e impuestos y el saldo a 48 horas de la subasta, que dicha unidad adeuda patentes por $ 44.661, título y antecedentes en esta sede a la orden, y que certificados, titulos, transferencia etc. serán por orden del comprador. Que el expediente abonará el 2.68%, y se autorizan 2 publicaciones. Colonia Noviembre 26 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 982 2/p 35421 Dic 09- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BONJOUR, DILTON c BIDEGARAY, HUGO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" (50 2002 A) el 18 diciembre 2002 hora 10 en Rivera 432 - Rosario, el rematador Waldemar G. Carbajal (Matr. 2295 RUC 040060460015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con sus construcciones sito en localidad catastral Rosario, 3ra. sección judicial del departamento de Colonia, zona suburbana, padrón 1405, señalado como lote 4 en plano Agr. Mario Rodríguez, de mensura y fraccionamiento de setiembre 1928, inscrito en Of. Técnica de Empadronamiento de San José el 24.04.1930, según el cual tiene un área de 934 m. 6632 cm. (frente: 16,35 m. a Camino Nacional a Colonia).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 3) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 29 de 2002. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3273 5/p 35486 Dic 09- Dic 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "MARSIGLIA, EDUARDO Y OTRA c BIDEGARAY, MIGUEL Y OTRA. EJECUCION DE HIPOTECA" (760 2001 A) el 18 diciembre 2002 hora 9.30 el martillero Waldemar G. CARBAJAL (Matr. 2295 RUC 040060460015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden y contiene, sita en Paraje Tres Esquinas, 3ra. localidad catastral y judicial del departamento de Colonia, padrón 16805, lote 3 en plano de mensura y fraccionamiento Agr. Pascual Estevan de junio 1967, inscrito en Direc. Gral. Catastro con No. 5317 el 20.09.1967 según el cual tiene un área de 36 Hás. 407 m. 50 dm. (frente: 583,70 m. a camino vecinal). Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone.- 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 29 de 2002.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3273 5/p 35487 Dic 09- Dic 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida, de Segundo Turno, dictada en autos: "MIR SILANO, María Alicia y otras C . José David MIR TESTORE - PARTICION - F 309 2000"; se hace saber que el día 17 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle M. Calleros No. 786, la rematadora Sra. Lilián FRANCIA, R.U.C. 070091690014 - Matrícula No. 4400, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Florida, zona urbana, manzana No. 80, empadronada con el No. 1223 y con una superficie de 365 m2.- BASE: $ 460.833,32.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de treinta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16320 art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.- Florida, noviembre 29 de 2002.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI - ACTUARIO.
20) $ 4910 5/p 35258 Dic 05- Dic 11

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Insntancia de Florida de Segundo Turno dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c . Tomás Ariel ERNAUT FETTER. Ejecución prendaria e hipotecaria.- F 112 2000"; se hace saber que el día 19 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle Gral. Rivera No. 716 el martillero don Nelson RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017 - Matrícula No. 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la quinta Sección Catastral del Departamento de Flores, paraje Corral de Piedras, empadronada con el No. 2994, señalada con el No. "Tres" en el plano respectivo y con una superficie de 130 Hás, 2546 m.- b) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la misma Sección Catastral y paraje que la anterior, empadronada con el No. 316, señalada con el No. "Dos" en el plano respectivo y con una superficie de 206 Hás. 7256 m.- c) Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la misma Sección Catastral y paraje que las anteriores, empadronada con el No. 2422, señalada con el No. "Cinco" en el plano respectivo y con una superficie de 39 Hás. 4664 m.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.).- II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16320 - Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que los títulos de propiedad de los bienes a

subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados.- V) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble.- V) Que existe un acreedor hipotecario que es el propio ejecutante, surgiendo del certificado correspondiente la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de Flores el día 9 de enero del año 1995 con el No. 001 - Fo. 001 02.- VI) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes a subastarse.- Florida, diciembre 2 de 2002.- ESC. ADHEMAR COSSIO SANTARCIERI.- Actuario.

20) $ 7092 5/p 35307 Dic 05- Dic 11

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C. PANADERIA PIEDRA ALTA S.R.L.; Selva CALVELLO; Horacio DIDE CALVELLO; y Anuar DIDE CALVELLO - EJECUCION DE HIPOTECA - F A 479 99"; se hace saber que el día 18 de diciembre a las 10 horas, en el local de la calle A. Gallinal No. 799, el martillero don Leonardo ARRILLAGA, R.U.C. 070043010017 - Matrícula No. 3575, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Mitad indivisa de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial y Catastral de Florida, Manzana No. 143, empadronado con el No. 2102 y con una superficie de 312 m2.- B) Unidad de Propiedad Horizontal, empadronada individualmente con el No. 6441 001, construída sobre la fracción de terreno sito en zona urbana de la 1era. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida, Padrón matriz: No. 6441, Manzana No. 303; dicha unidad se ubica en planta baja a cota más cero metros 25, con una superficie de 121 m2 10 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de: depósito "D", ESPACIO LIBRE "E", patio "P", techo azotea H1, techo T 1 y ducto "U"; la cual fue incorporada al régimen de propiedad horizontal, de acuerdo a la ley No. 10.751.

SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo del precio dentro del plazo de sesenta días de aprobado judicialmente el remate, bajo apercibimiento de pleno derecho y sin necesidad de interpelación alguna, se dará por frustrado el mismo, con pérdida automática de la seña depositada (Arts. 387.8 y 388.1 C.G.P.). II) Que serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 5,08 del precio del remate más el 2% sobre la venta (Ley 16.320, art. 390). III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 1,36% del precio del remate.- IV) Que se desconoce la situación fiscal en cuanto al pago de aportes al B.P.S. por las construcciones y o demoliciones existentes en el inmueble. V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. VI) Que las ofertas de la subasta deberán efectuarse en dólares americanos y el comprador deberá abonar el precio en la misma moneda. VII) Que existe un crédito hipotecario del cual es preferente la parte actora, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Florida, el 3 de diciembre de 1996, con el No. 185, con prohibición de arrendar.- VIII) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes.- Florida, diciembre 3 de 2002.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7364 5/p 35446 Dic 09- Dic 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Banco República c Cabrera Cabrera Victor Rene. Medidas Preparatorias. Fa. A 27 95, se hace saber que el día 16 de diciembre del corriente año a las 10 horas, en el local de remate "Don Sanson", se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, nro. de matrícula 3881, nro. de RUC 090096390013, sin base y al mejor postor de los bienes prendados en autos, que lucen a fs. 55 vto. y 57.

SE PREVIENE: que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales. Minas, 2 de diciembre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

20) $ 1146 3/p 35315 Dic 06- Dic 10

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos Banco República c Lados Scuarcia Enrique Victor y Saldain Etcheverria María Cristina. Medidas Preparatorias. Fa. A 113 97, se hace saber que el día 16 de diciembre a la hora 11 en el Hall del Juzgado (sito en calle Rodó 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Edison Casas matrícula nro. 4673, nro. de RUC 090086820015 sin base y al mejor postor presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario del siguiente bien padrón 4114 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana con frente a la calle 25 de Mayo que consta según títulos de una superficie de 275 metros, 40 decímetros; y según plano de mensura de 281 metros, 31 decímetros.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada esta más la comisión del rematador y demás impuestos.

2) que el remate se realizará en dolares americanos.

3) que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina actuaria.

4) se desconoce el estado de ocupación del bien.

5) que existe deuda con OSE. Minas, 2 de diciembre de 2002 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3273 5/p 35316 Dic 06- Dic 12

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR S.A. C HERRERA, NIUBER O NUEBER = JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 2036 94, se hace saber el que día 13 de diciembre de 2002 a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado sito en 25 de mayo Nº 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador WILSON PIMIENTA, Matricula 2209, RUC 10002199014 asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al Remate Público, al mejor postor, sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación catastral ($ 3.178), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones empadronado con el número TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (13.843), ubicado en la localidad catastral Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, zona urbana Barrio Maldonado Nuevo, manzana catastral Nº 1.564, que según plano de fraccionamiento del Agrimensor Washington Torterolo Segovia de setiembre de 1971 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 8 de noviembre de 1971 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de diciembre de 1971 con el Nº 3.659, se señala con el Nº 6 de la manzana 18 del Barrio 1, tiene una superficie de 303 mts. y se deslinda asi: 12 mts. de frente al Este a calle Nº 4; 25 mts. 25 cms. al Sur con solar Nº 5; 12 mts. al Oeste con solar Nº 42 y 25 mts. 25 cms. al Norte con solar Nº 7, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada, en carácter de seña; 2) Que cualquier regularización de las construcciones que pudiera corresponder ante los organismos competentes, quedará a cargo del comprador del inmueble, así como el costo de la misma; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, honorarios y todo otro gasto que la Ley imponga; 4) Que serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e I.V.A., más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,02% y 2% respectivamente, totalizando el 6,02% sobre el precio del remate; 5) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e I.V.A. (1,34%), más el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, totalizando el 2,34% del precio resultante, los que serán abonados por el comprador y posteriormente descontados del saldo de precio; 6) Que los títulos y antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran en la Caja Fuerte del Juzgado para ser examinados por los interesados. A los efectos legales se realizan 5 publicaciones en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Maldonado, 16 de octubre de 2002. Dra. JULIA I. RODRIGUEZ MEDEROS, JUEZ.

20) $ 6819 5/p 35222 Dic 05- Dic 11

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos.- "BANCO ACAC S.A. c BRANLOR S.A.- Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 266 2000 A), se hace saber que el día 17 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 001 del edificio incorporado al régimen Propiedad Horizontal, leyes 10.751 y 14.261, padrón individual No. 4420 001 ubicado en planta baja a cota vertical menos 48 centímetros, compuesta de una superficie de cuarenta y cinco metros diez decímetros y le corresponde el uso exclusivo del porche "A", patio cubierto "D" y patio "E", según plano del Agr. David Doti inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú con el No. 5.189 el 24 de noviembre de 1976.- Dicho edificio se construyó en un solar de terreno ubicado en la manzana 182 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, padrón No. 4420, que según el plano citado tiene una superficie de 291 metros, que se deslinda así: 18 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle Tacuarembó; 13 metros 4 centímetros al Este de frente a calle Zorrilla de San Martín, que por ser esquina, une ambos frentes ochava recta de 2 metros 14 centímetros; al Sur y al Oeste con padrones linderos en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de la misma, debiendo el mejor postor abonar al Rematador el 30% como seña, al finalizar el remate, así como el 6.075% de comisión e impuestos; 2) Saldo de precio, deberá ser abonado a partir de los 60 días de aprobado el auto de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquiriente; 4) Se autoriza al ejecutante de acuerdo a lo establecido en el art. 387.7 del C.G.P.; 5) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones y ocupacional; 6) Parte de la titulación fue agregada en testimonio, la que se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede; no encontrándose asegurado contra incendio.- Paysandú, 13 de noviembre de 2002.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 6001 5/p 35238 Dic 05- Dic 11

REMATE JUDICIAL
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Paysandú, dictada en autos: CERVECERIA y MALTERIA PAYSANDU S.A. c DISCOBE S.R.L. y otros, EJECUCION HIPOTECARIA y PRENDARIA, Ficha A 244-2000, se hace saber que el dia MARTES 17 de DICIEMBRE de 2002 a la hora 10:30, en hall de este Juzgado sito en Zorrilla de San Martín Nº 942 (1º piso) de esta Ciudad se procederá por intermedio del MARTILLERO PUBLICO, MARCELO GARCIA, Matricula Nº 4571 RUC 120112470018 asistido por la Srta. Actuaria, a la venta en Publica Subasta, SIN BASE y al mejor postor del inmueble embargado en autos.

A) Fracción de terreno con el edificio y las demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponde sito en la localidad Catastral Paysandú, duodécima Sección Judicial del mismo Departamento, parte de la Quina 23 del Ejido de dicha Ciudad empadronada con el Nº 15674 antes Padrón 7030 en mayor area y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Noviembre de 1984 e inscripto en la Dirección General de Catastro, el dia 30 de Julio de 1985 con el Nº 1607 se señala con el Nº 4 consta de una superficie de 457 mts. y noventa y siete decímetros cuadrados y se describe así: Frentes: al Sur en 15 mts., a la calle Nº 56 Norte, "Ayui" (antes Nº 7) y al Oeste en 28 mts. 14 centímetros a la calle Nº 29, Setembrino Pereda, formando esquina; al Norte linea quebrada de tres tramos rectos que, partiendo del Frente sobre la calle Nº 29 hacia el Este mide: 8 mts., 2 mts. 96 centímetros y 8 mts, todos lindando con la Fracción 5 del mismo Plano y al Este línea quebrada de 3 tramos rectos que partiendo del Norte hacia el Sur, miden: 15 mts. 55 centímetros, 1 mts. y 15 mts. 55 centímetros, confinando, todas con la Fracción Nº 3, también del mismo Plano.

El mismo MARTES 17 de DICIEMBRE de 2002 a la hora 11 en calle 18 de Julio y Libertad, se procederá a la venta SIN BASE y al mejor postor de: B) BIEN MUEBLE Camion marca "AUSTIN", a nafta, año 1953, empadronado en el Departamento de Paysandú con el Nº 55.908, Matriculado con el Nº 55.908, Motor Nº 1K263009, de 26 H.P., 6 cilindros, con un tonelaje de 3.500 Kgs., en su actual estado de Conservacion y Funcionamiento.

SE PREVIENE: 1) El mejor postor del Inmueble deberá consignar el 30% de su oferta como seña, mas el 6.075% por concepto de Comisión al Rematador e Impuestos, en el acto de serle aceptada y el del vehículo la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada mas el 15.69% por concepto de Comisión e Impuestos. 2) Los gastos e impuestos que la ley pone de Cargo del comprador serán de cargo de los adquirentes. 3) La TITULACION del Inmueble fue agregada en fotocopias todo lo que esta a disposición de los interesados para su estudio. 4) Se desconoce el estado de regularidad de la construcciones. Paysandú 02 de Diciembre de 2002. Dra. IVON OLIVERA KAMAID.- ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7364 5/p 35317 Dic 06- Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú dictada en autos "HARBIN S.A. c ROCHA TORRES, Juana Mabel y otros.- Juicio ejecutivo".- (Ficha 731 99), del Juzgado de Paz Departamental de 38º Turno de Montevideo, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2002, a las 10 horas, en Leandro Gómez Nº 835, el martillero ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE, matrícula 719 RUC. 120000170012, asistido de la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, y con la base de U$S 300, de un automóvil marca Hyundai, modelo Accent 1.3, sedan 2 puertas año 1996, motor a nafta, matrícula Nº 947.784 y padron Nº 457.750, de Montevideo, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentra, siendo de cargo del comprador lo que se adeude por patentes, multas y recargos.- El mejor postor deberá consignar en el acto el 50% de su oferta con más el 15,70% importe de la comisión, Impuestos e IVA, y el saldo cuando lo disponga el Juzgado de Paz Departamental de 38º de Montevideo.- Paysandú, noviembre 25 de 2002.- Doctora ADRIANA DE AZIZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1637 3/p 35439 Dic 09- Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos: "B.R.O.U ct RODRIGUEZ HUELMO, Silvia Neris. EJECUCION HIPOTECARIA. F. 583 2001. SE HACE SABER: Que el día 13 12 2002 a las 10:00 hs, en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno sito en General Artigas y Rincon de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero RAUL HORACIO COIMBRA, se llevará a cabo sin base y al mejor postor y al mejor postor el remate de siguiente inmueble: Unidad cero cero uno padrón No 7283 001 que según plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el No 7772, el 24 03 1982, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mt 40 cm y más 0 mt 60 cm, y consta de una superficie de 136 metros 10 decímetros, en propiedad individual dando su frente a la calle Lavalleja. Le corresponde el uso exclusivo del Patio A y del Porche B.- Dicho bien forma parte del edificio construído en solar de terreno, ubicado en manzana 116 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial y catastral del Departamento del mismo nombre, padrón número 7283 y el que según el plano del Agrimensor Lumber Corradi Amorin referido, se compone de una superficie de 390 mts 2 dm y linda al Noroeste de frente a calle Lavalleja.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7,02% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,34% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del

saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado, f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de noviembre del año dos mil dos. ROCHA, 19 DE NOVIEMBRE DEL 2002 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
20) $ 4255 3/p 35331 Dic 06- Dic 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "GUIGOU KLUVER, ALBERTO C/ JULIO CESAR NASABAY". Juicio Ejecutivo, Fa B 296 99, se hace saber que el día MIERCOLES 18 de DICIEMBRE DE 2002, a la hora 10 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, asistido por el Sr. Alguacil, el Sr. Rematador ARTURO BARTESAGHI, mát. 1025, R.U.C. 180012670019, sacaraá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasación que asciende a $ 11.436 según consta a fs. 12 de autos el 50% indiviso del siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la localidad catastral de Mercedes, manzana Nº 255, padrón 7966 a antes mayor área Nº 3511, el que según plano del Agr. Bellini inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Soriano el 27 1 43, señalado con el Nº 12, tiene una superficie de 336 m 70 dm.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 40% en el acto de aceptación de la oferta, así como la comisión del rematador y demás gastos, 2) Que sale a la venta el 50% indiviso del bien, 3) Que no se encuentran los títulos de propiedad originales y el estudio se realizó en base a testimonios extraídos de la matriz, 4) Que se desconoce la situación actual de ocupación del bien, contribución inmobiliaria, impuesto de primaria y aportes al B.P.S., 5) Se notifica a la co-propietaria Alicia América Espinosa.- Se autorizan 3 publicaciones Mercedes, 15 de noviembre de 2002.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2291 3/p 35309 Dic 06- Dic 10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BROU c a Vargas de Barcellos o de Barcellos Vargas, Celso. Ejecución de Prenda e Hipoteca" Fa. A 253 98, se hace saber que el día 12 de diciembre de 2002 a la hora 9 y 30, en el Local de Remates de Calle J. Suárez 282 de esta Ciudad, y por intermedio del Sr. Rematador CESAR NILO CUSTODIO, con matrícula 3908, RUC 190003550011, presidiendo la diligencia el Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sin base y al mejor postor, en dólares billetes estadounidenses, de la fracción de campo con las construcciones y mejoras ubicada en la 2ª Sección Catastral de Tacuarembó, Padrón Nº 6417, actualmente Nº 13.111, señalado con el Nº 1 en el Plano del Agrimensor Daniel Gravina, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el Nº 8605, el 6 11 1997, con una superficie de 628 hás 7570 metros cuadrados.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320; 3) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional, y si existen adeudos con organismos públicos respecto de los bienes y o del ejecutado por cualquier concepto; 4) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado con la situación emergente de los mismos.- Tacuarembó, 28 de noviembre de 2002.- ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
20) $ 4364 5/p 35086 Dic 04- Dic 10



LEY 26 9 904. ALBERICO OLIVERA PERLA Y ELISA VEIGA ARRUA PROMETIERON VENDER A RUBEN SEQUEIRA TECHERA ESTACION DE SERVICIO EN 19 DE ABRIL 1207, CASTILLOS. ACREEDORES ALLI.
25) $ 2728 20/p 33920 Nov 19- Dic 16

VENTA DE COMERCIO

LEY 26.9.1904. Stef Ltda. prometió vender a MONICA PATRICIA GONGORA RODRIGUEZ, "Maximarket 25", sito en Isidoro de María 1326. Acreedores: Av. Calcagno s n Manzana 12 solar 9, SHANGRILA, CANELONES.
25) $ 2728 20/p 33978 Nov 20- Dic 17

VENTA DE COMERCIO

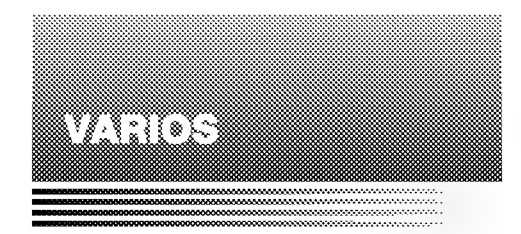
Ley 26 9 904. Francisco Di Sacco y Alda Cavallini prometieron vender a "Di Sacco Hermanos Limitada" estación de servicio sita en Avda. Solari s n del Balneario La Paloma (Rocha). Acreedores en la misma.
25) $ 2728 20/p 34097 Nov 21- Dic 18

Enajenación del Negocio de Levaduras de Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. Ley 26/09/1904

Por contrato de fecha 31 de octubre de 2002, Fleischmann Nabisco Uruguay S.A. prometió vender a Flodden S.A. con domicilio en Yaguarón 1407 oficina 607 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle Juan Paullier 2373 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de levaduras. Se cita y emplaza a interesados presentarse en Yaguarón 1407 oficina 607.
25) $ 6819 20/p 34283 Nov 22- Dic 19

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. uso de frecuencia 94.9 Mhz, FM Cordialidad, Guichón, Paysandú. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35453 Dic 09- Ene 08

Ley 2904. Gustavo Sarquis cedió a Tintage S.A. autorización de TV Cable en San Ramón, Canelones. Acreedores allí.
25) $ 2728 20/p 35454 Dic 09- Ene 08



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE INTIMACION

Se intima al funcionario de esta Dirección Nacional Sr. Carlos Daniel BURGUEÑO APOLITO a presentarse en esta oficina Rincón 575 5º piso Sección Personal Exp. 02 07 3485 por razones de su situación funcional. En caso de no concurrencia dentro de las 24 horas siguientes a la presente publicación se le tendrá por renunciante a su cargo (Proyecto 859 Esc. D grado I Balancero II) en los padrones de este Ministerio (art. 1163 del TOFUP).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55182 Dic 09- Dic 11

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social COMUNICADO

Se llama a funcionarios con contrato de función pública del Organismo, interesados en cumplir funciones en el cargo de Técnico III Esc. "A", Gdo. 008 Ingeniero de Sistemas, con título habilitante (dos vacantes)
Inscripciones e informes del 16 12 02 al 20

12 02 en Sector Gestión de Personal - Colonia 1921 P. 4° de 09.30 a 16 hrs.
Gerencia de Administración



27) (Cta. Cte.) 10/p 55194 Dic 09- Dic 20

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Memorándum 107 26-26-26 de División Recursos Humanos
Asunto:
CONVOCATORIA INTERNA PARA ASCENSOS POR CONCURSO A CARGOS DE 5TA. CAT. DE LA CLASE ADMINISTRACION DE CAPITAL.
CONVOCATORIA "K".-
Para su conocimiento y demás efectos, transcribimos en lo que es pertinente, resolución de COMISION DE ADMINISTRACION del día 14.11.2002, en relación a la convocatoria del Asunto:
"Se asciende a 5ta. Categoría de la Clase de Administración - Capital (GEPU 36) al funcionario Sr. Oscar Silveira Mato, N° 32.447, a partir del 1°.10.2002.".
27) (Cta. Cte.) 3/p 55197 Dic 09- Dic 11

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FONDO AHORROS DE EMPLEADOS FAE CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se convoca para la elección de autoridades que se realizará en la sede de Cooperativa de Ahorro y Crédito FAE.. En la calle paraguay 1325 of. 509 - Montevideo, el día jueves, 12 de diciembre de 2002 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Comisión Electoral.
27) $ 1364 5/p 34316 Dic 04- Dic 10

CO.M.TA.

Tacuarembó, 02 de Diciembre de 2002.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 17 de Diciembre de 2002 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Implementación del sistema de pago de parte del salario a los médicos cooperativistas con Tickets de Alimentación y Restaurantes.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.-
Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3069 5/p 35323 Dic 05- Dic 11

CO.M.TA.

Tacuarembó, 03 de Diciembre de 2002.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Jueves 19 de Diciembre de 2002 a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 2001 2002.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción 2001 2002 y en su caso los otros puntos establecidos en el apartado a) del Artículo 22.-
4) Informe de Comisión Fiscal.-
5) Presupuesto Ejercicio 2002 2003.-
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.-
Dr. Nelson Ferreira de Mattos.- Presidente.- Dr. Luis Eduardo Menoni.- Secretario.
27) $ 3751 5/p 35324 Dic 05- Dic 11

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
Viernes 27 de Diciembre de 2002

Primera Convocatoria hora 19,30
Segunda Convocatoria hora 20,30
Local: 8 de octubre 2870

ORDEN DEL DIA:

Informe sobre la situación actual de la Institución
Junta Directiva.
27) $ 409 3/p 35457 Dic 09- Dic 11

VARIOS

INTIMACION DE PAGO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONFIGURACION DEL ABANDONO - ART. 39 LEY 15.921 del 10 12 1987 y Decreto N° 35 995 del 24 01 1995.

DESTINATARIOS
PRIAMAR S.A.
DIRECCION M. VALDEZ 529. CP 1832 - LOMAS DE ZAMORA. BUENOS AIRES - ARG
DESTINO BUENOS AIRES - ARGENTINA

FRAMESI S.A.

DIRECCION S.S. DEI GIOVI, 135 - 20037 PADERNO DUGNANO (MI)
DESTINO ITALIA
"TRANSCARGO ZFM S.A." Ruc N° 21.217066.0016 intima a Uds., el pago indivisible y solidario, de U$S 4.808,17 (Dolares Estadounidenses cuatro mil ochocientos ocho con 17 100), en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, por concepto deuda por almacenaje de mercadería existente en nuestro depósito correspondiente a ingresos a Zona Franca de Montevideo según formularios.
1) Ingreso N° 1242 fecha 22 07 1999
2) Ingreso N° 1732 fecha 25 09 2000

INTIMACION DE PAGO BAJO APERCIBIMIENTO DE CONFIGURACION DEL ABANDONO - ART. 39 LEY 15.921 DEL 10 12 1987 y Decreto N° 35 995 del 24 01 1995
DESTINATARIO BUHL S.A.
DIRECCION CALLE 91 (J. DE GARAY) 235 37 1672 VILLA LYNCH, BUENOS AIRES
DESTINO ARGENTINA
"TRANSCARGO ZFM S.A." Ruc 21.217066.0016 intima a ud. pago U$S 7.265,30 (dólares estadounidenses siete mil doscientos sesenta y cinco con 30 100), en un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, por concepto de deuda por almacenaje de mercadería existente en nuestro depósito correspondiente a ingresos a Zona Franca de Montevideo según formularios:
1) Ingreso N° 1853 fecha 04 01 2001
2) Ingreso N° 1854 fecha 04 01 2001

27) $ 5728 3/p 35408 Dic 06- Dic 10

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 08 11 02
INSCRIPCION: 38925
ESCRIBANA AUTORIZANTE: Sonia Ciganda
PADRON: 41.537 002
CALLE: Pilar Costa número 27
CONSTITUYENTES: Walter Casavieja Rodríguez y María Teresita Rodríguez Valiente.
BENEFICIARIOS: Walter Casavieja Rodríguez y María Teresita Rodríguez Valiente.
TASACION B.H.U: UR 4415,64.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55016 Nov 28- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "LORIETO, MAURICIO C CANALE VALDEZ, FELIPE CARLOS y otros. Ejecución Hipotecaria." ficha 327 2002 se CITA DE EXCEPCIONES Y EMPLAZA A FELIPE CARLOS CANALE VALDEZ y DIEGO ARTURO RIGADA VALDEZ, debiendo comparecer a deducir sus derechos en estos autos, en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Montevideo, 18 de noviembre de 2002 Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3410 10/p 34867 Dic 02- Dic 13

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos "EDIFICIO PALACE BUCKINGHAM c BLINDS KATCHERETZ, Florence y otros.- Intimación.- Fa. 267 2002", y según lo dispuesto por providencia Nº 2101 de 28.6.2002, se INTIMA a los Sucesores de Helen KATCHERETZ y de Sergio BLIUDS, el pago de la suma de $ 154.558.- más ilíquidos, por el término legal.- Montevideo, 22 de agosto de 2002.- Esc. Andrés Paselle. Actuario.
27) $ 3410 10/p 35016 Dic 03- Dic 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2126 de 18 10 2002 y decreto Nº 2402 del 12 11 2002, dictadas por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, ATAULFO Y OTROS (en autos: CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY) - PRORRATEO DE CREDITOS LABORALES - Ficha 235 2001 S3 2002", se dispuso convocar a los acreedores laborales con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada contra CENTRO AUTOMOVILISTA DEL URUGUAY para que concurran a esta Sede sita en San José 1132 piso 6º, a los efectos de que sean prorrateados sus créditos en el activo de esta liquidación en un plazo de 15 días a partir de la primera publicación (art. 264 Ley 16.462). Se expide el presente en Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dos. Montevideo, a los trece días del mes de noviembre del año 2002 ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
27) $ 1637 3/p 35246 Dic 06- Dic 10

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "EBIN S.A. - DIOREX S.A. Y SERGIO GNAZZO LTDA.- CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FICHA 10 2002" se ordenó la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial ofrecido por EBIN S.A. - R.U.C. 21 3607210014 con domicilio en RUTA 101 KM. 28.500 -DEPARTAMENTO DE CANELONES- DIOREX S.A. - R.U.C. 21 2839080014, Y SERGIO GNAZZO LIMITADA - R.U.C. 21 2226450011, estas dos últimas con domicilio real en La Paz 2013: - y 2015 respectivamente
DEFINICIONES.- A) Activo: el denunciado por "LA DEUDORA" en los estados contables que se han anexado al expediente judicial y lo informado por el Contador Interventor.
B) Pasivo: el denunciado por "LA DEUDORA" en los mismos documentos referidos. C) Acreedores: las personas físicas o jurídicas indicadas en los documentos así como lo informado por el Contador Interventor.
VERIFICACION PROVISORIA.- Los estados contables han sido verificados por el Contador Interventor.
ACLARACION.- "LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD" suscriben y aceptan el presente concordato, por las sumas que se expresan en los estados ya citados.
MONEDA.- las obligaciones expresadas en dólares americanos se convertirán a pesos uruguayos a la cotización de $ 14,768
FORMULA DE PAGO PARA SERGIO GNAZZO LTDA.- Se abonará el 100% del pasivo en 12 cuotas. Las primeras 5 se pagarán una cada 4 meses a contar desde la homologación del presente concordato, y la 6a. se hará efectiva a los 18 meses exactos de la primera, la 7a. a los 24 meses y las 5 restantes en cuatrimestres consecutivos a partir del 28º mes. Todas las cuotas serán iguales y garantizadas por Sergio Gnazzo Soba y Pablo Juan De Paolis Revello.
FORMULA DE PAGO PARA EBIN S.A. Y DIOREX S.A..- Se abonará el 100% del pasivo en 12 cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas cada una. La primera se hará exigible a los 7 meses de la homologación del presente concordato. Los pagos se harán efectivos en el domicilio de la deudora.
REMISION DE INTERESES.- Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro, de las costas y costos que se hubieren generado en cualquier procedimiento judicial y se comprometen a levantar todos aquellos embargos que se hubieren trabado.
VEEDOR.- Se designa al Cr. Teodoro Issaris para cumplir las funciones de Veedor, quien quedará investido en sus funciones con la homologación. En caso de ser necesaria la designación de un nuevo Veedor, las mismas mayorías necesarias para consentir este concordato tendrán esa tarea sin necesidad de reunirse en junta para ello. Tal designación no requerirá homologación judicial. Se deberá procurar que el Veedor sea uno de los doce mayores acredores quirografarios
COMETIDOS DEL VEEDOR.- Son sus cometidos tutelar los intereses de los Sres. Acreedores en lo que se refiere al fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente convenio.
OBLIGACIONES DE LA DEUDORA.- "LA DEUDORA" se obliga muy especialmente: a) A abonar en las fechas previstas las cuotas establecidas en las cláusulas de pago. b) A suministrar la totalidad de la información fiscal o contable que le fuera requerida. c) A no realizar ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades. d) A colaborar lealmente conel Veedor y los Acreedores. e) A no vender ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización del Veedor.
RESCISION.- El Veedor designado queda facultado para solicitar del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) cuando el pasivo de "LA DEUDORA" aumentara en forma tal que a juicio del Veedor se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario. b) cuando se viera disminuído el activo de "LA DEUDORA" en forma tal que, a juicio del Veedor, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario.
MORA.- "LA DEUDORA" caerá en mora sin necesidad de interpelación judicial y por el no pago de dos cuotas consecutivas.
CONSTITUCION DE DOMICILIO.- "LA DEUDORA" constituye domicilio especial en Treinta y Tres 1329 piso 3 de Montevideo.
COMUNICACIONES.- Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursen por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 30 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por EBIN S.A. - DIOREX S.A. Y SERGIO GNAZZO LTDA., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 P. 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, veintidós de noviembre del año 2002. ESC. Alba Echeverry, ACTUARIA.
27) $ 7365 3/p 35494 Dic 09- Dic 11

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "CLOSED LTDA", Concordato Preventivo Judicial Fa. 112 2002; convócase a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 11 de FEBRERO DE 2003 a la hora 10, en esta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en el Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentadas dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 del C. Comercio) Montevideo, dieciocho de noviembre de 2002. Esc. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
27) $ 1841 3/p 35069 Dic 06- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 2415 2002 de fecha 13 11 2002, dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno en los autos ca-

ratulados "Leicar S.A. Concordato Preventivo Judicial", ficha 60 2002 donde se tramita el Concordato Preventivo Judicial ofrecido por LEICAR S.A. se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 19 DE DICIEMBRE a la hora 8:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de los acreedores que asista. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 27 y 72 de la Ley 2.230 se expide el presente en Montevideo el día quince de Noviembre de 2002. ESC. ILEANA AGUIRREZABALA. ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2250 3/p 35347 Dic 06- Dic 10

SEGUNDO TURNO

EDICTO. En cumplimiento de la resolución No. 3027 2002 de fecha 11 de noviembre de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "BERNALESA S.A. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL. FICHA 57 2002", se ha dispuesto convocar por este medio a Junta de Acreedores que se celebrará el día 12 02 2003 a las 10 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se previene lo siguiente: 1) Durante el plazo de la convocatoria, todos los documentos presentados por la Sociedad y el informe de los acreedores informantes estarán a disposición de los restantes acreedores en el local de este Juzgado. 2) Las deliberaciones de la Junta tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente en Montevideo el día quince de noviembre de dos mil dos. Esc. Lydia Rusconi.- Actuaria Adjunta.

27) $ 1841 3/p 35469 Dic 09- Dic 11

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "JUAREZ URIARTE SERGIO GABRIEL C LOPEZ SERGIO WILSON - Acción de Impugnación de reconicimiento de hijo natural" Fa. 390 2002 A, se emplaza al Sr. SERGIO WILSON LOPEZ a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal en caso de incomparecencia. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a veintinueve días del mes de octubre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 27- Dic 10

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "TRENCHI, CARMEN C COSTA, ROMEL DARIO - Pérdida de Patria Potestad" FICHA 617 2002 B se cita, llama y emplaza a ROMEL DARIO COSTA a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55089 Dic 03- Dic 16

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ALVES, LAURA C MEDEIROS, PABLO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA Nº 452 2002" se emplaza al SR. PABLO DANIEL MEDEIROS FONSECA a estar de derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 28- Dic 11

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA 10º TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VITTORIO EMANUEL BERGOMI BONVINI - FICHA 586 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MONTEVIDEO 31 DE OCTUBRE DE 2002.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

27) $ 3507 30/p 34092 Nov 21- Dic 24

Feb 03- Feb 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "CARBALLO, JUDABER, CRISTINA C FATACKI, FABIEN ODON MARIO RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 169 2002" se emplaza al SR. FABIEN ODON MARIO FATACKI a estar de derecho en estos autos por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55031 Nov 29- Dic 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados: "SCARDOVI ANGEL ROGELIO - SUCESION" Fa. 249 2002, se insta al heredero CARLOS ROGELIO SCARDOVI NUÑEZ para que declare si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento conforme al artículo 1070, 1071 del Código Civil y 127.3 del C.G.P.. Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 2728 10/p 34629 Nov 28- Dic 11

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ISAURRALDE HEREDIA, RUBEN C SUCESORES DE HEREDIA, HILDA ROSA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y SUCESION" Ficha 456 2002" se llama y emplaza a todos los posibles interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de disgnárseles defensor de oficio.- Montevideo, veindos de noviembre de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2728 10/p 35202 Dic 05- Dic 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados LAUREIRO TEJERA Facundo Tenencia y Aux. de Pobreza - Ficha 424 2002", se expide el presente a fin de dar conocimiento de estas actuaciones al Sr. Gustavo Adrián LAUREIRO padre del menor.- Por auto 4898 del 19 de noviembre de 2002 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 22 de noviembre de 2002.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55122 Dic 04- Dic 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25 Turno, en autos caratulados: "LARREA, ANA C GUTIERREZ, EUCLIDES", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUX. POBREZA - FICHA C 458 2002, por decreto Nº 4793 2002 de fecha 25 11 2002, se emplaza a EUCLIDES GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. Se deja constancia que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza Montevideo, 29 de noviembre de 2002 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55175 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la sucesión de AULIS JOSE SKYTZ - FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE, así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP). llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los quince días del mes de marzo del año dos mil dos.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30/p 54473 Oct 30- Dic 10

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez de Familia de DECIMOTERCER

TURNO, dispuso la apertura de la SUCESION denunciada como HERENCIA YACENTE, de JOSE SOUTO FICHA N° 41 2001 citándose a herederos, acreedores y demás interesados por el término de 90 días a deducir en forma sus derechos, debiendo los edictos publicarse por 30 días según el art. 429.2 del C.G.P. Montevideo, 23 de octubre de 2002 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 55042 Dic 02- Dic 24

Feb 03- Feb 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "TUÑAS BARBAZAN MANUEL ROSALINO,- SUECESION" Fa 398 2002 se dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ROSALINO TUÑAS BARBAZAN, citándose a los interesados por el término de treinta días y audiencia de apertura de testamento cerrado citándose a todos los interesados conforme con el art. 425 CGP, para lo cual se fija el día 5 2 2003 a las 9.30 hs. a la que asistirán la preveyente, Actuaria de la Sede y demás interesados Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 1461 10/p 35481 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Primer Turno, en autos caratulados: "TORRES MENDEZ, ROBERTO c "BRACON S.A." y Sucesores. Escrituración Judicial", Ficha No. 415 2000 se hace saber que se cita de excepciones, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a: I) Lorenzo Ricardo Arturo Piria Dell'Isola y II) a los herederos de Jorge Carlos Alberto Piria Dell'Isola: Gloria Piria Franchi, Alfredo Lorenzo Piria Franchi y Alma Franchi y o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en estos autos, con motivo de la escrituración del bien PADRON No. 3.138 señalado como Solar 30 de la Manzana "U" en el plano del Agrimensor José Maranesi inscripto en la Dirección de Topografía el 29 1 1932, de la 3a. Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Piriápolis, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las actuaciones en caso de no comparecer.- Montevideo, 07 de 07 OCT 2002 de 2002.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 6137 10/p 34598 Nov 27- Dic 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17° Turno; en autos caratulados: "Edificio Géminis I c Elías, María Angela y otros. Juicio Ejecutivo. Ficha N° 257 02, se hace saber que por Decreto N° 4095 2002 de fecha 17 de octubre del año 2002 se dispuso citar, llamar y emplazar a Narol S.A., sucesores a cualquier título de Ernesto D'Andrea Fernández, a María Angela Elías Cortiñas, Darío Claudio Bazzanery Elías y o sucesores a cualquier título y demás interesados, por el término de noventa días a comparecer en estos autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 12 del año 2002. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
27) $ 4773 10/p 35402 Dic 06- Dic 19

VIGESIMO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CAPITAL DE 20mo. TURNO. EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Capital de 20mo. Turno dictada en los autos caratulados "Edificio AMANCAY c Rodríguez Myriam Lucía y otra - Juicio Ejecutivo", Ficha Nro. 770 2000, se hace saber que por Providencia Nro. 1192 de fecha 16 de Abril de 2002 se ha dispuesto: Disponer el emplazamiento de los herederos testamentarios de la causante Blanca Alicia MARTINEZ MARTINEZ, a que comparezcan en este proceso bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 127 del C.G.P. que dispone el emplazamiento por edictos y designación de Defensor de Oficio. Montevideo, 2 de Octubre de 2002. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4091 10/p 35306 Dic 06- Dic 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25° Turno, dictada en autos caratulados "Hernández Fernández, Walter y otra c García Arocena, Haroldo - Escrituración judicial", Ficha 494 2000, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a HAROLDO GARCIA AROCENA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días. Montevideo, 20 de noviembre de 2002.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) $ 2728 10/p 34837 Nov 29- Dic 12

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de 14° Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ LORENA PAOLA C ACOSTA MILKA, CONZI JULIO CESAR Y BARRIOS IRINA.- INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Fa. 494 2002, se cita, llama y emplaza por el plazo máximo de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a deducir oposición en estos autos bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de noviembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 3410 10/p 34597 Nov 27- Dic 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión en autos caratulados "SEOANE, Enrique - DECLARACION DE AUSENCIA" Ficha "B" 457 2002, se hace saber que se presentó la Sra. ROSALINA SEOANE COSTA en mérito de lo dispuesto por los Artículos 55 y siguientes del Código Civil, emplazándose a los interesados con inclusión del presunto ausente a comparecer en autos y a los efectos legales se hace la presente publicación, asimismo se hace saber que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55102 Dic 04- Dic 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "SUSANA CAMILA PINTOS - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" Ficha 1469 A 99. Se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, cuatro de Noviembre de 2002. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2728 10/p 35355 Dic 06- Dic 19

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del tercer Turno, en autos "NANCY TORRES C Ma. Alicia Moliné Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS" Ficha 77 A 2002. Se cita, llama y emplaza a los herederos y, demas interesados, de JUAN ANTONIO OTTONELLI, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, veintitres de Octubre de dos mil dos. DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55156 Dic 05- Dic 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por decreto número 2206 2001 dictado el 22 de mayo de 2001 por la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "CONJUNTO ECONOMICO: CAFALUR S.A. Y WILSON LOPEZ CATARDO LTDA. (EDIMASA LTDA.). CONCORDATO PREVENTIVO." (Ficha 189 2001, se convoca a los acreedores para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 20 de junio de 2003 a la hora 14.30, para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene: (I) Que los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina. (II) Que los

acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el Concordato en el estado en que se halle. (III) Que dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario de la Sede, las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (artículo 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, el día veintiocho de Agosto de dos mil dos. FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo el día veintiocho de Agosto de dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) $ 2659 3/p 35470 Dic 09- Dic 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "PAN ALICIA C CRISTALDO WASHINGTON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. FA. 1396 2001, Se cita, llama y emplaza al Sr. WASHINGTON RAUL CRISTALDO a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de la Costa, a los treinta días del mes de Octubre del año dos mil dos. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55134 Dic 05- Dic 18

CERTIFICO QUE: con esta fecha se han expedido dos ejemplares del siguiente tenor. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados "ROSELLO ACEVEDO, LUIS WALDEMAR -CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO-" Ficha C 154 2000, se convoca a todos los ACREEDORES de LUIS WALDEMAR ROSELLO ACEVEDO a la Junta que se llevará a cabo ante esta Sede (Av. Giannattasio Km. 23) el día 19 de Diciembre del año 2002 a las 9 y 15 horas para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene a los acreedores que los que comparezcan después de celebrarse la Junta tomarán el Concordato en el estado en que se halle.
Se deja expresa constancia de que no existen recursos suficientes para cubrir las tasas registrales ni el costo de las publicaciones (ARTS 19 INC. 2º Y 18 INC. 2º LEY Nº 17.292), ordenándose la gratuidad de las mismas. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN CIUDAD DE LA COSTA EL DIA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55189 Dic 09- Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco República c Coppola Perdomo Jesus Abel y Aguiñaga de Coppola María Modesta. Juicio Ejecutivo. Fa. A 381 95, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los Herederos de María Modesta Aguiñaga de Coppola a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Minas, 11 de noviembre de 2002 Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 3410 10/p 34543 Nov 27- Dic 10

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Tejera Nuñez Wilson Ricardo c/Tejera Nuñez Nubia Gladys y Martinez Eliseo. Inspección Ocular y Partición. Fa. A 813 2000 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 60 días de Walter Tedy Tejera o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 28 de octubre de 2002 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

27) $ 3410 10/p 34547 Nov 27- Dic 10

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de HILDA SARA ESTEFAN MARTIRENA de RODRIGUEZ. Fa. B 898 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 06 de Noviembre de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 35310 Dic 06- Dic 19

MALDONADO

Por escritura autorizada por el Escribano Martín de León Rivero el 5 de noviembre de 2002, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Maldonado con el número 3820 folio 5168 libro 18 el día 6 del mismo mes y año, la señora Mildre Lilián Vignoli Armand Pilón constituyó bien de familia a favor del beneficiario Carlos Horacio Azambuja Etcheverry, sobre la unidad de propiedad horizontal empadronada individualmente con el número ocho mil cuatrocientos treinta y uno barra cero cero uno (8431 001) sita en la localidad catastral Maldonado en la Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre. Conste. Martín de León Rivero, Escribano.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 27- Dic 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ARNOLDO ODESSKY, Ficha 608 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 28 de noviembre de 2002. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

27) $ 1169 10/p 35144 Dic 04- Dic 17

OCTAVO TURNO

E D I C T O
APERTURA DE SUCESION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, se dispuso la APERTURA DE LA SUCESION DE MAURICIO JAIME BILEVICH. FA. 601 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 7 de Noviembre de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

27) $ 1169 10/p 35219 Dic 05- Dic 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA TOLOSA PINTOS - FICHA B 387 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 1169 10/p 34881 Dic 02- Dic 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA ISABEL COQUET OLIVERA - SUCESION - FICHA B 87 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 2002.- ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 1169 10/p 34882 Dic 02- Dic 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RENE CASTRO - FICHA B 241 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 28 de Agosto de 2002. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1169 10/p 34883 Dic 02- Dic 13

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CESAR MAYO BERAZA NIEVES - FICHA B 295 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 23 de Setiembre de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 1169 10/p 35232 Dic 05- Dic 18



E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de SARA BICHKOV FUMICHOFF - SUCESION" FICHA B 201 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de agosto de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

27) $ 1169 10/p 35235 Dic 05- Dic 18

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ADOLFO THEVENET HORTA - FICHA B 365 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) $ 1169 10/p 35440 Dic 09- Dic 20

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR QUINTANA LAINES - FICHA B 267 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Dic 02- Dic 13

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: NELSA MARIA ACOSTA CARDOZO FICHA 432 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 1169 10/p 35233 Dic 05- Dic 18

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: FERMINA ZAPATA y NELSON WALTER OJEDA ZAPATA FICHA 436 2002 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de Octubre de 2002. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

27) $ 1169 10/p 35234 Dic 05- Dic 18

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE OSCAR GUSTAVO RODRIGUEZ ROLDAN, para que comparezca ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos caratulados: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO - COFAC - C LOS SUCESORES DE RODRIGUEZ ROLDAN, OSCAR GUSTAVO Y RODRIGUEZ FERNANDEZ, OMAR. JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO." (Ficha 328 2002 A-), dentro del término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Young, 14 de Octubre de 2002.- ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 4091 10/p 34874 Dic 02- Dic 13

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE JOHANNES LEONARD JANSSEN TACKEN, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "DIAZ MARTINEZ, MARIO ARIEL Y STUGELMAYER, ENRIQUE FERNANDO C JANSSEN, JOHANNES LEONARD. DEMANDA LABORAL." (Fa. A 253 2000), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Asistido por Defensoría de Oficio y Auxiliado de Pobreza.- -Young, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55179 Dic 09- Dic 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A c Presuntos Sucesores del Sr. DOMINGO ALFREDO TOLOSA; Ema Esther y otros.-" Juicio Ejecutivo.- Ficha B 242 2002, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos sucesores del Sr. DOMINGO ALFREDO TOLOSA; EMA ESTHER; MARCELO; LUISA RENE; MANUEL; MILTON; ANA CRISTINA Y SARA MABEL TOLOSA, y o sucesores aculaquier título a los efectos de que concurran a la Sede y se les intime el pago de la suma de $ 37.400 (pesos uruguayos treinta y siete mil cuatrocientos).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, noviembre 7 de 2002.- JORGE FASCIOLI, JUEZ DE PAZ Encargado.

27) $ 4773 10/p 35420 Dic 09- Dic 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "GIRO FOSATTI FLORENCIA C LOPEZ TRINIDAD JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", FA. 745 2002; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. Jorge López Trinidad, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 25 11 2002. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C LUIS GULARTE Y O SUCESORES. Juicio Ejecutivo. Fa. A 584 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a LUIS GULARTE SILVA Y O SUCESORES, propietarios del vehículo Matrícula FRX 842, padrón N° 14049 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 21 de Octubre del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Dic 04- Dic 17

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C ALEJANDRO RADULOVICH. Juicio Ejecutivo. Fa. A 585 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a ALEJANDRO RADULOVICH ACOSTA Y O SUCESORES, propietarios del vehículo matrícula FRF 361, padrón N° 4291, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 23 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55114 Dic 04- Dic 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "SOSA FERNANDEZ MARIBEL. Ratificación de Tenencia", Fa No 397 2002, de acuerdo con decreto No 4095 de fecha 02 09 2002 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. WALTER KLEVER PEREYRA IRIARTE, a comparecer en autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuará las actuaciones. Por decreto No 4084 2002 de fecha 02 09 2002, se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Rocha a los dos días del mes de octubre del año dos mil dos.- BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Dic 04- Dic 17

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la tercera Sección de Rocha (Lascano), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C MIGUEZ ALAYON; ASDRUBAL ALFREDO.- INTIMACION DE PAGO.- (Fa. C 64 2002)",- se hace saber que

por providencia No. 371 de fecha 14 de Agosto de 2002, se ha dispuesto INTIMAR al Sr. Asdrubal Miguez Alayón, el pago de la suma adeudada en autos, que asciende a U$S 2.002.37, más íliquidos. (Dólares Americanos dos mil dos con treinta y siete).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los treinta días del mes de Setiembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 27- Dic 10

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos caratulados: BANCO ACAC S.A. C HERRERA RAUL RICARDO Y OTRA.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C 158 2001, se cita, llama y emplaza a RAUL RICARDO HERRERA y a MARIA MERCEDES LOPEZ, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Dolores, 5 de noviembre de 2002.- Dra. María Noel Odriozola.- Juez de Paz.
27) $ 3410 10/p 34619 Nov 28- Dic 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO**

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS, "IPARRAGUIRRE MIGALA, ANGELICA OFELIA - CONCURSO CIVIL NECESARIO"., FICHA 100 2000, de acuerdo a lo dispuesto por AUTO Nº 3302 2002 de 3 de Diciembre de 2002, se convoca a la Junta de Acreedores para el día 12 de Diciembre de 2002, a la hora 8. Paso de los Toros, 4 de diciembre de dos mil dos. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1023 3/p 35452 Dic 09- Dic 11

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO**

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "ESCUDERO ROSANO, OFELIA JOSEFINA POR LA MENOR DANIELA ELIZABETH GONZALEZ ROLDAN - RATIFICACION DE TENENCIA." Fa. 380 2002, el emplazamiento de WASHINGTON GONZALEZ FREIRE y MARIA ISABEL ROLDAN, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 2 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55002 Nov 28- Dic 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SARAVIA DIAZ, HORACIO Y OTRA C SILVA RODRIGUEZ, SHEILA Y OTRO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.", Fa. 971 2002A, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Sres. SHEILA SILVA RODRIGUEZ y a HESTON ROBERTO MATEUS ALVES, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, se expide el presente que se sella, signa y firma en la ciudad de Treinta y Tres, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil dos.- TREINTA Y TRES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Dic 04- Dic 17

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

UNIMART S.A.

Asamblea del 30 9 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 6.015.924,17 (dólares estadounidenses seis millones quince mil novecientos veinticuatro con 17 100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 12031 10/p 34748 Nov 28- Dic 11

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 y 137 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que el día 29 de noviembre de 2002, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. resolvió aprobar la escisión sin disolución de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A., creando una nueva sociedad anónima - COMPAÑIA DE BEBIDAS DEL URUGUAY S.A. - a la que se transmitirá la cuota parte del patrimonio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A correspondiente al negocio de cerveza de conformidad con el artículo 116 de la ley 16.060.
La alícuota del patrimonio de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que se trasmitirá a la nueva sociedad que se denominará COMPAÑIA DE BEBIDAS URUGUAY S.A. será del 52.337%.
En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de la sociedad que la resolución que resuelve la escisión y el balance especial, se encuentran a su disposición en la sede de la compañía Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.
Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.
Finalmente, se convoca a los acreedores que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.
28) $ 52135 10/p 35259 Dic 05- Dic 18

**MALTERIA URUGUAY S.A
CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A.
Fusión de MALTERIA URUGUAY S.A con CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. por absorción de ésta, a ser realizada por
MALTERIA URUGUAY S.A**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley 16.060, de 4 de setiembre de 1989, se comunica que las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de MALTERIA URUGUAY S.A y de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. resolvieron aprobar la fusión por absorción de la última de las nombradas en la primera. En cumplimiento de dichas resoluciones, el 29 de noviembre de 2002 se otorgó el compromiso de fusión en el que se estableció que, una vez cumplidas las formalidades legales, las partes celebrarán un contrato definitivo de fusión por el cual CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. se disolverá, sin liquidarse, siendo incorporada a MALTERIA URUGUAY S.A., a la que transmitirá la totalidad de su patrimonio. El capital de MALTERIA URUGUAY S.A luego de la fusión será de $ 350.000.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta millones).
En consecuencia, se previene a los accionistas y acreedores de las sociedades que el compromiso de fusión y los balances sociales especiales, que contienen las informaciones relativas al capital social de cada parte contratante, se encuentran a su disposición en la sede de ambas compañías Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo.
Asimismo, se convoca a los acreedores de CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S.A. que deseen hacerlo para que justifiquen sus créditos en la sede, de la calle Rambla Dr. Baltasar Brum 2933, Montevideo en el plazo de veinte días a contar desde la última publicación.
Finalmente, se convoca a los acreedores de ambas sociedades que deseen hacerlo para que, en el mismo plazo, deduzcan oposición.
28) $ 60156 10/p 35260 Dic 05- Dic 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MARIA IRMA OLIVERA FERNANDEZ, (Ficha: 551 2002 A).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35658 Dic 10- Dic 23 (0001)

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ISAAC BARMAIMON SAMUEL, (Ficha: 594 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35512 Dic 10- Dic 23 (0002)

DECIMOTERCER TURNO

JOSE KEBE FERJANICIC, (Ficha: 618 2002).
Montevideo, 3 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35598 Dic 10- Dic 23 (0003)

ROBERTO TABO MORTEYRU, (Ficha: 621 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35660 Dic 10- Dic 23 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ELIDA VILLAR MARTINEZ, (Ficha: S 628 2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35505 Dic 10- Dic 23 (0005)

TERCER TURNO

MARIA ELENA BROCCA TORRES y JOSE MARCELINO MILANO GHIONE, (Ficha: 645 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35513 Dic 10- Dic 23 (0006)

AMADEO ITALO GAROFALO, (Ficha: 642 2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 1169 10/p 35657 Dic 10- Dic 23 (0007)

QUINTO TURNO

LIBER ATHUEL o ATHIEL AVILA NETO, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35623 Dic 10- Dic 23 (0008)

OCTAVO TURNO

HUMBERTO ANGEL D'ANDREA FABRICIO, (Ficha: S 456 2002).
Montevideo, 6 de setiembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35656 Dic 10- Dic 23 (0009)

NOVENO TURNO

CRISVIELA OLGA GUTIERREZ RODRIGUEZ, (Ficha: S 126 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35592 Dic 10- Dic 23 (0010)

DECIMOPRIMER TURNO

ROBERTO MARIO FONTAN CARAMBULA, (Ficha: 642 2002 A).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35628 Dic 10- Dic 23 (0011)

DECIMOCUARTO TURNO

PEDRO GALLO RACAGNI, (Ficha: 614 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35507 Dic 10- Dic 23 (0012)

GLADYS BEATRIZ VAZQUEZ SILVA, (Ficha: 578 2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35510 Dic 10- Dic 23 (0013)

ROSALIA MARIA TERESA SALVERAGLIO MAGGI, (Ficha: 612 2002).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35622 Dic 10- Dic 23 (0014)

VIGESIMO TURNO

ALFREDO MIGUEL DI MURO, (Ficha: 631 2002).
20 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35531 Dic 10- Dic 23 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MANUEL RAMIRO FACHAL CHAMOSA, (Ficha: 635 2002 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35514 Dic 10- Dic 23 (0016)

WASHINGTON BOYANO ALONSO, (Ficha: S 289 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35631 Dic 10- Dic 23 (0017)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSEFA o JOSEFINA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 605 2002 S).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35577 Dic 10- Dic 23 (0018)

CARMEN MARIA MOREDO MOREDO, (Ficha: 623 2002 S).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35659 Dic 10- Dic 23 (0019)

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER GERMAN BARLOCCO CURCIO, (Ficha: 539 2002 S).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35509 Dic 10- Dic 23 (0020)

ROGER NEVER ROCHA RODRIGUEZ, (Ficha: 651 2002 S).
Montevideo, 22 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35518 Dic 10- Dic 23 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

HUGO CARLOS SACCHI PEDETTI y de AURORA MARIA o AURORA MARIA

CELINA FILLOLA FERNANDEZ, (Ficha: 627 2002 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35663 Dic 10- Dic 23 (0022)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA BORJA NOVO, (Ficha: 586 2002 S).
Montevideo, 21 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35580 Dic 10- Dic 23 (0023)

LAURA ZULIMA VIDAL, (Ficha: 475 2002 S).
Montevideo, 8 de octubre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35629 Dic 10- Dic 23 (0024)

LUCRECIA ALBA CORREA, (Ficha: 154 2001 S).
Montevideo, 24 de abril de 2001.
DRA. ZULMA NERVI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35630 Dic 10- Dic 23 (0025)

VIGESIMOCTAVO TURNO

JULIANA MARIA GUERRA TORT, (Ficha: 576 2002 S).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35529 Dic 10- Dic 23 (0026)

HUGO ATILIO GIRARDINI TURCO, (Ficha: 590 2002 S).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35662 Dic 10- Dic 23 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PALMA VALDEZ, MARIA HAYDEE, (Ficha Civil: 164 2002 V).
Canelones, 21 de noviembre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35611 Dic 10- Dic 23 (0028)

RUBEN ANDRES DUBOIS PINTADO, (Ficha Civil: 145 2002 V).
Canelones, 15 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35612 Dic 10- Dic 23 (0029)

RIVER DOMINGO NASSO BERRETTA, (Ficha Civil: 149 2002 V).
Canelones, 25 de octubre de 2002.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35613 Dic 10- Dic 23 (0030)

JORGE DOMINGO o JORGE DOMINGO FELIPE ZITTO MAGLIA, (Ficha Civil: 155 2002 V).
Canelones, 30 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35614 Dic 10- Dic 23 (0031)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ADIPPE FLEITAS MARNE MOISES, (Ficha: 2492 2002).
Ciudad de la Costa, 3 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 1169 10/p 35515 Dic 10- Dic 23 (0032)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RIVERO RODRIGUEZ, FELIPE VALENTIN TENORIO, (Ficha: 1022 2002).
Colonia, 2 de diciembre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35600 Dic 10- Dic 23 (0033)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO PABLO NUÑEZ NUÑEZ, (Ficha: 531 2002).
Maldonado, 25 de octubre de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35587 Dic 10- Dic 23 (0034)

OCTAVO TURNO

MANUELA GONZALEZ BARREIRO, (Ficha: 602 2002).
Maldonado, 7 de noviembre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 1169 10/p 35589 Dic 10- Dic 23 (0035)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANDRES TOMAS BLANCO VIGNOLY CUSTODIO o ANDRES TOMAS BLANCO CUSTODIO, (Ficha: 783 2002).
Rivera, 27 de noviembre de 2002.
O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.
01) $ 1169 10/p 35605 Dic 10- Dic 23 (0036)

CUARTO TURNO

MARCOS CASTRO DUTRA y MATILDE MENDES o MENDEZ VAZQUEZ, (Ficha: 737 2002).
Rivera, 15 de noviembre de 2002.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35604 Dic 10- Dic 23 (0037)

ESTER GONZALEZ HERNANDEZ o ESTER GONZALEZ DE PEREZ, (Ficha: 620 2002).
Rivera, 22 de octubre de 2002.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 1169 10/p 35608 Dic 10- Dic 23 (0038)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA BLANCA ANGULO MAGGI, (Ficha: 684 2002).
San José, 30 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35593 Dic 10- Dic 23 (0039)

TERCER TURNO

MARIA ANGELICA GUERRA CAMETO, (Ficha: 544 2002).
San José, 4 de octubre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35594 Dic 10- Dic 23 (0040)

GUILLERMO EDUARDO DEL CARMEN LOPETEGUI MAGGIA, (Ficha: 613 2002).
San José, 13 de noviembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 1169 10/p 35595 Dic 10- Dic 23 (0041)

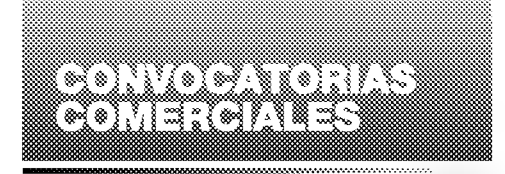
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EMILIO VICENTE BRIZUELA FARIAS, (Ficha: 1315 2002).
Mercedes, 24 de octubre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35523 Dic 10- Dic 23 (0042)

INES TERESITA GAHN PEREZ y MIGUEL CONRADO SANTOS LOPEZ, (Ficha: 1465 2002).
Mercedes, 29 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 1169 10/p 35524 Dic 10- Dic 23 (0043)



HERRACOR S.A.
Convocatoria a Asamblea

Herracor S.A. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 2002 a las 8:00 horas en el local de Cerro Largo 1065.

Orden del Día:

1.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por el Ejercicio terminado el 30 de junio de 2002, la Memoria y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
2.- Elección de autoridades para el próximo período.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos de la Sociedad deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el Registro de accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1432 3/p 35533 Dic 10- Dic 12 (0044)

ITAPEMA S.A.
Convocatoria a Asamblea

"Itapema S.A." convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 12 02 a las 08 horas en el local de la Av. 18 de Julio 1711.

Orden del día:

1) Consideración del Estado de Situación Patrimonial y de Resultados por los ejercicios terminados el 30 06 02, la Memoria y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
2) Elección de autoridades para el próximo período.
Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10º de los Estatutos de la sociedad, deben presentarse con sus acciones y que ese día se abrirá el registro de Accionistas en el local indicado y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1637 3/p 35534 Dic 10- Dic 12 (0045)

MOTOCICLO S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Diciembre de 2002 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local social de la Av. Sayago 1385 de la ciudad de Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Modificación del Art. 3º de los Estatutos Sociales por Aumento de Capital.-
2. Designar 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea
NOTA: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 13 de los Estatutos Sociales, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones o recibo de depósito de las mismas de acuerdo a las disposiciones legales, antes de la iniciación de la asamblea, cerrándose en ese momento el Registro de Accionistas, y que pasada una hora de la señalada por esta convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.
03) $ 1841 3/p 35535 Dic 10- Dic 12 (0046)

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en los artículos 326 y 349 de la ley 16.060, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Especial que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2002 a las 10 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Autorización para resolver la emisión de acciones ordinarias exclusivamente a considerarse en la Asamblea General Extraordinaria citada para el día 30 de diciembre de 2002 a la hora 11.
4. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos.
Montevideo, diciembre de 2002.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2250 3/p 35578 Dic 10- Dic 12 (0047)

MALTERIA ORIENTAL S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27º del Estatuto, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 2002 a las 11 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración del Balance Especial de la Compañía.
4. Reducción Obligatoria del Capital Integrado (art. 293 Ley 16060), con rebaja del Valor Nominal de las Acciones (art. 290 Ley 16060).
5. Aportes de capital con emisión de acciones ordinarias.
6. Reforma del artículo 5º del Estatuto Social de la Compañía.
7. Transformación de la Compañía de Sociedad Abierta en Cerrada.
8. Modificación del Directorio.
9. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.
De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentando sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31º de los Estatutos.
Montevideo, diciembre de 2002.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2455 3/p 35579 Dic 10- Dic 12 (0048)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

AGENOR GERMAN GIBERT GEMELLI y MARI SILVA FERNANDEZ, (Ficha: E 551 2002).
Montevideo, 22 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 3410 10/p 35517 Dic 10- Dic 23 (0049)

OCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ REYES y STELLA MARIS LOPEZ SENCION, (Ficha: D 555 2002).

Montevideo, 6 de noviembre de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 3410 10/p 35627 Dic 10- Dic 23 (0050)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS PETROVICH ZABOLOTNOFF o ZOBOLOTNOFF y MARIA DE LOS ANGELES AIRES FRUGONE, (Ficha: 1425 2002).
Mercedes, 27 de noviembre de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 3410 10/p 35525 Dic 10- Dic 23 (0051)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

CEDIL LAROUSSE S.A. DISOLUCION ANTICIPADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 31 05 2000
INSCRIPCION: 31 10 2002, Nº 9113.
06) $ 802 1/p 35639 Dic 10- Dic 10 (0052)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MACRI SCARAMELLA, DOMINGO C BANFI DE MARCO, OLGA - DIVORCIO" Ficha: 602 2002D, se cita, llama y emplaza a OLGA CRISTINA BANFI de MARCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 21 de Noviembre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) $ 1169 10/p 35655 Dic 10- Dic 23 (0053)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "BASSO NOGUES MARIAN HELLA C MARIÑO NOVAS JORGE - DIVORCIO" Fa. 423 2002 E, se emplaza al Sr. JORGE MARIÑO NOVAS a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo a catorce días del mes de noviembre de dos mil dos. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55209 Dic 10- Dic 23 (0054)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos "GOMEZ DA SILVA DEIBY JAVIER C FEIRER RODRIGUEZ SONIA GABRIELA. DIVORCIO POR CAUSAL.", FICHA 645 2002, se CITA y EMPLAZA a la Sra. SONIA GABRIELA FEIRER RODRIGUEZ por el término de 90 días a que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Trámite de Defensoria de oficio, con Auxiliatoria d Pobreza. Rivera, 18 10 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55213 Dic 10- Dic 23 (0055)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de la Capital de 4to Turno, en autos caratulados: "GIMENEZ EUGSTER, Rodolfo - Información de vida y costumbres" Ficha 843 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribano público y ofreció las declaraciones de Adriana Bangueses Fajardo y Graciela Pirotto Salvagno, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de noviembre de 2002. Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1461 10/p 35583 Dic 10- Dic 23 (0056)

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Claudio Acosta Mallo (Ficha 522 2002), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Juan Martin Castro Caldevilla y Andrea Maria Cibils-Buela sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 26 de agosto de 2002.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1169 10/p 35626 Dic 10- Dic 23 (0057)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Britos, Danalí Cecilia. Informe de Vida y Costumbres" Ficha 941 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede Danalí Cecilia Britos Garderes optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración de los testigos Alicia Paola Gambetta Pita y Lorena Calabuig Fernández sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de diciembre de dos mil dos. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1461 10/p 35625 Dic 10- Dic 23 (0058)

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, en autos caratulados "BOUVIER ZEBALLOS, GABRIELA FERNANDA - Proceso Voluntario, Información - Ficha 925 2002", se hace saber que ante esta Sede se presentó GABRIELA FERNANDA BOUVIER ZEBALLOS optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo la declaración testimonial de Fabrina Alejandra Furtado Yelós, Laura Gabriela Vázquez Gómez y Adrián Claudio Beltempo sobre su vida y costumbres. Montevideo, dos de diciembre de dos mil dos. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1461 10/p 35661 Dic 10- Dic 23 (0059)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**M.S.P. A.S.S.E.
COLONIA ETCHEPARE
LICITACION PUBLICA Nº 3/2003
SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LABORATORIO, ODONTOLOGIA Y RAYOS X**

APERTURA: 18 12 02 HORA: 13:00
La Colonia de Asistencia Siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare llama, con plazos reducidos a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 9376 o personalmente en la Institución, sita en Ruta 11 Km. 79,500, San José, en días hábiles de 9 a 15 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55217 Dic 10- Dic 10 (0060)

**M.S.P. A.S.S.E.
COLONIA ETCHEPARE
LICITACION PUBLICA Nº 7/2003
REALIZACION DE ESTUDIOS MEDICOS**

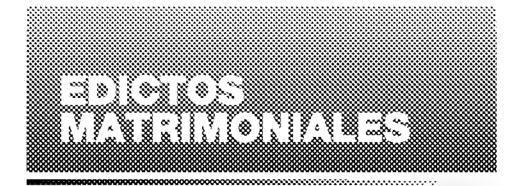
APERTURA: 18 12 02 HORA: 10:00
La Colonia de Asistencia Siquiátrica Dr. Bernardo Etchepare llama, con plazos reducidos a Licitación Publica para el suministro de referencia.
Por consultas y Pliegos dirigirse al Telefax (0338) 9376 o personalmente en la Institución, sita en Ruta 11 Km. 79,500, San José, en días hábiles de 9 a 15 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55218 Dic 10- Dic 10 (0061)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

M T S S
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA No. 05/002**

OBJETO: Contratación de un Servicio de Administración y Suministro de vales de Alimentación, para los funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego licitatorio.
FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: La apertura de ofertas se llevará a cabo el día 20 de diciembre de 2002 a la hora 11.00 en la sede central del M.T.S.S. sita en la calle Juncal Nº 1511 17, Salón de Actos, 1er. piso.
RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego que regirá esta contratación podrá ser retirado en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría ubicado en Juncal 1511, Subsuelo de lunes a viernes en el horario de 9.00 a 16.00 horas.
PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas deberán ser presentadas en el Departamento de Adquisiciones y Proveeduría hasta la hora 11.00 del día fijado para la apertura.
DE CORRESPONDER DEPOSITO DE GARANTIA DE OFERTA, EL MISMO PODRA HACERSE EFECTIVO HASTA EL DIA HABIL INMEDIATO ANTERIOR AL DIA FIJADO PARA LA APERTURA, EN EL DEPARTAMENTO DE TESORERIA HASTA LA HORA 13.30.
PLIEGO SIN COSTO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55214 Dic 10- Dic 10 (0062)



Montevideo, diciembre 10 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO JAVIER AZAMBUJA, 31 años, divorciado, deportista, oriental, domiciliado en Lanus 5671 P. alta y ANA FLORENCIA FANTONI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lanus 5671.
14) $ 206 3/p 5535 Dic 10- Dic 12 (0063)

LEONARDO CIRILO ABREU, 28 años, soltero, téc. mantenimiento, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5770 y MONICA ALEJANDRA FERREIRA, 30 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5770.
14) $ 206 3/p 5537 Dic 10- Dic 12 (0064)

PABLO FERNANDO AGUILAR, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Avda Pedro de Mendoza 4219 y STEFANIE VALERIA MIERES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Ramirez 3490.
14) $ 206 3/p 5552 Dic 10- Dic 12 (0065)

ESPERANZA EDGARDO ACOSTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Abella 2143 y VERONICA SILVANA RAMO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2395.
14) $ 206 3/p 5553 Dic 10- Dic 12 (0066)

OFICINA No. 2

FERNANDO ARIEL BACIGALUPO, 28 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado en Gualberto Méndez 1818 y MARIA STEFANIA ROMERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3269 bis 003.
14) $ 206 3/p 5539 Dic 10- Dic 12 (0067)

JUAN ANDRES BARREIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zubillaga 1115 3 y ANDREA MARIA BAÑULS, 27 años, soltera, rel. publica, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2694 901.
14) $ 206 3/p 5543 Dic 10- Dic 12 (0068)

LUIS LEANDRO ESTEVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mexico 1884 y EVA MARCELA BETERVIDES, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mexico 1884.
14) $ 206 3/p 5546 Dic 10- Dic 12 (0069)

ALVARO ERCOLE BAVA, 61 años, divorciado, publicista, oriental, domiciliado en Sarmiento 2492 705 y SILVANA LUIYINA SPANO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Sarmiento 2492 705.
14) $ 206 3/p 5551 Dic 10- Dic 12 (0070)

CARLOS MARCELO ESPINOSA, 32 años, soltero, analista de sistemas, oriental, domiciliado en Francisco Nicola Reyes 4935 5 y LAURA DANIELA PERNAS, 32 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Francisco Nicola Reyes 4935 5.
14) $ 206 3/p 5558 Dic 10- Dic 12 (0071)

OFICINA No. 3

CARLOS COELHO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Strasner 1350 y ADELA IVON DO SANTOS, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Strasner 1350.
14) $ 206 3/p 5533 Dic 10- Dic 12 (0072)

GUIDO CLERICI, 31 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Cartagena 1606 y LUCIA SILVIA CAMMAROTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cartagena 1606.
14) $ 206 3/p 5538 Dic 10- Dic 12 (0073)

RAUL OSCAR CASAVIEJA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Real 4240 y CLAUDIA ELIZABETH ROCHA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Real 4240.
14) $ 206 3/p 5554 Dic 10- Dic 12 (0074)

OFICINA No. 4

RUBEN ADAN FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cor. Raíz 1808 y NOELIA MARTINEZ, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cor. Raíz 1808.
14) $ 206 3/p 5541 Dic 10- Dic 12 (0075)

LUIS ALBERTO LEONE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guenoas 3440 y TERESA IVONNE MENDY, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guenoas 3440.
14) $ 206 3/p 5542 Dic 10- Dic 12 (0076)

OFICINA No. 5

EDUARDO HECTOR INZAURRALDE, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno Melilla 6420 y SILVANA GISEL GUIMARAES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420.
14) $ 206 3/p 5536 Dic 10- Dic 12 (0077)

HORACIO GERMAN, 33 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Solferino 4011 y SYBILA MARIA LATORRE, 30 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Solferino 4011.
14) $ 206 3/p 5545 Dic 10- Dic 12 (0078)

OFICINA No. 6

MARCELO FABIAN MAYA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernando Menck 6015 y VALERIA LETICIA SENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gibraltar 4383.
14) $ 206 3/p 5540 Dic 10- Dic 12 (0079)

ANDRES FABIAN MENDEZ, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5188 y SILVINA VANESSA GORGOROSO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5188.
14) $ 206 3/p 5549 Dic 10- Dic 12 (0080)

OFICINA No. 7

MARCELO JOSE PEREZ, 32 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Constituyente 1724-902 y PAOLA SEQUEIRA, 22 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en 8 de Octubre 2453 401.
14) $ 206 3/p 5547 Dic 10- Dic 12 (0081)

OFICINA No. 9

JOAQUIN CARLOS SUAREZ, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1450 ap. 104 y DORIS MARIA BRITOS, 56 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1450 ap. 104.
14) $ 206 3/p 5544 Dic 10- Dic 12 (0082)

NICOLAS HECTOR SEVERIO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en EE CH 70 Block 30 ap. 1003 y ANDREA KROPMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en EE CH 70 Block 30 ap. 1003.
14) $ 206 3/p 5555 Dic 10- Dic 12 (0083)

NELSON SOCA, 43 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado en César Batlle Pacheco 4466 y MARTA ELIZABETH VILLANOVA, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en César Batlle Pacheco 4466.
14) $ 206 3/p 5556 Dic 10- Dic 12 (0084)

DEALIDES ALADINO SILVERA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Valentín Alvarez S. 23 Colón y JOHANNA VANESSA CACERES, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cornelio Guerra 1769.
14) $ 206 3/p 5557 Dic 10- Dic 12 (0085)

OFICINA No. 10

ALEJANDRO OSORIO OTORMIN, 58 años, divorciado, matricero, oriental, domiciliado en Carafí 1022 y SUSANA TERESA ETCHART, 44 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Carafí 1022.
14) $ 206 3/p 5534 Dic 10- Dic 12 (0086)

MARTIN FABIAN ORELLANA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Alejandro Gallinal 1627 apto. 001 y VERONICA ALEJANDRA COTELO, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Llupes 4430 apto. 4.
14) $ 206 3/p 5548 Dic 10- Dic 12 (0087)

HECTOR PABLO VALLA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4605 apto. 303 y ROSARIO PELAEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cardozo 3276.
14) $ 206 3/p 5550 Dic 10- Dic 12 (0088)

PAGOS DE DIVIDENDOS

MONTEVIDEO

CREDITO COMERCIAL S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

A partir del miércoles 11 de diciembre de 2002 de lunes a viernes inclusive, excepto feriados, se pagará el anticipo de dividendo correspondiente al ejercicio en curso, en el horario de 13:30 a 18 horas en nuestras oficinas de la calle Zabala 1366, contra la presentación de las acciones emitidas.
15) $ 205 1/p 35511 Dic 10- Dic 10 (0089)

PRESCRIPCIONES

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, se hace saber que se presentarón; CELINA DOMINGUEZ DE FREITAS DE FAGUNDEZ y OTROS.- Ficha A Nº 215 94, a iniciar acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA.- del siguiente bien inmueble: Según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, tiene el siguiente deslinde: Fracción de Terreno, construcciones y mejoras, padrón 5187, de la 10º Sección Judicial de Rivera, con área total de 3.760 ms. 70 dm.2, con 43,78 ms. de frente al este a calle Aparicio Saravia por 85,90 ms. al sur a calle Venancio Benavidez, formando esquina al norte padron 5186 y al Oeste padrón 16629, siendo rectangular, el plano referido lleva fecha 11 de noviembre de 1993.- Siendo inscripto en Catastro local el 18 del mismo mes y año con el nº 7083.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este Juicio, especialmente a AURELIO DA RE, a titulo singular o plural, herederos o causahabientes, en el término de 90 días a que se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Rivera, 2 de junio de 1994.- Dra Loreley Opertty Gallo. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.
16) $ 7501 10/p 35606 Dic 10- Dic 23 (0090)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

U.T.E.
E D I C T O S

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 5512"; Ficha 121 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.); solicitando la prescipción adquisitiva del inmueble padrón 5512 - Ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros - Con una superficie de 16 Hás - 9.470 m2; 25- el que deslinda de la siguiente

manera: Al norte con padrón 2135 (propiedad de U.T.E.) y el padrón No. 2125 (por el que se solicitó información Registral, la que no arrojó inscripciones desde 1947 a la fecha) Al este: Con el Rio Negro - Al Sur: con el padrón No. 8920 (propiedad de U.T.E.) - Al oeste: Linda con Camino Vecinal (No abierto) - En consecuencia de llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Nicolas de las Muñecas y Sucesores a cualquier título.- Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges. Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55201 Dic 10- Dic 23 (0091)

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRNASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2139"; Ficha 91 02; se presenta Maria Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Electricas (U.T.E.); solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2139 - con una superficie total de 983 m2, 03, ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros, con los siguientes deslindes: Al norte 8 metros con padrón 2143 (Servidumbre de Paso) propiedad de UTE; al este 62,44 metros con Padrón 2109 (Propiedad de U.T.E.), Al sur 23,50 metros con Padrón 8920 (Propiedad de UTE), y al Oeste 64.32 metros con padrón No. 6457 (Propiedad de U.T.E.) - En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo a ercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Florencio Godoy y Sucesores a cualquier título - Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55202 Dic 10- Dic 23 (0092)

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros, dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 6438"; Ficha 93 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.) solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 6438 de la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros; ubicado con los siguientes deslindes: Al Norte 13 metros con padrón 2143 (Servidumbre de Paso) propiedad de UTE; al este 62;44 metros con Padrón 2102 (Propiedad de UTE), Al Sur 13.- metros con Padrón 8920 (Propiedad de UTE) y Al Oeste 62;44 metros con padrón No. 6453 P (Propiedad de UTE) - Con una superficie total de 811 Mts2 72.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal, así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a Ramona Silva de Godoy y Sucesores a cualquier título.- Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55203 Dic 10- Dic 23 (0093)

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINSTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRNASMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA - PADRON 2107"; Ficha 92 02; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.), solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2107 - Ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó con una superficie de 120 m2- Deslinda al Norte: 50 metros con el padrón No. 2143 (Propiedad de U.T.E.) - Al sur: 50 metros con padrón 2141 (Propiedad de U.T.E.) - Al oeste: 25 metros con Camino vecinal (Propiedad de U.T.E.) - En consecuencia de llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial a JUan Azcue y Sucesores a cualquier título - Paso de los Toros, Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55204 Dic 10- Dic 23 (0094)

U.T.E.
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; dictada en autos "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS (U.T.E.) - PRESCRIPCION TREINTENARIA PADRON 2126"; Ficha 94 02-; se presenta María Esther Villafan con representación acreditada de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (U.T.E.); solicitando la prescripción adquisitiva del inmueble Padrón 2126 - Con una superficie total de 2125 m2 ubicado en la 10a. Sección Catastral de Tacuarembó - Paso de los Toros; con los siguientes deslindes: Al Norte 34:03 mts con padrón 2143 (Servidumbre de paso) propiedad de U.T.E.); Al Sur 34:03 mts con padrón 8920 (propiedad de U.T.E.); Al Este 62:44 mts con padrón 2105 (En posesión de U.T.E.); Al oeste 62:44 mts con padrón No. 2144 (propiedad de U.T.E.).- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a todos los terceros e interesados que comparezcan a estar a derecho en el plazo legal; así como de predios linderos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones, en especial Clotilde Menendez de Alvez y sucesores a cualquier título - Paso de los Toros; Diciembre 2 de 2002.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55205 Dic 10- Dic 23 (0095)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GERARDO ALVAREZ solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA AL MANGO" de su autoria. Montevideo 6 de diciembre de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35584 Dic 10- Dic 23 (0096)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Angelina Coronato Machin y Blanca Coronato Machin - MANUAL DE APOYO EN EL AREA ORTOPEDIA Y ORTODONCIA - TEMA TORNILLO DISYUNCION - didactico.
Sergio Laviano - MI NEGRA NATIVA - letra
Roberto G. Correa Sosa - LA RAZA - álbum de letras.
Eduardo Sabat - Garibaldi - DINARRA - historia e ilustración.
Sylvia Chazin - VIVO PARA MORIR Y MUERO PORQUE NO SE VIVIR - cuento
Lorena Zaffaroni - PROYECTO DE ENSEÑANZA PARA LA CATEDRA DE DANZA - didactico.
Roberto D. Arena - EL SOLAR - guión literario.
Walter Mendaro - A MARTA GULARTE - letra.
Claudio Piedra Sandes - BAILA MORENITA - letras
Carlos Hernandez Dibello - MONTEVIDEO HOY - álbum musical.
Jorge Faggiani - REGRESA A MI - álbum musical.
John F Rauduviniche - ECOS DEL AYER - álbum musical.
Victor Szilagyi - LA BARROCA - álbum musical
Bruno Schiavone - MILONGA CANDOMBEADA - tema musical Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR Raul Ricardo Vallarino, Director General.

17) $ 2728 10/p 35585 Dic 10- Dic 23 (0097)

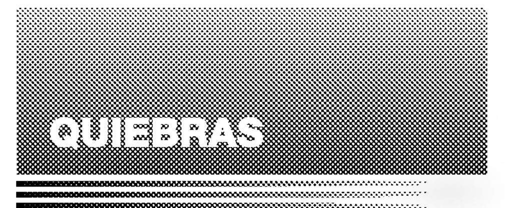
BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE BUTCHER solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "FORWARD", del cual se declara autor. Montevideo 26 de noviembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 682 10/p 35590 Dic 10- Dic 23 (0098)

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JORGE REINANTE BEISSO solicita la inscripción de Seudónimo denominado "JORGE REIBEISS", de su autoria. Montevideo 06 de diciembre del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 682 10/p 35620 Dic 10- Dic 23 (0099)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FERGA LTDA. - QUIEBRA - FICHA 122 2001", se hace saber que por Providencia Nº 2938 del 1 11 2002 se convocó a todos los acreedores de FERGA LIMITADA a la Junta de Verificación de créditos para el día 17 de diciembre de 2002 a la hora 10 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, seis de noviembre de 2002. ESC. Lydia Rusconi, Actuaria Adjunta.
18) (Cta. Cte.) 3/p 55200 Dic 10- Dic 12 (0100)

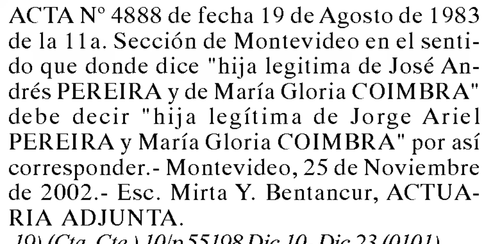
RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

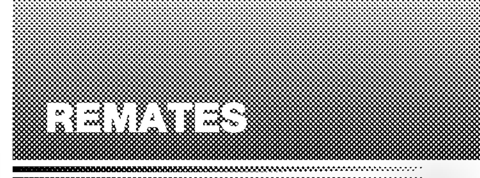
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
En autos caratulados "PEREIRA COIMBRA Etelvina Mercedes" RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA: 326 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Etelvina Mercedes PEREIRA COIMBRA, ACTA Nº 4888 de fecha 19 de Agosto de 1983 de la 11a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "hija legitima de José Andrés PEREIRA y de María Gloria COIMBRA" debe decir "hija legítima de Jorge Ariel PEREIRA y María Gloria COIMBRA" por así corresponder.- Montevideo, 25 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55198 Dic 10- Dic 23 (0101)





MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia Municipal de Montevideo

El Servicio de Compras dependiente de la División Abastecimientos de la IMM, está abocado a la realización del remate de un bien inmueble, propiedad de la comuna de Montevideo. Dicho bien está ubicado en el Departamento de Canelones, sito en la Sección Judicial 17ª. Paraje Progreso Padrón 45486, fracción 7 zona rural paraje Colorado de Progreso.
El terreno tiene un área de 3 hás 7 m.c
El remate tendrá lugar en la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Bartolomé Mitre 1321, el día 30 de Diciembre hora 14.
Para la exhibición del terreno, comunicarse a partir del día 16 de diciembre con el señor rematador Abel Lapizaga Mat. 1573 Tel 364 5736 Cel 099635902
Por consultas comunicarse con el Servicio de Compras de la IMM Tel 1950 int 1882 de 12.15 hs a 17.45
PRECIO BASE UR 568.3475
Las condiciones de venta son Contado, seña 30% más comisión e impuestos, saldo contra escritura.
20) (Cta. Cte.) 1/p 55215 Dic 10- Dic 10 (0102)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, en autos "Pemar Sudamericana Casa Bancaria S.A. C Susana Alba Alpuin Gandioli y otros" Juicio Ejecutivo, ficha C. Nº 2640 82, se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a la hora 11 y 30 en la A.N.R.C.I., Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324, R.U.C. 210 301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público con la base de $ 256.585.32 (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble.- Apartamento en P.H. empadronado con el Nº 80.283, unidad 1106 del Block "F" del Complejo Parque Posadas, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Jose R. Usera Nº 3329, el que según el plano del Agr. Fructuoso J. Netto de Octubre de 1974 y Diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27-4-1980 con el Nº 830, se ubica en el piso 11 a cota vertical mas 117 mts 32 cmts. y consta de un area de 85 mts2 34 dms., correspondiendole el uso exclusivo de la terraza "N" 11.- SE PREVIENE. 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta debera consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que sera de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 4.08% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A., 1.36% del precio del remate.- 4º) Que no se conoce la situación tributaria frente al B.P.S. por las construcciones y en general.- 5º) Que no se conoce la situación ocupacional del bien ni de gastos comunes, ni el seguro de vivienda.- 6º) Que se descartaron las inscripciones de promesas por el actor.- 7º) Que la titulación del bien y los antecedentes en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 525 pios 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 2 de Diciembre de 2002 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 5728 5/p 35536 Dic 10- Dic 16 (0103)

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. c SEMIFUSA S.R.L. Ejecución de Prenda." Fa. 2 2001, se hace saber que el próximo 18 de diciembre a las 15 hs. en el local de Yaro 1121, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca VOLKSWAGEN, modelo Golf GL, tipo sedan, 4 puertas, año 1994, padrón Nº 427.006, matrícula 925.457 de Montevideo, motor ACC 048239, a nafta. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.69% más el Impuesto a las Ventas Forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.82% s precio venta. 4º) No obra agregada a la documentación la libreta municipal de propiedad. 5º) Al 16 8 2002 se adeuda por patente de rodados $ 42.302,oo. 6º) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y municipales y del expediente. Y a los efectos legales se

hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de noviembre de 2002. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1964 3/p 35599 Dic 10- Dic 12 (0104)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ARIAS
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno en Autos Caratulados: JULIO CESAR LESTIDO S.A. c ARC LTDA.- EJECUCION PRENDARIA - Ficha 86 2001, se hace saber que el día 19 de Diciembre de 2002 a las 14:30 horas en el local de Acevedo Díaz Nº 1722, el Rematador Mario Arias - Matricula Nº 512 RUC 210554620014 - procederá a la venta en Subasta Pública en dólares americanos, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: 6 Automóviles, Marca Volkswagen, Modelo Gol 1.6 MID, Año 2000, todos empadronados en Montevideo: 1) VW GOL empadronado con el Nº 907035, Matricula Nº 315033, Motor Nº UNF128417. 2) VW GOL empadronado con el Nº 907036, Matricula Nº 315032, Motor Nº UNF 129682. 3) VW GOL empadronado con el Nº 907037, Matricula Nº 315034, Motor Nº UNF13653. 4) VW GOL empadronado con el Nº 907045, Matricula Nº 315036, Motor Nº UNF128876. 5) VW GOL empadronado con el Nº 907047, Matricula Nº 315037, Motor Nº UNF 128045. 6) VW GOL empadronado con el Nº 907044, Matricula Nº 315035, Motor Nº UNF 127546. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del Rematador (13,70% IVA incluido) más 2% del impuesto a Ventas Forzadas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2º) Que serán de cargo de la parte compradora patentes y multas atrasadas, los gastos de transferencia, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la ley. 3º) Que no obra agregada en autos las libretas de propiedad de los automotores. 4º) Que se desconoce la situación tributaria de los bienes. 5º) Que serán de cargo del expediente, los gastos del remate, depósito, y los honorarios impuestos del rematador 2,72% sobre el precio martillado. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Diciembre de 2002. Esc. ALBANA DIAZ (Actuaria Adjunta).
20) $ 3273 3/p 35537 Dic 10- Dic 12 (0105)

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "AGRESTA CAMPOS, Carlos c BERTINO FERRARI, Mario Aníbal y Otros. Ejecución Hipotecaria." Fa. 123 2001, se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las 10 hs., en el local de Yaro 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad de P.H. 004 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 69.079, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ernesto Petit Ayala de julio de 1984, inscripto en la D.G.C. con el Nº 5019 el 8 8 1984, consta de una superficie de 246 mt. 14 dm. y se deslinda: 9 mt. 25 cm. de frente al N.E. a la calle Francisco Solano López, puerta Nº 1433, entre las calles Verdi y Av. Gral. Rivera. La Unidad de P.H. 004 está empadronada individualmente con el Nº 69.079 004, según plano referido se ubica en P.B. a cota vertical más 0 mt. 5 cm. y consta de una superficie de 46 mt. 59 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Falta el título original (la Partición original). 4º) No se conoce la situación tributaria del inmueble, respecto a las construcciones, con respecto al BPS. 5º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del inmueble. 6º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 22 de noviembre de 2002. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
20) $ 4910 5/p 35601 Dic 10- Dic 16 (0106)

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos Quiring Bergtholdt, Ingrid Sieglinde contra Fonseca Silveira, María Mercedes, Acción Ejecutiva, (Ficha 344 2000), y se hace saber que el próximo 20 de diciembre de dos mil dos a la hora 11.00 ante la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, sita en la calle Bartolomé Mitre 1321 de la ciudad de Montevideo, se procederá por intermedio del martillero Pablo Otero Muñoz (Mat. 5.336, RUC 212658950017), asistido por la Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 10.586 (diez mil quinientos ochenta y seis pesos uruguayos) del siguiente bien inmueble: Padrón 5.309, solar de terreno (con construcciones), ubicado en la 18ª. Sección Judicial de Canelones, zona rural, paraje del Balneario Atlántida, y que es indicado con el solar número 9 de la manzana 13, en el plano del Agrimensor Eduardo Goyret, registrado con el número 4210 en la Oficina Departamental de Catastro de Pando el 17 12 76, y se compone de un área de 646 m. 35 dm., que se deslinda así: con metros 15 de frente al este a la Ruta No. 11, 43 m. 78 cm. lindando al Sur con Solar No. 10; 15 m. al Oeste linda con parte del Solar No. 11 y 42 m. 53 cm. al Norte linda con Solar No. 8, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en pesos uruguayos en carácter de seña en el acto y en efectivo. 2) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo (4,08%), más impuesto a las ventas forzadas del 2% del precio del remate, totalizando el 6,08%. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos o sea el 1,36% del precio del remate, más el impuesto municipal (1%). 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5) Que las ofertas a efectuarse en el remate, asi como el pago del precio de venta, comisiones e impuestos deberán ser realizados en pesos uruguayos. 6) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José 1132 piso 5 de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Noviembre de 2002. Esc. Lucía María Carballa, Actuaria.
20) $ 6273 5/p 35520 Dic 10- Dic 16 (0107)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PUJOL LOYARTE, Julia" - Herencia Yacente - Ficha: F 539 2000, se hace saber que el próximo 23 de Diciembre a partir de la hora 12,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Bartolomé Mitre 1321 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 - asistido por la Señora Alguacil se sacará a remate público sobre la base de los 2 3 de su tasación (o sea la suma U$S 6.993,oo), las joyas y alhajas pertenecientes al causante y que fueron inventariadas a fojas 63 a 69 del expediente. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar LA TOTALIDAD DEL PRECIO de su oferta más la comisión e impuestos del Rematador; o sea, un 15,69% del importe subastado, todo en efectivo y en el acto. 2º) Que dichas joyas y alhajas se rematan en su situación material y jurídica en que se encuentran, sin derecho a reclamación alguna. 3º) Que el detalle y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de diciembre de 2002. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 1800 3/p 35581 Dic 10- Dic 12 (0108)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 17º Turno, dictada en autos "Edificio Thompson c Pérez Morales, Luis Mario.- Juicio ejecutivo" Ficha 450 2001, se hace saber que el próximo lunes 23 de diciembre a la hora 1030, en la Asociación Nacional de Rematadores en Bartolomé Mitre 1321, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Martillero

Guillermo Abella Zuasti Matrícula Nº 5170 y RUC 213009880016, a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y sobre la base de $ 147.562,67 (ciento cuarenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos con sesenta y siete centésimos) equivalentes a las dos terceras avas partes del valor real catastral, del siguiente bien inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal identificada con el padrón individual 198.142 201 y que según escritura de compraventa autorizada por el Escribano Luis Mariano Rosas el 26 4 01, forma parte del edificio construido en el terreno sito en Montevideo, segunda localidad catastral, antes 19ª sección judicial, padrón matriz 198.142, el que según planos del Agrimensor Gabino Lalinde inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de julio de 1973 con el Nº 69.226, el cual da de frente trece metros al Sur este a la calle Thompson.- La unidad doscientos uno tiene una superficie individual de cuarenta y tres metros setenta decímetros ubicándose en el segundo piso, cota más siete metros doce centímetros.- Le corresponde a la unidad doscientos uno el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terraza F dos, área un metro treinta y dos decímetros, balcón D dos área: dos metros nueve decímetros y depósito G cinco área dos metros catorce decímetros ubicado en el piso quinto.-
SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más el 4,08% por concepto de comisión comprador del Rematador e Impuestos a las ejecuciones (Ley 16.320 - 2%), todo en el acto, en moneda nacional y en efectivo o cheque certificado.- 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Serán de cargo del expediente la comisión vendedor del Rematador e Impuestos legales, todo calculado en un 1,36% del precio martillado.- 4º) Se desconoce la situación contributiva y de gastos comunes del bien a rematar.- 5º) Los títulos, certificados y demás antecedentes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede en Zabala 1367 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.- Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
20) $ 6001 5/p 35621 Dic 10- Dic 16 (0109)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "TONOSOL S.A c RELNER S.A Y MONTERROSO ALICIA - Proceso Ejecutivo" Ficha: 654 2002S1 2002, se hace saber que el próximo 20 de diciembre del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Victor Soliño Nº 349 piso 26, se procederá por el martillero PABLO JORGE ORIBE, matrícula Nº 4563, RUC 212220320019, a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes: .Máquina de aductores PI 2006 (base $ 13333,33), máquina abdomen y lumbar PI 2020 (base $ 14666,66), banco Atlanta con mancuernas (base $ 1600), máquina pecho horizontal PI 2012 (base $ 16000), polea baja PI 2015 (base $ 12000), polea alta PI 2014 (base $ 12000), tres implementos portátiles de abdominales (base $ 200), diez colchonetas (base $ 333,33), tres colchonetas marca Caloi (base $ 100), camilla flexora de pierna PI 2000 (base $ 14666,66), máquina de cadera PI 2001 (base $ 13333,33), máquina para cuadriceps PI 2002 (base $ 16666,66), cuatro caminadores Sirius G68 (base $ 160000), escalador Sherpa Pro R07 (base $ 1333,33), bicicleta fija Axnis convencional (base $ 10000), tres bicicletas Scarus H95 (base $ 40000), y demás bienes detallados de fojas 49 a 50.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero, 13.5% más el impuesto a las ventas forzadas del 2%. III) Que será de cargo del expediente el 2.78% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. IV) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 05 de diciembre de 2002.- DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2073 2/p 35530 Dic 10- Dic 11 (0110)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "DIAZ, RUBEN Y RODOLFO. PARTICION" (A 643 99) el 17 diciembre 2002 hora 10 en Bolívar 182 - Rosario el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública sobre la base de $ 40.000,oo (2 3 tasación) el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones sito en localidad catastral Rosario, padrón 1296. Areas: 228 m. 48 dm. de acuerdo a título y plano no inscripto y 230 m. 54 dm. según plano Agr. Adolfo Ferrari de 10.09.1975 inscripto en Direc. Gral. Catastro el 23.09.1975 con No. 6004 (frentes a calles: 10,36 m. a Ovidio Alonso y 22,34 m. a Cerrito - ciudad de Rosario).-
Se previene que: 1) El mejor postor deberá depositar en moneda nacional el 40% de su oferta en el acto de serle aceptada más la comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuesto. 3) Los títulos y plano se hallan en la sede judicial. 4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario.- Rosario, noviembre 4 de 2002. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 3276 5/p 35528 Dic 10- Dic 16 (0111)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BROU c BIDEGARAY, HUGO. JUICIO EJECUTIVO" (209 2001) el 19 diciembre 2002 hora 9 en Sarandí 232 Rosario, el rematador Carlos Santa María (Matr. 756 RUC 040008800813) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, los siguientes bienes en su actual estado de conservación y funcionamiento:
Un tractor Massey Ferguson 680 diesel. Un tractor Valmet Turbo 985 diesel. Una hileradora Case Internacional 5000 diesel, cabina climatizada, plataforma 12,5 pies c deshidratador. Una enfardadora John Deere 435 fardos redondos. Una excentrica Semeato 24 discos. Una rastra niveladora Baldan Bia 52 discos. Una rastra hidraúlica de dientes pesada de 5 cuerpos. Un grapo hidraúlico Danal levanta fardos. Unaabonadora pendular Tanzi 800 lts. Una zorra transporta fardos. Un cincel Gimeta 9 púas. Una rastra excéntrica 28 discos. Un pincho levanta fardos. Una rotativa Super Tatú.
Se previene que cada mejor postor deberá depositar en moneda nacional la totalidad de su oferta al serle aceptada, más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone.- Rosario, noviembre 21 de 2002. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1200 2/p 35618 Dic 10- Dic 11 (0112)

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1ra. Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "BANCO DE LA REP. O. DEL URUG. c ALCAR LTDA. Y OTROS. EJECUCION PRENDARIA" (515 2001 A) el 19 diciembre 2002 hora 10 en Ituzaingó 233 - Rosario, el rematador Carlos R. Santa María (Matr. 756 RUC 040008800013) asistido del Alguacil, venderá en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses:
Un freezer Reubly 1,60 x 0,60 x 1 m. Una registradora electrón. Omron. Dos microondas Panavox. Una registradora electr. Samsung OF 10113 y OF 10114. Dos balanzas electrón. Jameco. Una vitrina refrigerada exhibidora vertical Vestforost. Una cortadora fiambre Berkel G300 plano inclinado. Un equipo aire acondic. Springer 26000 BTU. Un freezer Reubly 1,60 x 0,60 x 1 m. Un freezer horizontal Consul 1,40 x 0,70 x 0,90. Una trinchadora armadora pan Indupan No. 563 ancho útil 70 cm. motor eléct. 2 HP, cuatro moldes produc. 15000 unidades h. Una sobadora Indupan motor eléctr. 4 HP ancho útil 0,60 m. Una amasadora super rápida Indupan mod. SP 50 capac. 50 kg. harina (125 lts) batea acero inox. motor electr. 3,5 HP. Una máquina café 2 brazos La Cimballi 81. Una balanza Victoria c plataforma 300 kgs. Dos chiveteros acero inox. 7 y 5 fuegos supergas. Un horno rotativo Indupan c 3 carros portabandejas 60 x 80 cm. calefac. gas oil quemador automático. Una cámara fermentación Multi Pao mod. P20 frío calor, calefac. eléctrica 1250W. para 16 bandejas, refrigeración compresor 1,3 de 0,78 x 0,84 x 2,08 m. Una vitrina refrigerada 3 m. acero inox. compresor monofásico Danfoss. Una vitrina de 2,20 m. exhibidora acero inox. y vidrios. Una sierra sinfin Siemsen mod. MS

9 2 de 1 3 HP. Un equipo aire acondicionado Cold Point 26000 BTH. Partes de heladera Siam.
Se previene que cada mejor postor deberá depositar en dólares estadounidenses la totalidad de su oferta al serle aceptada, más comisión del rematador, tributos e impuestos que la ley le impone.- Rosario, diciembre 5 de 2002. Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.
20) $ 1964 2/p 35619 Dic 10- Dic 11 (0113)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "BANCO R.O. DEL URUGUAY C CUÑA DE LA ROSA CEZAR ERNESTO. EJECUCION PRENDARIA", FICHA 277 99, se hace saber que el día 16 de DICIEMBRE de 2002, a las 09:30 horas, en calle Brasil 961, Rivera, el Sr. Rematador Diego Viana, Mat. 711, RUC 140021380010, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base, el siguiente Vehículo: camioneta tipo furgón marca CITROEN, modelo JUMPER 27C año 1997, matrícula FRY Nº 689, empadronado en la I.M.R. con el Nº 14.090. El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada en dólares americanos y serán de cuenta del adquiriente los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: 1) existe contrato de prenda de automotor sin título de propiedad registrado, y 2) se desconce sí existen deudas de patente de rodados, multas y recargos, y en su caso serán de cargo del mejor postor. Rivera, 04 de diciembre de 2002. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1637 3/p 35609 Dic 10- Dic 12 (0114)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O
R E M A T E

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CANZANESE DI DOMENICANTONIO, Franco Luigi. JUICIO EJECUTIVO" FICHA A 43 1997, se hace saber que el día 20 de Diciembre del 2002 a la hora 11.30, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nª 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido del Sr. Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares americanos los siguientes bienes: A) camión marca FORD modelo D 1311, año 1981, motor diesel Nº 012548, padrón 68078 matrícula AH 73143 (SOCA).- B) camión marca Volkswagen, modelo 16-220 año 1995 tipo chassis cabina, con doble eje trasero y caja volcadora, diesel, padrón 061*601 motor 30429231 matrícula de San José Nº 213.646, Chassis Nº 9BWYTAHTOSDB88232. SE PREVIENE: 1ª) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el total del precio. 2ª) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador (10%) e impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 2% más impuestos correspondientes. 3º) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que las multas patentes y demás tributos que se adeuden serán de cargo del comprador.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones. San José, 5 de diciembre de 2002.- Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 1527 2/p 35596 Dic 10- Dic 11 (0115)

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "MAGLIONE CAROLINA C CLAUDIA FABIANA FERNANDEZ MARRERO Y OTRO". Juicio Ejecutivo, Fa B218 01, se hace saber que el día VIERNES 20 de DICIEMBRE DE 2002 a la hora 11, el Sr. Rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mát. Nº 1444, R.U.C. 180020840017, asistido del Sr. Alguacil, en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral que obra a fs. 24 de autos es de $ 34.810 el siguiente bien inmueble: fracción de chacra con sus construcciones, alambrados de ley y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, zona rural, paraje Ejido de Chacras de Mercedes, empadronada con el Nº 2357, señalada como fracción "2" en el plano del Agrimensor Fernando Visetti de agosto de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía del Concejo de Soriano el 29 de setiembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de seis héctareas, seis mil doscientos noventa y tres metros ochenta y siete decímetros.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% en el acto del remate, siendo de su cargo los gastos, tributos e impuestos, 2) Que se desconocen los adeudos que puedan existir con organismos públicos, 3) Que se desconoce el estado de las construcciones y de ocupación del bien. 4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto al I.N. Colonización. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 29 de noviembre de 2002. Se autorizan cuatro publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 3273 4/p 35526 Dic 10- Dic 13 (0116)

E D I C T O.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "B.R.O.U. C HUMBERTO ENRIQUE DOLARA VILLALBA". Ejecución Prendaria, Fa B 6 02, se hace saber que el día VIERNES 20 de DICIEMBRE DE 2002 a la hora 10, en Roosevelt 671 el Sr. Rematador CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO, mát. 1444, R.U.C. 180020840017, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 10 vacas cruza Holando de tres años, en adelante, 3 vaquillonas cruza Normando y otras, de 1 a 2 años, 1 toro cruza Normando de 1 a 2 años y 5 terneros as cruza orejanos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 40% de la seña en el acto siendo de cargo del mejor postor los gastos, comisiones e impuestos aplicables, 2) Que los bienes se encuentran prendados.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 25 de noviembre de 2002.
Se autorizan dos publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.
20) $ 1091 2/p 35527 Dic 10- Dic 11 (0117)



INMOBILIARIA GOES SRL
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 25.11.2002 - Inscripto: Nº 9874 el 27.11.02
Cedente: Elbio Omar Ponce Gabarain y Raquel Ruth Pelusso Pérez (6 cuotas).
Cesionarios: Julio Oscar Sonino Morini (3 cuotas), Serafín Ramírez Fernández (3 cuotas).
Capital: $ 63.504 en 18 cuotas de $ 3.528 c una.
Domicilio: Montevideo
Denominación: INMOBILIARIA GOES SRL
Objeto: Administración y venta de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercadería, arrendamientos de bienes obras y servicios. Pagos, cobranzas y comisiones de todo tipo, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y publicidad.
Declaratoria: 22.01.2002 - Inscripción: Nº 640 el 23.01.02 - Otorgante: Rita Esther Sofía Larravide Sequini.
22) $ 2807 1/p 35519 Dic 10- Dic 10 (0118)

ADM-IMPORT LTDA
CESION DE CUOTA SOCIAL

CONTRATO 27 8 2002
INSCRIPCION 28 10 2002 Nº 9025
ANDRES GARCIA PEREZ
MARIA CECILIA MONTAÑES GUERRA y ANDRES ENRIQUE MIRANDA GORDILLO Los tres ceden la totalidad de sus cuotas sociales a:
MARIA EUGENIA MANSILLA PEREZ.
22) $ 1203 1/p 35586 Dic 10- Dic 10 (0119)

"SERGIO MENDEZ S.R.L."

Contrato: Mercedes, 6 noviembre de 2002.=
Inscripción: Registro Sección Comercio, No. 9.600, 15 11 2002.=
Socios: Sergio Alfredo Mendez Archiprete y Patricia Maria Ponzio Mezquida.=
Objeto: la actividad de consignataria y comisionista de negocios rurales.=
Domicilio: Mercedes, Soriano.=
Plazo: 30 años prorrogable.=
Capital: $ 40.000,oo dividido en 200 cuotas de $ 200,oo cada una; aportado el 95% Sergio Mendez y el 5% Patricia Ponzio.=
Administración y Representación: Sergio Mendez.
22) $ 1604 1/p 35603 Dic 10- Dic 10 (0120)

FARMACIA IGUINES S.R.L.
Cesión.

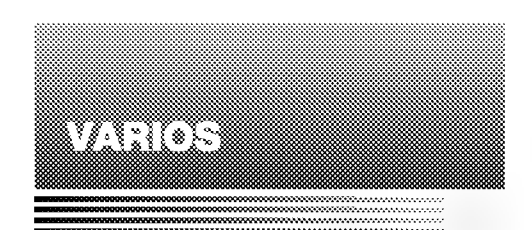
Contrato: 13 Noviembre 2002.
Inscripción: Nº 9579 15 11 2002.
Cedentes: WALTER IGUINES MORENO
ESTHER COITIÑO PAGLIANO
(50 cuotas cada uno)
Cesionarios: Yamandú Alfredo Iguines Coitiño
Ana María Abeleira Fernandez.
22) $ 802 1/p 35624 Dic 10- Dic 10 (0121)

MODIFICACION DE CONTRATO.-
25/11/2002.
"José Larrañaga S.R.L"

Modifica el PLAZO.- 30 años a partirdel 25 11 2002.
antecedentes: No. 505 Fo. 1906 v. Lo. 1 y No. 1505 Fo. 5653 al 5654 vto. Lo. 2 Contratos.-
Inscripcion: 29 11 02 - Nº 9914.
22) $ 1203 1/p 35633 Dic 10- Dic 10 (0122)

CESION DE CUOTAS
ADIGAN LTDA.

Fecha: 23 11 2002.
Inscripción: Nº 9846 año 2002.
Cedente: TERESITA NICOLAY BIELLI (50 cuotas).
Cesionario: ADRIAN ALTEZ NICOLAY (50 cuotas).
Administración: Teresita Nicolay Bielli.
22) $ 802 1/p 35654 Dic 10- Dic 10 (0123)



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. De conformidad a la Resolución Nro. 4.636 98 de fecha 16 de noviembre de 1998, el Intendente Municipal de Montevideo, por Resolución Nro. 4293 02 de 11 de noviembre de 2002, en Expediente 4149-003216-02, dispuso declarar resueltos los Derechos adquiridos por la Señora María Benítez Suárez, sobre el Solar Nro. 19, del Ex-Barrio en Condominio Nro. 23, predio Empadronado con el Nro. 411.717, sito con frente a Camino Paso de la Española Nº 4300, casa 19.-
Se eleva a la Dirección Administrativa a fin de dar cumplimiento.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55208 Dic 10- Dic 12 (0124)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 15 11 02 se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio para la búsqueda de rocas calcáreas, afectando los predios padrones 4915 y 4923 ubicados en la 1ª. Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un área total de 161 hás 2131 m2, en el Asunto 16 01 a URALCOR S.A. por el plazo de 12 meses.
27) $ 818 3/p 35521 Dic 10- Dic 12 (0125)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA LETRADA

Circular: Nº 110
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
NP
Ref: 646 2002
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº. 485 de fecha 9 de octubre de 2002, dispuso desinvestir temporariamente para el ejercicio de su profesión de Escribano Público al Sr. Oscar Saúl PEREDA CACERES.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55206 Dic 10- Dic 10 (0126)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,520000
BRASIL	REAL	1000	3,791000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,571400
JAPON	YEN	3600	124,910000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,470700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,000500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,720	7,820
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	7,680	7,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	27,220	27,270
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	27,250	27,300
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	27,250	27,300

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 55207 Dic 10- Dic 10 (0127)

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Resoluciones denegatorias de Gerencia de Area de Activos.
Se notifica a los siguientes trabajadores:
Exp. 1999 1 52340 Sra. Celia Felipe Gonzalez CI. 3.766.442-7
Exp. 2000 1 156698 Sr. Alberto Silva CI. 4.179.461-8
Exp. 2000 1 145255 Sr. Adolfo Nuñez CI. 3.157.332-1
Exp. 2000 1 161212 Sr. Juan Carlos Miggones CI. 915.214-5
Exp. 2001 1 96452 Sr. Leonardo Amaro CI. 3.012.121-6
Exp. 2000 1 128006 Sr. Roberto Romero CI. 1.468.153-5

Exp. 2000 1 71383 Sr. Julio César Perez CI. 1.914.882-1
Exp. 2001 1 68296 Sra. Angela Giacosa CI. 1.356.434-0
Exp. 2002 1 84321 Sr. Carlos Acosta CI. 1.627.678-0
Exp. 2002 1 46349 Sr. Alfonsina Carbajal CI. 4.349.986-8
Exp. 2001 1 133060 Sra. Teresa Jaimes CI. 1.504.912-0
Exp. 1999 1 12039 Sr. Pablo Polvorini CI. 2.819.507-5
Exp. 1999 1 12049 Sr. Washington Muela CI. 2.790.221-9
Exp. 1999 1 126592 Sr. Enrique Bazan CI. 1.188.166-1
Exp. 1999 1 62545 Sr. Etelvino Dos Santos CI. 1.812.122-4
Exp. 2001 1 10941 Sra. Susana Reperger CI. 1.181.917-3
Exp. 2001 1 12641 Sr. Francisco Argul CI. 1.937.565-6
Exp. 2002 1 98693 Sr. Manuel Fernández CI. 2.604.802-8
Exp. 2000 1 162170 Sr. Milton Arezo CI. 2.008.459-5
Exp. 2001 1 84008 Sr. Nelson Rodríguez CI. 1.796.619-6
Exp. 2000 1 123356 Sr. Carlos Skaly CI. 3.434.345-6
Exp. 2002 1 26809 Sr. Ramón Gonzalez CI. 4.202.421-6
AREA DE ACTIVOS
SUBSIDIO POR DESEMPLEO



27) (Cta. Cte.) 3/p 55210 Dic 10- Dic 12 (0128)

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA ODONTOLOGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACION ODONTOLOGICA URUGUAYA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios a realizarse el día jueves 12 de diciembre, a la hora 20, en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya, en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Informe de Consejo Directivo.
3) Designación de dos miembros de la Asamblea para la firma del Acta.
CONSEJO DIRECTIVO.
27) $ 341 1/p 35508 Dic 10- Dic 10 (0129)

Pando, 5 de diciembre de 2002.

CAAMEPA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2002

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de diciembre de 2002 a las 19 y 30 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Autorización para hipotecar los padrones 5641, 2714, 1437, 263 del Departamento de Canelones
PRIMERA CITACION
Día 27 de diciembre 2002 hora 19.30
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Cluzet, Presidente - Dr. Daniel Pazos, Secretario.
27) $ 2387 5/p 35532 Dic 10- Dic 16 (0130)

ANAAU

La Comisión Directiva de la Asociación Nacional de Asmáticos y Alérgicos del Uruguay, cita a los señores socios, a las elecciones para cambio de autoridades, que se celebrará el día 20 de Diciembre, de 17 a 19 horas, en su sede social de la calle Florida 1408 of. 202.
Iris Daguerre, Presidenta - Blanca Martínez, Searia.
27) $ 273 1/p 35538 Dic 10- Dic 10 (0131)

INSTITUTO DE ENSEÑANZA LUISA LUISI

Montevideo, 2 de diciembre de 2002
La Sociedad Cooperativa de Trabajadores de la Enseñanza pone en conocimiento de los Señores Socios que el dia 18 de diciembre de 2002 se realizará el Acto Elecionario de nuestras autoridades en Br. Artigas 2310 de 8,00 a 17,30 horas.
Así mismo se llama a Asamblea General para la hora 18,00 en primer llamado y 18,30 en segundo llamado.- El Orden del Dia es el siguiente:
1- Lectura y aprobación del acta anterior
2- Proclamación de autoridades
3- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta
4- Informe del Consejo Directivo Saliente
5- Situación financiera del Instituto.
José Amilivia, Presidente.- Yalena Rodríguez, Secretaria.
27) $ 409 1/p 35576 Dic 10- Dic 10 (0132)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARTICIPAR - CACPARTI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Participar - Cacparti, para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social, sita en Fernández Crespo 1686, el día 30 de Diciembre de 2002 a las 13 y 30 (trece y treinta) horas.

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y aprobación del Balance General del ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002, Cuentas de Resultados, Notas, Anexos, Proyecto de Distribución de Excedentes y Memoria Anual.
2º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de asamblea.
27) $ 1227 3/p 35591 Dic 10- Dic 12 (0133)

COMERI COOPERATIVA MEDICA DE RIVERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a socios cooperativistas de COMERI para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el próximo Viernes 27 de DICIEMBRE DE 2002, a las 12.00 en el local del Sanatorio.-
TEMARIO: 1- APROBACION DEL ACTA ANTERIOR
2- APROBACION DE BALANCE Y MEMORIA ANUAL
3- APROBACION REFORMA DE ESTATUTOS
Salón de conferencias Sanatorio
Quórum necesario 3 5 socios habilitados art. 25 Estatutos.
Dr. Hugo Montero - Presidente, Dr. Oscar Briosso - Secretario, JUAN A BEIS MOREIRA - APODERADO.
27) $ 1023 3/p 35610 Dic 10- Dic 12 (0134)

VARIOS

FRUGONI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA EXTRAVIO DE LIBROS

SE COMUNICA EL EXTRAVIO DE LOS SIGUIENTES LIBROS:
LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS,
LIBRO DE INVENTARIOS,
LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y ASISTENCIAS A ASAMBLEAS.
27) $ 136 1/p 35597 Dic 10- Dic 10 (0135)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 1207 de fecha 27 05 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SOMASE LTDA. - CONCORDATO FICHA 286 2001", se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de SOMASE LIMITADA - R.U.C. 21 3720300015, con domicilio real en Cerro Largo 1886, y se designó Interventor Informante al Contador Miguel Navajas, con domicilio en San José 1079 Esc. 703, convocándose por Decreto Nº 2229 de fecha 5 9 2002 a Junta de acreedores que se realizará el día 5 de marzo de 2003 a la hora 10, en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo catorce de octubre de 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2250 3/p 35516 Dic 10- Dic 12 (0136)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de JEAN PIERRE MORI, Fa. 570 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 18 de noviembre de 2002. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1169 10/p 35588 Dic 10- Dic 23 (0137)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

OFICIO Nº 193/02
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Se cita y emplaza a propietarios poseedores titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier título de los vehículos cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Patente de Rodados mantienen con la Intendencia Municipal de Rivera, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro vía judicial.
A tal efecto deberán concurrir ante la Oficina de Gestión y Cobro, en la calle Agraciada Nº 570.
Nombre - Padron - Resol. - Ejercicio - Monto
Viajes Cynsa - 8493 - 6754 - 3era 96 a 3era 02 - $ 118.182.24
Jose Pedro Izaguirre - 9230 - 7808 - 1era 94 a 3era 02 - $ 52.938.37
Adrian y Marcel Paikes Grauer y otros - 11181 - 7106 - 1era 00 a 3era 02 - $ 55.268.84
Por el Intendente de Rivera
María Nélida Da Silveira, Directora de Gestion y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55211 Dic 10- Dic 12 (0138)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ANTUNEZ DE MENESES, VELOCINO C ORLANDER GARIBALDI. JUICIO LABORAL", Ficha 508 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE GARIBALDI ORLANDER RODRIGUEZ, por el término de 90 días a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de setiembre de 2002. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55212 Dic 10- Dic 23 (0139)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "PEREIRA FUENTES O FUENTES PEREIRA CARLOS. SUCESION", FA. 476 2002; se INTIMA A EROTIDES PACHECO FUENTES, por el término de 40 días, a que comparezcan ante ésta Sede a manifestar si acepta o repudia la HERENCIA, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerla por repudiada. Rivera, 20 10 2002. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
27) $ 2728 10/p 35607 Dic 10- Dic 23 (0140)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

FINANCIERA BIDANTUR S.A.
Disminución de capital.

Documento: 21 02 00
Reducción: $ 8.000.000
Se cita a acreedores según art. 294 Ley 16.060
Domicilio: Misiones 1372 703.
28) $ 8021 10/p 35506 Dic 10- Dic 23 (0141)

BENEDEK INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 300.000. INSCRIPCION: 17 9 02, 7855.
28) $ 2406 1/p 35540 Dic 10- Dic 10 (0142)

NOTHFLEET COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4541.
28) $ 2406 1/p 35541 Dic 10- Dic 10 (0143)

MONAGAN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4535.
28) $ 2406 1/p 35542 Dic 10- Dic 10 (0144)

PAINGTON CONSULTING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4534.
28) $ 2406 1/p 35543 Dic 10- Dic 10 (0145)

FINANCIERA SALTASH S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4536.

28) $ 2406 1/p 35544 Dic 10- Dic 10 (0146)

CONSULTORA PRENAN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4537.

28) $ 2406 1/p 35545 Dic 10- Dic 10 (0147)

MERSVILLE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4538.

28) $ 2406 1/p 35546 Dic 10- Dic 10 (0148)

MIDDLEBAY FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 05 06 02, 4539.

28) $ 2406 1/p 35547 Dic 10- Dic 10 (0149)

GUILDHALL TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4669.

28) $ 2406 1/p 35548 Dic 10- Dic 10 (0150)

COLEFOR CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4670.

28) $ 2406 1/p 35549 Dic 10- Dic 10 (0151)

SOUTHWARK S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4667.

28) $ 2406 1/p 35550 Dic 10- Dic 10 (0152)

CAMBERWELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4668.

28) $ 2406 1/p 35551 Dic 10- Dic 10 (0153)

THURLOW INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4671.

28) $ 2406 1/p 35552 Dic 10- Dic 10 (0154)

SHERIES CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4666.

28) $ 2406 1/p 35553 Dic 10- Dic 10 (0155)

LADBROKE COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4673.

28) $ 2406 1/p 35554 Dic 10- Dic 10 (0156)

CASTELNED S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4665.

28) $ 2406 1/p 35555 Dic 10- Dic 10 (0157)

SILVER BAY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 07 06 02, 4674.

28) $ 2406 1/p 35556 Dic 10- Dic 10 (0158)

KESBAY TRADE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6834.

28) $ 2406 1/p 35557 Dic 10- Dic 10 (0159)

MAILSON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6858.

28) $ 2406 1/p 35558 Dic 10- Dic 10 (0160)

MOYARD COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6857.

28) $ 2406 1/p 35559 Dic 10- Dic 10 (0161)

MYSHALL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6828.

28) $ 2406 1/p 35560 Dic 10- Dic 10 (0162)

PIRCE TOWN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6846.

28) $ 2406 1/p 35561 Dic 10- Dic 10 (0163)

NURNEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales,

industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6845.
28) $ 2406 1/p 35562 Dic 10- Dic 10 (0164)

PILLEY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6844.
28) $ 2406 1/p 35563 Dic 10- Dic 10 (0165)

KILCAR COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6842.
28) $ 2406 1/p 35564 Dic 10- Dic 10 (0166)

OVENS INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6843.
28) $ 2406 1/p 35565 Dic 10- Dic 10 (0167)

KILMALEY INVESTMENT S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 14 08 02, 6831.
28) $ 2406 1/p 35566 Dic 10- Dic 10 (0168)

HARDELOT CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9081.
28) $ 2406 1/p 35567 Dic 10- Dic 10 (0169)

GLASSENDALE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 22 10 02, 8944.
28) $ 2406 1/p 35568 Dic 10- Dic 10 (0170)

EGALY COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9086.
28) $ 2406 1/p 35569 Dic 10- Dic 10 (0171)

WESTERDALE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9085.
28) $ 2406 1/p 35570 Dic 10- Dic 10 (0172)

FLACKWELL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comi-

siones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 30 10 02, 9075.
28) $ 2406 1/p 35571 Dic 10- Dic 10 (0173)

TARLETON CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8853.
28) $ 2406 1/p 35572 Dic 10- Dic 10 (0174)

TAIBACH COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8845.
28) $ 2406 1/p 35573 Dic 10- Dic 10 (0175)

SEMELSTON S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8844.
28) $ 2406 1/p 35574 Dic 10- Dic 10 (0176)

STEEP HILL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 10 02, 8843.
28) $ 2406 1/p 35575 Dic 10- Dic 10 (0177)

COLORFILM SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital social obligatorio, Art 288, Ley 16060, sesión de Directorio de fecha cinco de agosto de 2002. Capital social establecido en $ 5.585.000 (pesos uruguayos cinco millones quinientos ochenta y cinco mil).
28) $ 1203 1/p 35582 Dic 10- Dic 10 (0178)

PARKVIEW S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, combustibles, comunicaciones, construcción, electrodomésticos, frutos del país, hotel, informática, madera, máquinas, marítimo, medicina, minería, óptica, pesca, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura; Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 3.500.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 25 11 02, 9779.
28) $ 2005 1/p 35602 Dic 10- Dic 10 (0179)

ORGANIC SOCIEDAD ANONIMA

U$S 100.000
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años.
Montevideo.
Inscripción: 5.12.02 Nº 10018.
28) $ 2807 1/p 35615 Dic 10- Dic 10 (0180)

DUNVEGAN S.A.

Aumento de Capital a: $ 12.000:000.000.- (pesos uruguayos doce mil millones).
Registro: 5 12 02, Nº 10027.
28) $ 802 1/p 35616 Dic 10- Dic 10 (0181)

BOIRO CORPORATION S.A.

Aumento de Capital a: U$S 500:000.000.- (dólares estadounidenses quinientos millones).
Registro: 5 12 02, Nº 10026.
28) $ 802 1/p 35617 Dic 10- Dic 10 (0182)

MIBRAIT S.A.
(art. 284 Ley 16.060)

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 10 de abril de 2000 se aumentó el capital contractual a R$ 93.000
Inscripción R.N.C.: Definitiva 6.12.2002 Nº 9901.
28) $ 1203 1/p 35632 Dic 10- Dic 10 (0183)

P.H. SOCIEDAD DE BOLSA
Sociedad Anónima

Capital: $ 15.000.000.-
Domicilio: Montevideo
Plazo: 100 años
OBJETO. Tendrá como objeto exclusivo la realización de operaciones bursátiles; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades; la actuación como agentes de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores; ejercicio de mandatos y comisiones; cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vi-

gente en la materia, fuera de las comprendidas en las disposiciones del Decreto Ley 15.322 y cuantas más se relacionen directamente con la actividad de intermediación en títulos o valores mobiliarios de cualquier naturaleza, en cuyo caso se requerirá la autorización del Consejo Directivo de la Bolsa de Valores.- Insc. 29 de noviembre de 2002 No. 9922.
28) $ 2807 1/p 35640 Dic 10- Dic 10 (0184)

"ILHA VERMELHA S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9935 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35641 Dic 10- Dic 10 (0185)

"BUSINESS PARK S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9934 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35642 Dic 10- Dic 10 (0186)

"FINANCIERA POTTER S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9933 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35643 Dic 10- Dic 10 (0187)

"INVERSORA BLEUMOND S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9936 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35644 Dic 10- Dic 10 (0188)

"CINDY LAKE S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9932 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35645 Dic 10- Dic 10 (0189)

"BRASLAR CORP. S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9929 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35646 Dic 10- Dic 10 (0190)

"GOLDNET SERVICES S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9928 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35647 Dic 10- Dic 10 (0191)

"COMMERCIAL BUSINESS S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9927 29 11 2002.
28) $ 2406 1/p 35648 Dic 10- Dic 10 (0192)



ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en pesos uruguayos)

ACTIVO		
DISPONIBLE		1.045.853.861,74
VALORES PUBLICOS		711.096.494,96
CREDITOS VIGENTES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)		13.403.409.424,52
Sector Financiero	25.569.010,09	
Sector No Financiero	13.377.840.414,43	
CREDITOS DIVERSOS		240.109.250,59
CREDITOS VENCIDOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		9.832.831.297,02
Colocacion vencida	3.708.937.317,16	
Créditos en gestión	2.318.588.258,38	
Créditos morosos	3.244.410.032,99	
Sector Público	560.895.688,49	
INVERSIONES (B3)		14.021.196.816,24
BIENES DE USO		151.797.598,43
TOTAL DEL ACTIVO		**39.406.294.743,50**
PASIVO		
OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (C5)		35.059.249.343,12
Sector Financiero	10.653.993.455,11	
Sector No Financiero	24.405.255.888,01	
OBLIGACIONES DIVERSAS		128.604.360,40
PROVISIONES		224.742.887,74
PREVISIONES		557.282.462,73
TOTAL DEL PASIVO		**35.969.879.053,99**
PATRIMONIO		
CAPITAL		555,00
AJUSTES AL PATRIMONIO (D2)		11.039.264.867,10
RESULTADOS ACUMULADOS		-7.602.849.732,59
Resultados acumulados	-2.019.153.602,25	
Pérdida del ejercicio	-5.583.696.130,34	
TOTAL DEL PATRIMONIO		**3.436.415.689,51**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		**39.406.294.743,50**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(en pesos uruguayos)

GANANCIAS FINANCIERAS		3.270.041.490,22
PERDIDAS FINANCIERAS		-6.272.696.929,95
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**-3.002.655.439,73**
PREVISIONES		-1.690.617.620,59
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**-4.693.273.060,32**
GANANCIAS POR SERVICIOS	31.416.249,77	
PERDIDAS POR SERVICIOS	-12.681.526,11	
RESULTADOS POR SERVICIOS		**18.734.723,66**
RESULTADO BRUTO		**-4.674.538.336,66**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		1.376.448.087,92
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		-1.905.669.854,85
Retribuciones personales y cargas sociales	722.907.081,00	
Seguros	8.569.623,49	
Amortizaciones	11.969.386,04	
Otras pérdidas operativas	1.162.223.764,32	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**-5.203.760.103,59**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		-56.465.371,19
Ganancias extraordinarias	1.020.287,53	
Pérdidas extraordinarias	-57.485.658,72	
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-5.260.225.474,78**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		-323.470.655,56
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION (D2)		**-5.583.696.130,34**

Aviso Nº 55216 continúa en páginas 3438-C y 3439-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

A - Consideración por la Asamblea General

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 566 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987, los estados contables serán remitidos al Poder Ejecutivo, para su presentación a la Asamblea General.

B - Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza jurídica

El Banco Hipotecario del Uruguay es una institución del Estado (ley No. 4005, de 8 de junio de 1912). Actúa como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2 Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados. Han sido ajustados por inflación en base a la metodología de ajuste simplificado establecida por el Banco Central del Uruguay.

El Banco Central del Uruguay ha emitido las instrucciones particulares que se describen seguidamente.

* Con fecha 26 de marzo de 2001, la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió "autorizar al Banco Hipotecario del Uruguay a exponer los ajustes a resultados de ejercicios aplicando la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) Nº 8. La misma deberá ser considerada en forma íntegra, con especial énfasis en la revelación por medio de Nota a los Estados Contables de los ajustes al patrimonio realizados".

En base a esta instrucción, los ajustes de resultados de ejercicios anteriores se consideran ajustes a los saldos iniciales de los resultados acumulados. En consecuencia, los mismos no afectan el resultado del ejercicio. Se describen en la Nota D3.

* Con fecha 10 de mayo de 2002, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió atribuir con fecha 31.12.2001, carácter subordinado a la deuda que, por un monto a esa fecha de U$S miles 664.255 mantiene el Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco Central del Uruguay, según convenio de refinanciación de fecha 2 de julio de 1998 celebrado entre ambas instituciones.

B.3 Participación en otras sociedades

Por razones operativas se poseen acciones o cuotas sociales de las siguientes sociedades, con los porcentajes de participación en las mismas que se indican: Bolsa de Comercio S.A. (0,15%), Bolsa Electrónica de Valores S.A. (3,8462%), Compañía Uruguaya de Medios de Procesamiento S.A. (0,8468%), y Sistarbanc S.R.L. (11,11%).

Para ejecutar el Programa Nacional de Recuperación Urbana, gestión asignada por el Poder Ejecutivo a través del decreto 55 997, se posee la totalidad de las acciones de Desarrollos Urbanísticos Fénix S.A.

C. INFORMACION REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1 Valuación de la moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares de los Estados Unidos de América, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del período.

Los dólares de los Estados Unidos de América, se expresan en moneda nacional aplicando el tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del período ($ 14,768 por US$ 1).

C.2 Posición en moneda extranjera

La posición es la siguiente:

(en miles)

Monedas	Activos en m/e	Pasivos en m/e	Posición neta en m/e		Posición arbitrada a dólares USA
			Activa	Pasiva	
Peso argentino	133	0	133		133
Real	1	0	1		0
Dólar USA	194.005	1.995.144		1.801.139	(1.801.139)
Total					(1.801.006)

C.3 Limitaciones a la libre disponibilidad de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

C.3.1 Viviendas a dar en usufructo

Por el artículo 7 de la ley 15.900, de 21 de octubre de 1987, se obligó al Banco a destinar determinados montos a la construcción de viviendas, las que deben otorgarse en usufructo, a título gratuito, a jubilados y pensionistas del Banco de Previsión Social.

Por este motivo se presenta por valor nulo el costo de las viviendas destinadas a tal fin.

C.4 Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No se han otorgado garantías reales sobre los pasivos.

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos

El detalle es el siguiente:

(en miles de pesos uruguayos)

Concepto	Capitales que vencen en un plazo			
	Menor a 1 año	Entre 1 año y menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos vigentes S. Financiero	25.569	0	0	25.569
Créditos vigentes S. No Financiero	441.137	1.253.697	11.683.006	13.377.840
Total de créditos vigentes	**466.706**	**1.253.697**	**11.683.006**	**13.403.409**
Obligaciones S. Financiero	1.009.295	439.424	9.205.274	10.653.993
Obligaciones S. No Financiero	20.362.489.	361.995	3.680.772	24.405.256
Total de obligaciones	**21.371.784**	**801.419**	**12.886.046**	**35.059.249**

Aviso Nº 55216 continúa en página 3439-C

C.6 Otros

C.6.1 Convenio con el Banco Central del Uruguay

En 1998 se firmó un convenio con el Banco Central, en los siguientes términos:

- Se refinanció toda la deuda vencida más intereses (U$S 540:668.421,82 a la fecha del convenio), a pagar en 420 cuotas mensuales y consecutivas, a partir de enero de 1999.

- Se refinanció toda la deuda a vencer (U$S 159:046.939,13), a pagar en 420 cuotas mensuales y consecutivas. De cumplirse con el pago de cada cuota de la deuda vencida más intereses, se obtendrá una bonificación por el total de la cuota de la deuda a vencer del mes correspondiente.

- Al vencimiento de cada cuota el deudor puede optar entre cancelar la deuda en dólares USA o en unidades reajustables, esto sólo en el caso en que el valor de la unidad reajustable sea menor a U$S 17. La diferencia entre el valor de la cuota en dólares USA y el valor de la misma en unidades reajustables se computará en dólares y deberá ser cancelada con la última cuota del convenio.

Los saldos de estos tres conceptos al cierre del ejercicio económico son los siguientes:

	U$S
Deuda original vencida más intereses	516.550.605,94
Deuda original a vencer	145.414.344,29
Saldo por opción de moneda, a pagar al vto. del plazo	2.289.588,35

Las cuotas exigibles hasta el cierre del ejercicio se han cumplido puntualmente.

En función del carácter subordinado que el Banco Central del Uruguay le otorgó a dicha deuda, la composición de la misma en función de los plazos de vencimiento es la siguiente:

	U$S
Menor de 12 meses	12.809.951,55
Desde 12 meses y menores de 24 meses	14.090.974,73
Desde 24 meses y menores de 36 meses	14.214.044,53
Desde 36 meses y menores de 48 meses	14.338.700,82
Desde 48 meses en adelante	608.800.866,95

6.C.2 Ley de deudores

En 1998 se promulgó la ley 17.062, a través de la cual se establece una serie de derechos para los deudores. El saldo de la previsión para reflejar el efecto estimado de las medidas dispuestas sobre el patrimonio es al cierre del ejercicio de $ 74.980.800

D. OTRAS NOTAS

D.1 Hechos posteriores

Con fecha 10 de mayo de 2002, el Directorio del Banco Central del Uruguay resolvió atribuir con fecha 31.12.2001, carácter subordinado a la deuda que, por un monto a esa fecha de U$S miles 664.255 mantiene el Banco Hipotecario del Uruguay con el Banco Central del Uruguay, según convenio de refinanciación de fecha 2 de julio de 1998 celebrado entre ambas instituciones. Asimismo, resolvió transformar la unidad de cuenta de la deuda a pesos, reajustables por el Indice de Precios al Consumo (I.P.C.), a partir de enero de 2002.

El 20 de junio de 2002, el gobierno uruguayo decidió abandonar el sistema de bandas de flotación para pasar a un esquema de libre flotación del tipo de cambio.

Con fecha 30 de junio de 2002 fue promulgada la Ley 17.513 por la cual se autoriza a capitalizar al Banco Hipotecario del Uruguay hasta la suma de U$S 550 millones, por la vía de la subrogación de la deuda con el Banco Central del Uruguay.

Hasta el 11 de julio de 2002 la Institución recibió adelantos financieros del Banco Central del Uruguay por miles U$S 174.130 y miles $ 175.100 por los cuales se suscribieron 7 contratos de garantías. Se afectaron en garantía Obligaciones Hipotecarias Reajustables a favor del Banco Hipotecario del Uruguay a favor del Banco Central del Uruguay por un total nominal de U.R. 53.404.310 y un valor de mercado equivalente a U$S 249 millones. Como garantía adicional se cedieron las sumas resultantes del cobro de las cuotas de determinados créditos hipotecarios o promesas de venta, cuyo valor presente (a la fecha de los respectivos contratos) es equivalente a U$S 249 millones.

D.2 Efectos inflacionarios

Se computó una pérdida por inflación. El importe surge del procedimiento de ajuste dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General. El resultado se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

D.3 Ajustes a los saldos iniciales de resultados acumulados

Además de la pérdida del ejercicio, se imputaron en el ejercicio disminuciones al patrimonio por miles de $ 719.507.231,39

Estos ajustes fueron imputados como ajustes a los saldos iniciales de los resultados acumulados. No afectaron, por tanto, el resultado del ejercicio.

Los ajustes practicados se resumen de la siguiente forma:

* disminución del valor de los inmuebles prometidos en venta por $ 427.048.336,23

- * previsiones a la cartera con el Sector Público por $ 86.491.168,80
- * previsiones a la cartera con el Sector Privado por $ 299.199.320,03

* exceso neto en las provisiones de cargos financieros por $ 44.128.122,28 (negativo)

Cr. Humberto Barrella Sub Gerente Contador General (Interino)	Ariel Lausarot Presidente	Dr. Enrique Ruiz Corbo Gerente General

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República, la concordancia numérica de los presentes Estados con los registros respectivos. Las informaciones incluídas en el mismo sólo constituyen afirmaciones de la Administración del Organismo. Al cierre del Ejercicio Económico Anual, el Tribunal de Cuentas practicará la Auditoría de los Estados Contables presentados." 28 de octubre de 2002.-

28) (Cta. Cte.) 1/p 55216 Dic 10- Dic 10 (0193)

"CASTELBAR S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9930 29/11/2002.
28) $ 2406 1/p 35649 Dic 10- Dic 10 (0194)

"COMPAÑIA CAMPILL S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y

anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9931 29/11/2002.
28) $ 2406 1/p 35650 Dic 10- Dic 10 (0195)

"REGIONAL DEVELOPMENT S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9925 29/11/2002.
28) $ 2406 1/p 35651 Dic 10- Dic 10 (0196)

"CONTINENTAL WORKS S.A."

100 años
Montevideo
OBJETO. En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos.- Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros.- Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos.- Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta.- Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.- Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 50.000
No. 9926 29/11/2002.
28) $ 2406 1/p 35652 Dic 10- Dic 10 (0197)

"CONSORCIO MONTEVIDEO"
(Antes Consorcio
FERRELEC - G.M.I. I)
Cesión y Modificación

Montevideo, 26 de noviembre de 2002.
Cesión: FERRELEC URUGUAY S.A. cede a C.E.I. S.R.L. la totalidad de su participación el Consorcio FERRELEC - G.M.I. I., esto es el cincuenta por ciento del mismo.
Denominación: el Consorcio FERRELEC - GMI I en lo sucesivo se denominará "CONSORCIO MONTEVIDEO"
Administración: A cargo de un Comité Ejecutivo integrado por dos miembros: uno por G.M. Instalaciones S.R.L. y otro por C.E.I. S.R.L. correspondiendo a cada parte un voto.
Representación: Julio Castro y César Rico por C.E.I. S.R.L. y al Ingeniero Abraham Milstein y Diego Abal Oliú por G.M. Instalaciones S.R.L. debiendo actuar en forma conjunta dos de los nombrados integrándose con un representante de cada parte.
Representación Técnica: Ingeniero Flavio Jose Garcia Repetto y José Zunino indistintamente, o quien se designe en su sustitución por cuerdo de las empresas consorciadas.
Domicilio: Pozos del Rey Nº 1325 - Montevideo.
Cláusulas del contrato original modificadas: TERCERO, SEXTO, SEPTIMO, OCTAVO, DECIMO, DECIMONOVENO y VIGESIMO.
Inscripción: 28 de noviembre de 2002 Nº 9895.
28) $ 4010 1/p 35653 Dic 10- Dic 10 (0198)

REFORMAS

RODALER S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 15/7/02.
AGREGA AL OBJETO:
B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones agropecuarias; C) Operaciones financieras: Entiéndase por operaciones financieras, todo movimiento de ingreso y egreso de fondos para personas físicas o jurídicas realizadas en moneda nacional o extranjera a través de instituciones bancarias o no bancarias, nacionales e internacionales con las que Rodaler S.A. se relacione, sea mediante: Apertura o cierre de cuentas corrientes propias ante Bancos Nacionales y/o extranjeros, con o sin chequera, cajas de ahorro, cajas de seguridad, checking, accounts, money market accounts, D.D.A accounts, certificados de plazos fijos o cualquier otro tipo de vínculo financiero entre Rodaler S.A., y la institución corresponsal interviniente elegida, en el país que la sociedad decida. Estas operaciones serán realizadas con fondos propios, realizando la sociedad, los siguientes movimientos: Ingreso y egreso de fondos mendiante transferencias telegráficas, cablegráficas o electrónicas, domésticas o internacionales, utilizando los medios de pago tales como Chip's, Chap's SWIFT, Federal Funds, Internet, entre cuentas propias y de terceros, sean personas físical o jurídicas, para movimientos de fondos de comercio exterior, sueldos, gastos consulares, de embajadas de organismos gubernamentales u organizaciones no gubernamentales, tratamientos médicos, ayuda familiar, depósitos, emisión, endosos, compra, venta, arbitrajes, pagos, abonos, o descuentos de documentos comerciales, cartas de crédito, pagarés, letras de cambio, cheques, travellers cheque, giros, money orders, reembolsos de impuestos, reembolsos médicos, reembolsos de compañias de seguros, pólizas de seguros, seguros de todo tipo (vida, naves, salud) suscripciones de títulos públicos, títulos de deuda externa de países, títulos de deuda pública o privada, obligaciones negociables, acciones, monedas y billetes, u otros activos financieros. INSCRIPCION: 11/11/02, 9416.
28) $ 6016 1/p 35539 Dic 10- Dic 10 (0199)

MIVERSOLE S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 18/03/2002
Art. 3: Cambia acciones al portador por acciones nominativas.
Art. 14: Quorum Asambleas: 75%.-
Art. 23: Facultades y restricciones del Administrador o Directorio.
Inscripción: 19.11.2002 No. 9651.
28) $ 1203 1/p 35634 Dic 10- Dic 10 (0200)

MUYSUNY CORP. S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 10/10/2001
Art. 3: Cambia acciones al portador a nominativas endosables.
Inscripción: 20.11.2002 No. 9688.
28) $ 802 1/p 35635 Dic 10- Dic 10 (0201)

HIGHWOOD INVEST S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 10/10/2001
Art. 3: Cambia acciones al portador a nominativas endosables.
Inscripción: 20.11.2002 No. 9687.
28) $ 802 1/p 35636 Dic 10- Dic 10 (0202)

DANSHIRE INVEST S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 10/10/2001
Art. 3: Cambia acciones al portador a nominativas endosables.
Inscripción: 19.11.2002 No. 9650.
28) $ 802 1/p 35637 Dic 10- Dic 10 (0203)

YARROW WEST S.A.
REFORMA DE ESTATUTO.

Asamblea Extraordinaria: 24/11/2000
Art. 5: Cambia acciones al portador a nominativas no endosables.
Inscripción: 14.11.2002 No. 9508.
28) $ 802 1/p 35638 Dic 10- Dic 10 (0204)